



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE SAN
MARTÍN DE VERANILLO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO,
PERÍODO 2019.**

Trabajo de titulación

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

AUTORAS:

KIMBERLY DAYANA MOLINA AYALA

LAURA ELIZABETH ZULA ZULA

Riobamba - Ecuador

2021



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE
SAN MARTÍN DE VERANILLO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO,
PERÍODO 2019.

Trabajo de titulación

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

AUTORAS: KIMBERLY DAYANA MOLINA AYALA

LAURA ELIZABETH ZULA ZULA

DIRECTOR: Dr. ALBERTO PATRICIO ROBALINO

Riobamba-Ecuador

2021

©2021, Kimberly Dayana Molina Ayala & Laura Elizabeth Zula Zula

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Nosotras, Kimberly Dayana Molina Ayala y Laura Elizabeth Zula Zula declaramos que el presente trabajo de integración curricular es de nuestra autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autoras asumimos la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de integración curricular. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

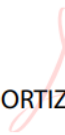
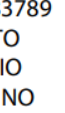
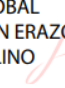
Riobamba, 19 de noviembre del 2021

Kimberly Dayana Molina Ayala
172515501-2

Laura Elizabeth Zula Zula
0604446252

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del Trabajo de Integración Curricular certifica que: el Trabajo de Integración Curricular: Tipo Proyecto de Investigación. “**AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019**”, realizado por las señoritas KIMBERLY DAYANA MOLINA AYALA y LAURA ZULA ZULA, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de integración curricular, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Raquel Virgina Colcha Ortiz PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	RAQUEL VIRGINIA COLCHA ORTIZ  Firmado digitalmente por RAQUEL VIRGINIA COLCHA ORTIZ	19 de noviembre de 2021
Dr. Alberto Patricio Robalino DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	0601383789 ALBERTO PATRICIO ROBALINO  Firmado digitalmente por 0601383789 ALBERTO PATRICIO ROBALINO	19 de noviembre de 2021
Ing. Edison Cristóbal Erazo Robalino MIEMBRO DEL TRIBUNAL	CRISTOBAL EDISON ERAZO ROBALINO  Firmado digitalmente por CRISTOBAL EDISON ERAZO ROBALINO Fecha: 2021.12.01 19:36:22 -05'00'	19 de noviembre de 2021

DEDICATORIA

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por ser una guía en mi camino por darme las fuerzas para seguir adelante a pesar de cada adversidad.

A mi madre Mónica, por siempre darme su apoyo incondicional, por velar por mi bienestar por siempre brindarme cariño y un gran ejemplo de vida, por enseñarme que puedo salir adelante sin importar cuál sea la situación que se me presente.

A mi hermana Aracely, amigos Evelyn, Alex, Jessica, Fernanda, Silvana por su apoyo y cariño por la ayuda y consejos en momentos difíciles.

A quienes me enseñaron a luchar por mis sueños a no dejarme vencer y amarme a mí misma, por todas las palabras de aliento y por todo el apoyo en todo momento.

Kimberly Dayana Molina Ayala

A Dios por ser mi guía y fortaleza, ha mis pequeños Ilan y Gael, por ser la motivación diaria para seguir en el camino de mi formación profesional.

A mi hermano y amigo Danny por creer en mí, a mi familia por ser un apoyo incondicional durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias.

En especial a mi Profesor Cristóbal Erazo por ser quien me enseñó amar mi carrera.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a todos mis amigos, por ser esa familia bonita que la vida nos regaló, **SON LOS MEJORES**, gracias por apoyarme siempre, lo hice con mucho amor y dedicación para ustedes.

Laura Elizabeth Zula Zula

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirnos cumplir este objetivo, por habernos acompañado lo largo de nuestra carrera, por habernos dado salud, fortaleza y por llenarnos de bendiciones en cada paso dado.

A nuestros padres y toda nuestra familia quienes nos han brindado un apoyo incondicional, por ser quienes nos han motivado a seguir adelante siempre y no rendirnos jamás, por sus consejos y su compañía.

A la Institución y en especial a todos nuestros docentes quienes nos han impartido todos sus conocimientos y experiencias para nuestro desarrollo profesional y personal, que nos han brindado su apoyo incluso como amigos inculcando valores y motivación para salir adelante ante cualquier adversidad.

A nuestros amigos y compañeros por todos los gratos momentos que compartimos durante toda nuestra formación profesional, aquellos momentos que los recordaremos con gran alegría.

Kimberly Dayana Molina Ayala & Laura Elizabet Zula Zula

TABLA DE CONTENIDOS

INDICE DE GRÁFICOS.....	ix
INDICE DE TABLAS.....	x
INDICE DE ANEXOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
SUMMARY /ABSTRAC.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO - REFERENCIAL.....	2
1.1 Planteamiento Del Problema.....	2
1.1.1. <i>Formulación Del Problema</i>	3
1.1.2. <i>Sistematización Del Problema</i>	3
1.2. Objetivos.....	3
1.2.1. <i>General</i>	3
1.2.2. <i>Específicos</i>	3
1.3. Justificación.....	4
1.3.1. <i>Justificación Teórica:</i>	4
1.3.2. <i>Justificación Metodológica:</i>	4
1.3.3. <i>Justificación Práctica</i>	4
1.4. Antecedentes De Investigación.....	5
1.5. Marco Teórico.....	6
1.5.1. <i>Antecedentes Históricos de las Junta de Agua Potable</i>	7
1.5.2. <i>Definición de las Juntas De Agua Potable</i>	8
1.5.3. <i>Gestión Administrativa De Las Juntas De Agua Potable</i>	8
1.5.4. <i>Deberes y atribuciones de las juntas administradoras de agua potable</i>	9
1.5.1.1. <i>Reseña Histórica de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo</i>	9
1.5.5. <i>Antecedentes Históricos de Auditoría</i>	11
1.5.6. <i>Definición de Auditoría</i>	11
1.5.7. <i>Importancia de Auditoría</i>	12
1.5.8. <i>Objetivos de la Auditoría</i>	12
1.5.9. <i>Clases de Auditoría</i>	13
1.5.10. <i>Alcance la Auditoría</i>	14
1.5.11. <i>Riesgos de Auditoría</i>	15

1.5.12.	<i>Evidencia de Auditoría</i>	15
1.5.13.	<i>Materialidad</i>	17
1.5.14.	<i>Papeles de Trabajo</i>	18
1.5.15.	<i>Normas de Auditoría</i>	19
1.5.16.	<i>Normas Internacionales de Información Financiera NIIF`S</i>	21
1.5.17.	<i>Definición de Auditoría Financiera</i>	21
1.5.18.	<i>Objetivos de la Auditoría Financiera</i>	22
1.5.19.	<i>Alcance de la Presentación de los Estados Financieros</i>	22
1.5.20.	<i>Características de la Auditoría Financiera</i>	23
1.5.21.	<i>Fases de la Auditoría</i>	23
1.5.22.	<i>Tipos De Informe</i>	25
1.5.23.	<i>Control Interno</i>	25
1.5.24.	<i>Análisis Financiero</i>	27
1.5.25.	<i>Estados Financieros</i>	28
1.5.26.	<i>Análisis Vertical</i>	30
1.5.27.	<i>Indicadores Financieros</i>	30
1.5.27.1.	<i>Concepto</i>	30
1.5.27.2.	<i>Clasificación</i>	31
1.6.	Marco Conceptual	32
1.6.1.	<i>Auditoría</i>	32
1.6.2.	<i>Auditoría Financiera</i>	32
1.6.3.	<i>Control interno</i>	32
1.6.4.	<i>Dictamen</i>	32
1.6.5.	<i>Estados Financieros</i>	33
1.6.6.	<i>Evidencia de auditoría</i>	33
1.6.7.	<i>Junta de Agua Potable</i>	33
1.6.8.	<i>Papeles de trabajo</i>	33
1.7.	Interrogantes De Estudio	33

CAPÍTULO II

2.	MARCO METODOLÓGICO	34
2.1.	Enfoque de Investigación	34
2.1.1.	<i>Enfoque Mixto</i>	34
2.2.	Nivel de Investigación	34
2.2.1.	<i>Investigación de campo:</i>	34

2.2.2.	<i>Nivel Descriptivo</i>	35
2.3.	Diseño de Investigación	35
2.3.1.	<i>Diseño no Experimental</i>	35
2.4.	Tipo De Estudio.	36
2.4.1.	<i>Estudio Aplicado</i>	36
2.5.	Población Y Muestra	36
2.5.1.	<i>Población</i>	36
2.5.2.	<i>Muestra</i>	36
2.6.	Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación	37
2.6.1.	<i>Métodos de investigación</i>	37
2.6.2.	<i>Técnicas e Instrumentos de Investigación</i>	38
2.7.	Análisis e Interpretación De Resultados	39
2.8.	Comprobación De Las Interrogantes De Estudio – Hipótesis	51

CAPÍTULO III

3.	MARCO DE RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.	52
3.1.	Título	52
3.2.	Contenido de la Propuesta	52
3.2.1.	<i>Archivo Permanente</i>	52
3.2.2.	<i>Archivo Corriente</i>	87

CONCLUSIONES	208
--------------	-------	-----

RECOMENDACIONES	209
-----------------	-------	-----

BIBLIOGRAFIA	210
--------------	-------	-----

ANEXOS	212
--------	-------	-----

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-1	Hilo Conductor	6
Gráfico 1-2	Competencias y Facultades alineadas al PNBV	8
Gráfico 1-3	Pasos para la aplicación de la materialidad	18
Gráfico 1-4	Resumen de las normas de Auditoría generalmente aceptadas	21
Gráfico 1-5	Fases de la Auditoría	24
Gráfico 1-6	Tipos de Informe de Auditoría	25
Gráfico 2- 1	Pregunta 1.....	40
Gráfico 2- 2	Pregunta 2.....	41
Gráfico 2- 3	Pregunta 3.....	42
Gráfico 2- 4	Pregunta 4.....	43
Gráfico 2- 5	Pregunta 5.....	44
Gráfico 2- 6	Pregunta 6.....	45
Gráfico 2- 7	Pregunta 7.....	46
Gráfico 2- 8	Pregunta 8.....	47
Gráfico 2- 9	Pregunta 9.....	48
Gráfico 2- 10	Pregunta 10.....	49
Gráfico 2- 12	Pregunta 11.....	50

INDICE DE TABLAS

Tabla 2- 1	Pregunta 1	40
Tabla 2- 2	Pregunta 2	41
Tabla 2- 3	Pregunta 3	42
Tabla 2- 4	Pregunta 4	43
Tabla 2- 5	Pregunta 5	44
Tabla 2- 6	Pregunta 6	45
Tabla 2- 7	Pregunta 7	46
Tabla 2- 8	Pregunta 8	47
Tabla 2- 9	Pregunta 9	48
Tabla 2- 10	Pregunta 10	49
Tabla 2- 11	Pregunta 11	50

INDICE DE ANEXOS

- Anexo A** Encuesta dirigida al personal
- Anexo B** Registro Único de Contribuyentes

RESUMEN

La Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo, tuvo como finalidad determinar la razonabilidad de los estados financieros. Para su desarrollo se llevó a cabo las fases de la auditoría las cuales son la planificación, ejecución, comunicación de resultados y control y monitoreo mediante el uso de técnicas tales como: cuestionarios de control interno aplicando el método del COSO I, la determinación de la materialidad de los estados financieros con lo cual se obtuvo evidencia suficiente competente y relevante para la estructuración del informe de auditoría donde se compilo los puntos críticos de la organización que son: la falta del registro de las existencias de los activos fijos para lo cual se recomendó corregir los estados financieros en apego a las NIC, además de la contratación de personal capacitado y apto para la elaboración de los estados financieros, el mal registro de los ingresos y egresos realizados por la Junta para lo cual se recomendó aplicar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), conjuntamente implementar políticas contables adecuadas que orienten a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Finalmente, se recomendó realizar auditorías, al menos una vez al año con la finalidad de tomar medidas preventivas y correctivas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades, a fin de reducir la presencia de riesgos y mejorar los resultados de la gestión institucional.

Palabras clave: <AUDITORÍA FINANCIERA>, <ESTADOS FINANCIEROS>, <DICTAMEN DE AUDITORIA>, <ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONTABLES>, <HALLAZGOS>, <EVIDENCIAS>.



Firmado electrónicamente por:
JHONATAN RODRIGO
PARREÑO UQUILLAS



1-12-2021

2199-DBRA-UTP-2021

SUMMARY /ABSTRAC

The purpose of the financial audit to the Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Province of Chimborazo, was to determine the reasonableness of the financial statements. For its development, the audit phases were carried out, which are planning, execution, communication of results, and control and monitoring through the use of techniques such as internal control questionnaires applying the COSO I method. The determination of the materiality of the financial statements with which sufficient competent and relevant evidence was obtained for the structuring of the audit report where the critical points of the organization were compiled, which are: the lack of recording of inventories of fixed assets, for which it was recommended that the financial statements be corrected by IAS, in addition to the hiring of trained and qualified personnel for the preparation of the financial statements, the poor recording of income and expenses by the Board, for which it was recommended that Generally Accepted Accounting Principles (GAAP) be applied, to implement adequate accounting policies that guide the application of International Accounting Standards. Finally, it was recommended that audits be carried out at least once a year to take preventive and corrective measures to ensure the proper development of activities, reduce the presence of risks and improve the results of institutional management.

Keywords: <FINANCIAL AUDIT>, <FINANCIAL STATEMENTS>, <AUDIT REPORT>, <ANALYSIS OF ACCOUNTING ACCOUNTS>, <FINDINGS>, <EVIDENCES>.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA EUGENIA
RODRIGUEZ DURAN**

INTRODUCCIÓN

La Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo, goza de personería jurídica, de derecho privado, conformada por personas naturales y jurídicas que se asocian voluntariamente con el objetivo de realizar actividades para la satisfacción de las necesidades de la población; y que se encuentra regulada por Ministerio de Ambiente y Agua.

Se ha visto la necesidad de realizar una Auditoría Financiera, para determinar la razonabilidad la información presentada en sus estados financieros, y a su vez presentar conclusiones y recomendaciones para contrarrestar los problemas detectados, por consiguiente, el desarrollo del presente trabajo de investigación consta de 3 capítulos, detallados a continuación:

CAPÍTULO I: denominado Marco teórico referencial, se establece la problemática de la organización, se realiza la justificación en las diversas áreas, del mismo modo que se define cual es el objetivo general y específicos que se pretenden lograr en el desarrollo de la investigación. Además de detallar los antecedentes investigativos e histórico de la auditoría financiera y de la organización, se establece la fundamentación y conceptualización teórica que se utilizaron para la investigación con su debida referencia bibliográfica.

CAPÍTULO II: denominado Marco Metodológico, se establecen los métodos, técnicas e instrumentos a utilizarse en el desarrollo de la investigación, así también se define la población.

CAPÍTULO III: denominado Marco de Resultados, Análisis y Discusión de Resultados, contiene el desarrollo de la auditoría financiera, siguiendo el lineamiento de las fases de la Auditoría como lo es la: Planificación, Ejecución, Comunicación de Resultados y Control y Monitoreo.

CAPÍTULO I:

1. MARCO TEÓRICO - REFERENCIAL

1.1 Planteamiento Del Problema

La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo de la provincia de Chimborazo, ubicada en el Barrio San Martín de Veranillo, parroquia Maldonado, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; inicia sus actividades en el año 2006 con la construcción del primer pozo para la purificación y distribución de agua; hoy en día sus actividades son de captación de agua de: ríos, lagos, pozos, lluvia, etcétera; purificación de agua para su distribución; tratamiento de agua para uso industrial y otros usos, la misma que se encuentra regulada por el Ministerio del Ambiente y Agua, anteriormente conocida como Secretaria Nacional del Agua (SENAGUAS), siendo su principal objetivo proveer el servicio de agua potable a sus usuarios. La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo se encuentra bajo la dirección del Sr. Luis Alberto Llamuca Chauca.

Realizado un breve diagnóstico situacional a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo de la provincia de Chimborazo, se pudo identificar una serie de problemas que vienen caracterizando el desarrollo de sus actividades diarias, a saber:

- Ausencia de Auditoría Financiera en la organización, lo que no permite la detección y corrección de errores a tiempo.
- Falta de control de los documentos fuente que respalden los movimientos económicos, que no permiten medir la razonabilidad de la información financiera.
- Información contable inconsistente, lo que dificulta conocer el estado económico real de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo.

Los problemas citados anteriormente pueden deberse a la falta de una Auditoría Financiera, además de otros factores administrativos que permitan determinar las deficiencias, irregularidades e inconsistencias presentes en la información financiera de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo de la provincia de Chimborazo, de tal forma que sus directivos puedan implementar controles preventivos y correctivos. Por lo anterior, se considera necesario emprender con la ejecución de una Auditoría Financiera que permita determinar la razonabilidad de los estados financieros.

1.1.1. Formulación Del Problema

¿Cómo la Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo periodo 2019, ¿influirá en la determinación de la razonabilidad de los estados financieros?

1.1.2. Sistematización Del Problema

- ¿De qué manera la Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo, ¿incidirá en el control de los documentos fuentes de la organización?
- ¿De qué manera la Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo, ¿influirá en la veracidad de la información contable presentada para la determinación de la condición real de la organización?
- ¿De qué manera la Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo, ¿influirá en la toma de decisiones y en la conducción futura de la organización?

1.2. Objetivos

1.2.1. General

Realizar una Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo, período 2019, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, tendientes a la determinación de la razonabilidad de los estados financieros.

1.2.2. Específicos

- Compilar el marco teórico a través de la revisión de diversas fuentes bibliográficas que permitan la correcta fundamentación del presente trabajo de investigación.
- Estructurar el marco metodológico a través de la utilización de métodos, técnicas y herramientas de investigación que permitan la obtención de información consistente, pertinente, relevante y suficiente de tal manera que los resultados obtenidos sean los más veraces posibles.
- Emitir el Informe de Auditoría Financiera practicado a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, aplicando las fases de Auditoría, a fin de emitir las observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la organización.

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación Teórica:

La presente investigación se justifica su emprendimiento en el ámbito teórico, puesto que la misma aprovechará las distintas fuentes bibliográficas sobre auditoría financiera de diversos autores, contenido que se encuentra plasmado en: libros, revistas, artículos científicos, investigaciones realizadas y sitios web actualizados, de tal forma que permita la sustentación del marco teórico de la presente investigación.

1.3.2. Justificación Metodológica:

En la parte metodológica, el presente trabajo de investigación se justifica su realización, debido a que se enfocará en la implementación de métodos, técnicas y herramientas de investigación para obtener información consistente pertinente y relevante para la realización de la auditoría, de tal forma que sus resultados sean los más objetivos y reales posibles.

1.3.3. Justificación Práctica

En la parte práctica – social, la presente investigación se justifica su realización, ya que se ejecutará una Auditoría Financiera a la Junta de Agua de San Martín de Veranillo, período 2019, con la finalidad de verificar la razonabilidad de los estados financieros, así como determinar los potenciales errores que puedan existir para poder emitir un dictamen, en el cual se pueda recomendar acciones correctivas que puedan servir para el mejor control financiero de la organización.

1.4. Antecedentes De Investigación

Para la debida sustentación del presente trabajo de investigación, fue necesaria la revisión de trabajos similares realizados en Juntas de Agua Potable, que se enfoquen en el problema planteado y sean desarrollados por profesionales o estudiantes de varias universidades a nivel nacional:

(Tipan, 2016) En su tesis denominada: “Auditoría Financiera a la Junta Administradora de Agua Potable Regional Oriental en la Parroquia Mulaló, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013” concluye que:

Al realizar la Auditoría a la Junta Administradora de Agua Potable Regional Oriental de la Ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, periodo 2013, se pudo determinar que la empresa tiene deficiencias en el manejo de la información financiera ya que no dispone de un manual financiero - contable que regule las cuentas contables y contribuya a la adecuada Toma de Decisiones por parte de sus Directivos. (p.183).

(García, 2019) En su tesis denominada: “Auditoría Financiera y su incidencia en la administración de las cuentas por cobrar de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado del Sistema Regional Chipehamburgo del cantón la Maná, año 2017- 2018”, concluye que:

Al evaluar el control interno a las áreas significativas caja, cartera, cuentas por cobrar, en la cual se evidenció que es una Organización que se dedica a la comercialización de líquido vital, sin embargo, se detectó que mantiene una inflación de las cuentas por cobrar, debido a la falta de políticas y estrategias de recaudación, los cuales impiden que la Junta tengan mejor rentabilidad. (p.74).

(Gaibor, 2019) En su tesis denominada: “Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chillanes Provincia de Bolívar, periodo 2018”. Concluye que:

Al culminar el desarrollo de la Auditoria Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chillanes, Provincia de Bolívar, periodo 2018, con la aplicación de técnicas de auditoría, se presentó un informe y una opinión con salvedades, en cuanto a la información presentada por la institución. El GAD Municipal Chillanes no cuenta con antecedentes de haberse realizado Auditorias Financieras de años anteriores y no cuenta con un departamento de auditoría interna. No cuenta con información sufriente de respaldo de los cobros y pagos de años anteriores y esta no se encuentra ordenada de manera cronológica. (p. 242).

1.5. Marco Teórico

Hilo Conductor

A continuación, se presenta un gráfico del hilo conductor que servirá para entender de qué manera se encuentra estructurado del marco teórico del presente trabajo.

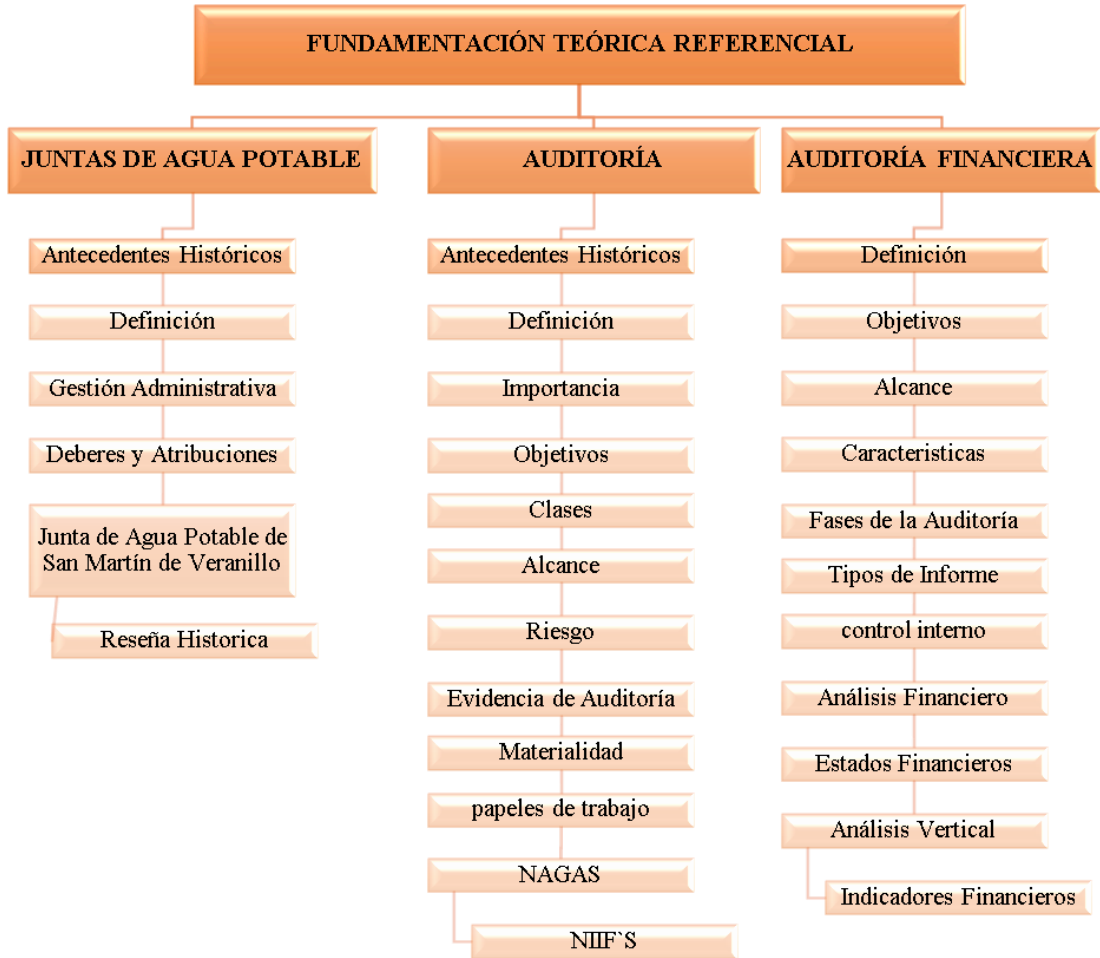


Gráfico 1-1 Hilo Conductor

Fuente: Libros de Auditoría.

Realizado por: Molina, K.; Zula, L. 2021

1.5.1. Antecedentes Históricos de las Junta de Agua Potable

Según el (Art. 15 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (2014).

El Sistema Nacional Estratégico y Autoridad Única del Agua crea el Sistema Nacional estratégico del agua, que constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales para organizar y coordinar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.

El sistema nacional estratégico del agua estará conformado por:

- La Autoridad Única del Agua quien la dirige;
- El Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua;
- Las instituciones de la Función Ejecutiva que cumplan competencias vinculadas a la gestión integral de los recursos hídricos;
- La Agencia de Regulación y Control del Agua, adscrita a la Autoridad Única del Agua;
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y,
- Los Consejos de cuenca.

La Agencia de Regulación y Control del Agua se desarrolla en un contexto de reestructuración del sector estratégico agua, en el que el Estado ha recuperado para sí, la rectoría (Secretaría Nacional del Agua - SENAGUA), la ejecución de proyectos de infraestructura (Empresa Pública del Agua - EPA) y la Regulación y Control de usos y aprovechamientos del Agua (Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA).

La Agencia de Regulación y Control del Agua como ente regulador y controlador del sector estratégico agua en Ecuador proporciona la ejecución de la planificación, políticas, regulaciones, controles, metodologías de intervención, normas, recursos y acompañamiento a las entidades gubernamentales y a los institutos, programas y ejecutores de la política nacional involucrada con el sector agua, tales como el Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. (p. 16).

COMPETENCIA	FACULTADES	OBJETIVOS DEL PNBV	POLÍTICAS DEL PNBV
Recursos Hídricos Agua Potable y Saneamiento Riego y Drenaje	CENTRAL: Regulación y Control	Objetivo 3 - Mejorar la calidad de vida de la población. Objetivo 7 –Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad territorial y global. Objetivo 10 – Impulsar la transformación de la matriz productiva.	3.10. Garantizar el acceso universal, permanente, sostenible y con calidad a agua segura y a servicios básicos de saneamiento, con pertinencia territorial, ambiental, social y cultural. 3.11. Garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico. 7.2 Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios. 7.6 Gestionar de manera sustentable y participativa el patrimonio hídrico, con enfoque de cuencas y caudales ecológicos para asegurar el derecho humano al agua.
	ZONAL: Control	Objetivo 11 - Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica	10.4. Impulsar la producción y la productividad de forma sostenible y sustentable, fomentar la inclusión y redistribuir los factores y recursos de la producción en el sector agropecuario, acuícola y pesquero. 10.9. Impulsar las condiciones de competitividad y productividad sistémica necesarias para viabilizar la transformación de la matriz productiva y la consolidación de estructuras más equitativas de generación y distribución de la riqueza. 11.1. Reestructurar la matriz energética bajo criterios de transformación de la matriz productiva, inclusión, calidad, soberanía energética y sustentabilidad, con incremento de la participación de energía renovable. 11.4. Gestionar el recurso hídrico, en el marco constitucional del manejo sustentable y participativo de las cuencas hidrográficas y del espacio marino.

Gráfico 1-2 Competencias y Facultades alineadas al PNBV

Fuente: Manual de Gestión ARCA

Elaborado por: Agencia de Regulación y Control del Agua, 2015

1.5.2. Definición de las Juntas De Agua Potable

Según el (Artículo 43 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, (2014): “Las juntas administradoras de agua potable y saneamiento (JAAPyS) son organizaciones, sin fines de lucro, que tienen la finalidad de prestar el servicio público de agua potable”. (p. 15).

1.5.3. Gestión Administrativa De Las Juntas De Agua Potable

La gestión del agua se realizará en un marco de coordinación entre la Autoridad Única de Agua (SENAGUA) y los diferentes niveles de gobierno: los prestadores públicos y comunitarios de los servicios de agua y saneamiento. Así lo dispone la Ley Orgánica de Recursos Hídricos –LORH vigente a partir de julio 2014: Art 42.- Coordinación, planificación y control. Las directrices de la gestión integral del agua que la autoridad única establezca al definir la planificación hídrica nacional, serán observadas en la planificación del desarrollo a nivel regional, provincial, distrital, cantonal, parroquial y comunal y en la formulación de los respectivos planes de ordenamiento territorial. Para la gestión integrada e integral del agua, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin perjuicio de las competencias exclusivas en la prestación de servicios públicos relacionados con el agua, cumplirán coordinadamente actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno y los sistemas comunitarios de conformidad con la Constitución y la ley. (Asamblea Nacional Legislativa 2014, 13).

1.5.4. Deberes y atribuciones de las juntas administradoras de agua potable

Según el (Art. 44 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (2014).

Son Deberes y atribuciones de las juntas administradoras de agua potable: Constituyen deberes y atribuciones de las juntas administradoras de agua potable comunitarias, los siguientes:

- Establecer, recaudar y administrar las tarifas por la prestación de los servicios, dentro de los criterios generales regulados en esta Ley y el Reglamento expedido por la Autoridad Única del Agua;
- Rehabilitar, operar y mantener la infraestructura para la prestación de los servicios de agua potable;
- Gestionar con los diferentes niveles de gobierno o de manera directa, la construcción y financiamiento de nueva infraestructura. Para el efecto deberá contar con la respectiva viabilidad técnica emitida por la Autoridad Única del Agua;
- Participar con la Autoridad Única del Agua en la protección de las fuentes de abastecimiento del sistema de agua potable, evitando su contaminación;
- Remitir a la Autoridad Única del Agua la información anual relativa a su gestión, así como todo tipo de información que les sea requerida;
- La resolución de los conflictos que puedan existir entre sus miembros. En caso de que el conflicto no se pueda resolver internamente, la Autoridad Única del Agua decidirá sobre el mismo, en el ámbito de sus competencias; y,
- Participar en los consejos de cuenca de conformidad con esta Ley. (pp. 15-16).

1.5.1.1. Reseña Histórica de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo

En el año 2005 la directiva de la comunidad de San Martín de Veranillo encabezado por el Sr. Juan Ignacio Allauca como presidente, Sr. Gonzalo Paguay Tesorero, Sr. Clemente Gunsha secretario y Sra. Anita Gunsha Colaboradora, asisten al Consejo Provincial de Chimborazo, a las oficinas del Ing. José Quevedo técnico encargado de mantenimiento, operación y perforaciones de pozos de agua con el fin de gestionar y realizar un estudio de perforación de pozo de agua en la comunidad.

Posteriormente se da inicio al trabajo con ayuda del personal de Japón con el objetivo de detectar donde existe agua dentro de la comunidad mediante aparatos digitales, se realizó varios análisis en 5 sectores; sector 7, sector 1 B, Sector 8, Sector 3 y sector 1A-1B, dando como resultado final que entre los sectores 1A-1B, se encuentra la mayor cantidad de agua disponible, una vez detectado el lugar, el consejo provincial solicita varios requerimientos como; 1 Terreno de 150-

200 m² solo para perforación, se procede a la compra de un terreno en donde se situara la bodega donde en la actualidad está el pozo 2 valorado en \$4700. Además de la ampliación de vías para que ingrese la maquinaria para la perforación del pozo. Este proyecto fue financiado por el consejo provincial y por el personal de Japón, dicho financiamiento estaba valorado en 150 000 dólares.

A su vez el proyecto de perforación del pozo fue sociabilizado con los moradores de la comunidad, teniendo como aceptación en primera instancia de 16 familias, debido a la falta de credibilidad por parte de los moradores de la posibilidad de contar con el líquido vital. Después de haber realizado los diferentes trabajos de perforación de pozo el día martes 06 de Junio del 2006 fue la primera vez que se bombeo el agua a los tanques de reserva, con la presencia del Prefecto de Chimborazo Dr. Mariano Curicama y la presencia de 75 usuarios inaugurando el pozo de agua.

Inicialmente esta empresa se llamaba Pre-junta de Agua Potable, misma que estaba amparada por el Ministerio de desarrollo urbano y vivienda MIDUVI, representado por el Sr. Alejandro Amaguaya como presidente y Sr. Arturo Paguay como tesorero, quienes fueron designadas por el directorio de la Comunidad.

La primera tarifa de cobro fue de \$3 dólares por familia, se benefició o no del servicio, posteriormente se seguían sumando usuarios los mismos que llevaban el agua a diferentes sectores de la comunidad costeados ellos mismo los gastos como mangueras, uniones, llaves etc, seguidamente se toma la decisión de colocar medidores a cada usuario para conocer la cantidad de consumo y tener otra tarifa de cobro. Para solicitar un punto de agua el primer valor fue de \$140, luego \$540, en la actualidad es un valor de \$665, dichos valores fueron tomados en cuenta para el pago de energía eléctrica, mantenimiento y operación del sistema de agua potable.

En el año 2007 los operadores de la junta inician su labor, teniendo como bonificación \$100 dólares por el año 2012 mediante la ley de la secretaria nacional del Agua SENAGUA en ese entonces el ente regulador, en la misma señala que el tesorero debe recibir una bonificación del 5% de los ingresos totales, valores que fueron repartidos entre presidente, tesorero y secretario.

Hoy la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo es una organización autónoma, sin fines de lucro, está amparada por el Ministerio de Ambiente y Agua, con estatutos y reglamentos que se debe llevar a cabo por parte del directorio y usuarios de la Junta, cuenta con 580 usuarios mismos que están distribuidos en 18 sectores, con tarifas de cobros que van desde \$0.30-1 m³ hasta \$1-1 m³, el área administrativa está compuesta por Presidente, Secretaria, Tesorero, Vocal 1 y Vocal 2, el área operativa está compuesta por 1 Obrero, el área técnica está a cargo de 1 persona, y el área contable 1 Contadora.

1.5.5. Antecedentes Históricos de Auditoría

Según Sandoval, M., (2012), al referirse a los antecedentes históricos de la auditoría establece que:

Las primeras auditorías se enfocaban básicamente en la verificación de registros contables, protección de activos y, por tanto, en el descubrimiento y prevención de fraudes. El auditor era considerado como un “Revisor de Cuentas”. A principios del siglo XV, los parlamentos de algunos países europeos comenzaron a crear el denominado Tribunal Mayor de Cuentas, cuya función específica era la de revisar las cuentas que presentaban los reyes o monarquías gobernantes.

Con el paso del tiempo se extendió esta revisión a aspectos tales como: revisión de la eficiencia de los empleados, procedimientos administrativos, actualización de políticas, este es el origen de la auditoría interna. (p.10).

Por su parte Dávalos, N., (2008), menciona que:

La auditoría, en general, es un campo especializado del saber humano, basado principalmente en la lógica y en otras áreas de conocimiento y, cómo tal, mantiene una estructura racional y sistemática de postulados, normas, conceptos, técnicas, procedimientos, métodos y prácticas. (p. 80).

Por lo anterior, se puede concluir que la auditoría tuvo sus inicios en el siglo XV, en varios países europeos, tenía como fin el descubrimiento y prevención de fraudes es por ello que la auditoría fue evolucionando y hoy en día es primordial su ejecución para el mejoramiento empresarial ya que al realizar el examen de la información financiera, económica, administrativa y tributaria, mediante una preparación oportuna por un profesional emitirá una opinión, el cual ayudará a la institución a la toma de decisiones y el mejoramiento de todos sus procedimientos.

1.5.6. Definición de Auditoría

Según Arens, A., (2007), al hablar de la auditoría, establece que: “Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente” (p. 4).

Mientras que, según Tapia, I., (2016), al hablar de la auditoría, establece que:

La auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen. (p. 15).

En base a las definiciones presentadas anteriormente, se puede concluir que la auditoría es un examen sistemático en el que se evalúa la evidencia obtenida, realizando una comparación entre

la información obtenida y los criterios establecidos, emitiendo posteriormente una opinión o dado el caso del dictamen sobre la razonabilidad de la información encontrada.

1.5.7. Importancia de Auditoría

Según Aguirre, J., (2005), respecto de la importancia de la auditoría, expresa que:

Las auditorías en los negocios son muy importantes, por cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoría no tiene plena seguridad de que la información registrada realmente sea verdadera y confiable; además evalúa el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrolla las tareas económicas, administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientaciones de la gerencia. (p. 13).

Mientras que, para Blanco, Y., (2012), sobre la importancia de la auditoría, explica que:

La importancia de la auditoría radica en el mejoramiento empresarial de acuerdo a las decisiones que se tomen por las evidencias obtenidas en la determinación de errores en los estados financieros, así como el apego a la normativa legal y la consecución de objetivos propuestos de manera eficiente y económica. (p. 3).

Por lo citado anteriormente, se puede inferir que las empresas deben realizar un exhaustivo control sobre todas las operaciones que se realicen en su interior, es aquí donde juega un papel de singular importancia la auditoría para revisar las operaciones financieras, administrativas y operativas, ejecutadas en determinados períodos fiscales.

1.5.8. Objetivos de la Auditoría

Según Blanco, Y., (2012), al hablar de los objetivos de la auditoría, menciona los siguientes:

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros objeto del examen están preparados en todos los asuntos de acuerdo con las normas de contabilidad y revelaciones que son aplicables.
- Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.
- Evaluar si el control interno financiero se ha diseñado y aplicado en forma efectiva para cumplir con los propuestos. (p. 4).

En base a los objetivos de auditoría antes mencionados se puede inferir que la auditoría tiene como fin primordial expresar una opinión sobre los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

1.5.9. Clases de Auditoría

El autor Muñoz, C., (2002), establece la siguiente clasificación:

a) Por su lugar de aplicación

Auditoría Externa

Es la revisión independiente que realiza un profesional de la auditoría, con total libertad de criterio y sin ninguna influencia, con el propósito de evaluar el desempeño de las actividades, operaciones y funciones que se realiza en la empresa que lo contrata, así como la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros.

Auditoría Interna

Es la revisión que se realiza un profesional de la auditoría, cuya relación de trabajo es directo y subordinado a la institución donde se aplica la misma, con el propósito de evaluar en forma interna el desempeño y el cumplimiento de las actividades, operaciones y funciones que se desarrolla en la empresa y sus áreas administrativas, así como la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros.

b) Por su área de aplicación

Auditoría Financiera

Es la revisión sistemática, explorativa y crítica que realiza un profesional de la contabilidad a los libros y documentos contables, a los controles y registros de las operaciones financieras; y, a las emisiones de estados financieros de una empresa, con el fin de evaluar y opinar la razonabilidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad en la emisión de los estados financieros obtenidos.

Auditoría Administrativa

Es la revisión sistemática y exhaustiva que se realiza a la actividad administrativa de una empresa, en cuanto a su organización, las relaciones entre sus integrantes y el cumplimiento de las funciones y actividades que regulan sus operaciones.

Auditoría Operacional

Es la revisión exhaustiva, sistemática y específica que se realiza a las actividades de una empresa, con el fin de evaluar su existencia, suficiencia, eficacia, eficiencia y el correcto desarrollo de sus operaciones cualesquiera que éstas sean, tanto en el establecimiento y cumplimiento de los métodos, técnicas y procedimientos de trabajos.

Auditoría Integral

Es la revisión exhaustiva, sistemática y global que realiza un equipo multidisciplinario de profesionales a todas las actividades y operaciones de una empresa, con el propósito de evaluar, de manera integral, el correcto desarrollo de las funciones en todas sus áreas administrativas.

Auditoría Gubernamental

Es la revisión exhaustiva, sistemática y concreta que se realiza a todas las actividades y operaciones de una entidad gubernamental, cualquiera que sea la naturaleza de las dependencias y entidades de la administración pública.

Auditoría Informática

Es la revisión técnica, especializada y exhaustiva que se realiza a los sistemas computacionales, software e información utilizados en una empresa, sean individuales, compartidas y/o de redes, así como a sus instalaciones, telecomunicaciones, mobiliario, equipos periféricos y demás componentes. (pp. 11 – 19).

1.5.10. Alcance la Auditoría

Según Santillana, J., (2004), sobre el alcance de la auditoría, menciona que:

El alcance de la auditoría deberá de cubrir el examen y evaluación de la adecuación y eficiencia del sistema de control interno con respecto a la organización y calidad de ejecución que se tendrá en relación al desempeño de las responsabilidades que le fueron asignadas.

El alcance también es conocido como Objetivo. El objetivo de los procedimientos de auditoría es la conjugación de elementos técnicos cuya aplicación le servirá al auditor de guía u orientación sistemática y ordenada para poder reunir elementos informativos que, al ser examinados, le proporcionarán bases para poder rendir su informe o emitir su opinión. (p. 92).

De lo anterior, se puede concluir que el alcance de la auditoría es de vital importancia desde la apertura de la auditoría, ya que esto especifica, el tiempo de duración, la profundidad y la cantidad de personal requerido para la auditoría.

1.5.11. Riesgos de Auditoría

Según Holmes, A., (2011), “El riesgo de auditoría se produce en la medida en que se obtenga evidencia que respalde la validez de las afirmaciones contenidas en los estados contables”.

Existen tres categorías de riesgo de auditoría:

Riesgo Inherente. Es el cuidado de los estados financieros a la existencia de errores o irregularidades significativas. El riesgo inherente esta fuera de control del auditor y difícilmente se puede eliminarlo porque es propio de la empresa. Lo más importante en las categorías de riesgo de auditoría es determinar los factores que producen el riesgo y que actúan en la determinación de su nivel.

Riesgo de Control. Es el riesgo que los sistemas de control estén incapacitados, para detectar o evitar errores o irregularidades significativas en forma oportuna.

Riesgo de Detección. Es controlable por la labor del auditor y depende exclusivamente de la forma en que se diseñen y lleven a cabo los procedimientos de auditoría. Es el riesgo de que los procedimientos no detecten errores o irregularidades existentes en los estados contables”. (p. 12).

1.5.12. Evidencia de Auditoría

Según (NIA 500, 2021)

La evidencia es toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría e incluye la información contenida en los registros contables subyacentes a los estados financieros y otra información. La evidencia de auditoría que es acumulativa por naturaleza incluye aquella evidencia que se obtiene de procedimientos de auditoría que se desempeñan durante el curso de la auditoría y puede incluir evidencia de auditoría que se obtiene de otras fuentes como auditorías anteriores procedimientos de control de calidad de una firma para la aceptación y continuación de los clientes. (pp. 3-6).

1.5.12.1. Evidencia suficiente apropiada de Auditoría

La suficiencia es la medida de la calidad de evidencia de auditoría o sea su relevancia y su confiabilidad para dar soporte para detectar representaciones erróneas en las transacciones, saldo de cuentas, revelación y aseveraciones relacionadas. La cantidad de evidencia de auditoría que se necesita se ve afectada por el riesgo de representación errónea de importancia relativa a mayor riesgo es probable que se requiera más evidencia de auditoría y también por la calidad de dicha evidencia, a calidad más alta puede requerirse

de menos. Consecuentemente la suficiencia y lo apropiado de la evidencia de auditoría se interrelacionan. (p. 7).

1.5.12.2. Requerimientos

Según (Pombo, 2016) menciona que:

- La evidencia se obtiene mediante la aplicación de procedimientos de valoración de riesgos en la fase de planificación y de procedimientos de auditoría posteriores en la fase de ejecución del trabajo.
- Información que se utilizará como evidencia de auditoría. Al realizar el diseño y aplicación de los procedimientos de auditoría, el auditor considerará la relevancia y fiabilidad de la información que utiliza como evidencia de auditoría.
- Selección de los elementos sobre los que se realizarán pruebas para obtener evidencia de auditoría.
- Incongruencia en la evidencia de auditoría o reservas sobre su fiabilidad. El auditor deberá considerar las modificaciones o adiciones a los procedimientos de auditoría que sean necesarias para resolver cuestiones sobre incongruencia. (pp.536- 537).

(Carlos Montes, 2015) menciona que fuentes de la evidencia son:

Evidencias documentales

- Registros contables
- Soportes documentales
- Manuales de procedimientos
- Disposiciones legales
- Sistemas de control interno
- Auditorías externas
- Denuncias públicas

Evidencias verbales

- Declaraciones del personal del área auditada
- Declaraciones de terceros

Evidencias visuales

- Comprobación de las actividades de las personas
- Comprobación material de los activos fijos
- Comprobación de los acontecimientos

Evidencias analíticas

- Conclusiones a través del razonamiento lógico
- Comprobación con áreas similares o entidades similares del sector público o del sector privado. (pp. 47-48).

1.5.13. Materialidad

Según (Alvin Arens, 2007) la materialidad es:

La magnitud de una omisión o declaración errónea de la información contable que, en vista de las circunstancias que la rodean, hace que sea posible que el criterio de una persona legítima que confía en la información haya cambiado o se viera influido debido a la omisión o declaración errónea. (p. 255).

Por otra parte (Monfort, 2013) menciona que:

Dado que un auditor no puede revisar todos y cada una de las transacciones que realiza una empresa durante un ejercicio por motivos de eficacia y eficiencia, las normas de auditoría permiten establecer un nivel de confianza definido como materialidad. El concepto de materialidad viene definido en las normas técnicas de auditoría.

La magnitud o naturaleza de un error (incluyendo la omisión) en la información financiera que, bien individualmente o en su conjunto, y a la luz de las circunstancias que le rodean, hace probable que el juicio de una persona razonable, que confía en la información, se hubiera visto influenciado o su decisión afectada como consecuencia de error u omisión. (p. 43).

Por las definiciones anteriormente establecidas podemos concluir que la materialidad es una magnitud que le permite al auditor determinar el grado de variación en las cuentas lo que permitirá el hallazgo de los errores.

1.5.13.1. Pasos para la aplicación de la materialidad

Según (Alvin Arens R. E., 2007) nos menciona un proceso de 5 pasos para aplicación de la materialidad que son los siguientes:

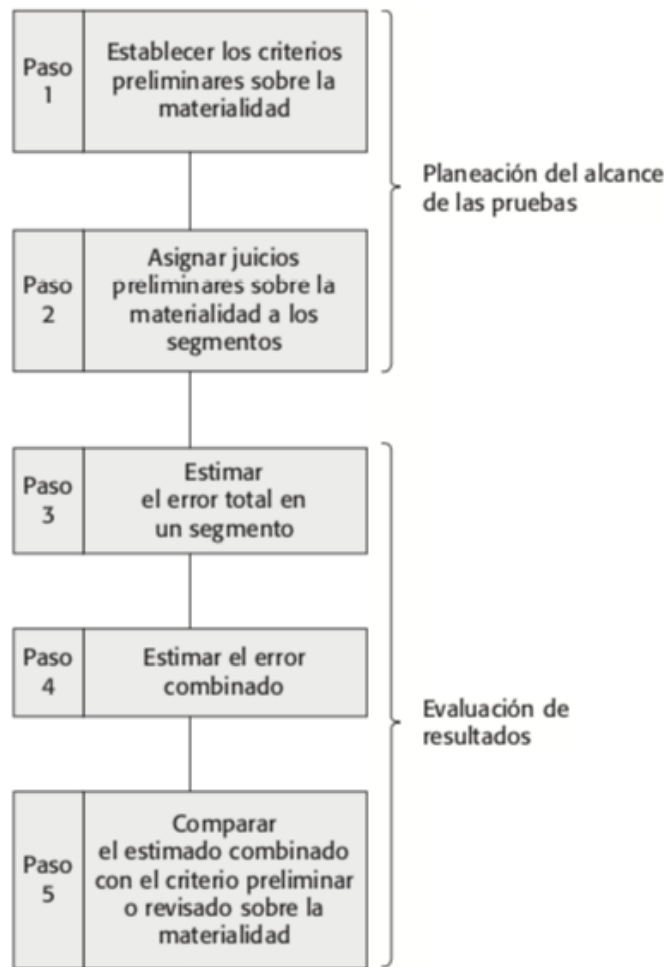


Gráfico 1-3 Pasos para la aplicación de la materialidad

Fuente: Auditoría un Enfoque integral

Realizado por: Alvin A. Arens, Randal J. Elder, Mark S. Beasley. 2007

1.5.14. Papeles de Trabajo

Según (Cepeda, 2002) menciona que: “Los papeles de trabajo son el conjunto de documentos, formularios y escritos que reflejan las evidencias obtenidas por el auditor para sustentar la labor de auditoría desarrollada, los métodos y procedimientos seguidos y las conclusiones y resultados obtenidos.” (p. 136).

1.5.14.1. Características de los papeles de trabajo:

(Cepeda, 2002) Menciona también que son:

- “Incluir suficiente información para demostrar en cualquier momento que los estados financieros y demás información examinada reflejan fielmente las operaciones de la empresa. Constituyen una fuente de información para formular observaciones y sugerencias para mejorar el control interno.
- Constituyen guía de consultas para programar exámenes futuros.
- Facilitan la preparación del informe de auditoría y de informes adicionales que se tengan que formular en relación con el examen practicado.
- Facilitan la revisión para determinar la eficiencia y eficacia en la aplicación del programa de auditoría” (p.136).

1.5.15. Normas de Auditoría

Según (Beasley, 2007)

Las normas de auditoría son directrices generales que ayudan a los auditores a cumplir con sus responsabilidades profesionales en la auditoría de estados financieros históricos. Ello incluye la consideración de capacidades profesionales como lo son la competencia y la independencia, los requisitos de informes y la evidencia.

Las directrices más amplias disponibles son las 10 normas de auditoría generalmente aceptadas (GAAS, por sus siglas en inglés). Fueron elaboradas por el AICPA en 1947 y han sufrido cambios mínimos desde que fueron emitidas. Estas normas, no son suficientemente específicas para proporcionar alguna guía significativa para los profesionales, pero sí representan un marco de referencia con base en el cual el AICPA puede realizar interpretaciones.

Las 10 normas de auditoría generalmente aceptadas se resumen en tres categorías:

- Normas generales.
- Normas sobre el trabajo de campo.
- Normas sobre información.

1.5.15.1. Normas Generales

- La auditoría debe ser realizada por una persona o personas que cuenten con la capacitación técnica adecuada y la competencia de un auditor.
- En todos los asuntos relativos a un contrato, el o los auditores deben conservar una actitud mental independiente.
- Debe tener cuidado profesional en el desempeño y planeación de la auditoría y en la preparación del informe.

1.5.15.2. Normas sobre el trabajo de campo

- El trabajo debe ser planeado adecuadamente y los asistentes, si se cuenta con ellos, deben ser supervisados de forma adecuada.
- Debe conocerse de manera detallada el control interno a fin de planear la auditoría y determinar la naturaleza, duración y extensión de las pruebas que se desarrollarán.
- Se debe obtener suficiente evidencia mediante inspección, observación, consultas y confirmaciones para tener una base razonable para emitir una opinión con respecto a los estados financieros que se auditan.

1.5.15.3. Normas sobre información

- El informe debe manifestar si los estados financieros se presentan de conformidad con las normas de información financiera aplicable.
- En el informe se deben identificar aquellas circunstancias en las que no se hayan observado los principios de manera coherente en el período actual en relación con el período anterior.
- Las relaciones informativas en los estados financieros deben considerarse razonablemente adecuados a no ser que se indique otra cosa en el informe.
- El informe debe contener una opinión de los estados financieros en su totalidad o alguna indicación de que no puede emitirse una opinión. Cuando esto último suceda las razones deben manifestarse en todos los casos en los que se asocia el nombre del auditor con los estados financieros el informe debe incluir una indicación clara de la naturaleza del trabajo del mismo, si procede, y del grado de responsabilidad que asume. (pp. 33-34).

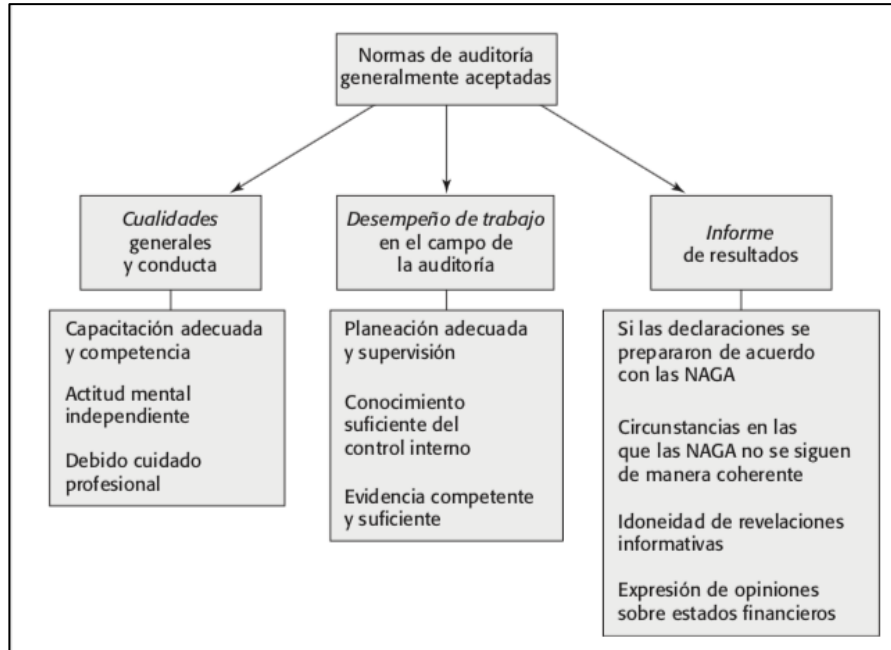


Gráfico 1-4 Resumen de las normas de Auditoría generalmente aceptadas

Fuente: Auditoría un Enfoque integral

Realizado por: Alvin A. Arens, Randal J. Elder, Mark S. Beasley. 2007

1.5.16. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF`S

Según (Ecuaportales, 2016) Menciona que:

Las Normas Internacionales de Información Financiera, son normas contables creadas por el IASB que es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. Las NIIF`s constituyen los estándares internacionales o normas en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

1.5.17. Definición de Auditoría Financiera

Según Dávalos, N., (2008), define a la Auditoría Financiera como:

Examen que realizan los auditores en forma objetiva, sistemática y profesional sobre los estados de una entidad o empresa e incluye la evaluación del control contable, a base de los registros, comprobantes y otras evidencias que sustenten las operaciones financieras, mediante la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de emitir una opinión profesional con respecto a la razonabilidad de los

estados financieros examinados y, en su ausencia, informar respecto a los sistemas financieros y de control interno. (p. 82).

Mientras que, para Blanco, Y., (2012), sobre la Auditoría Financiera, menciona que: “Sirve para expresar una opinión si los estados financieros objetos del examen, están preparados en todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicables”. (p. 11).

Por lo citado anteriormente, se puede advertir que la auditoría financiera es el examen especializado que se realiza a los estados financieros para determinar la razonabilidad sobre los mismo y obtener un dictamen apropiado.

1.5.18. Objetivos de la Auditoría Financiera

Blanco, Y., (2012), con respecto a los objetivos de la Auditoría Financiera, expresa:

La comprensión de los aspectos relevantes de los sistemas de contabilidad y de control interno, junto con las evaluaciones del riesgo inherentes y de control y otras consideraciones, harán posible para el auditor:

- Identificar los tipos de potenciales manifestaciones erróneas de importancia relativa que pudieran ocurrir en los estados financieros;
- Considerar factores que afectan el riesgo de manifestaciones erróneas sustanciales;
- y
- Diseñar procedimientos de auditoría apropiados. (pp. 151 – 152).

En base a la definición anterior se puede inferir que el objetivo primordial de la Auditoría Financiera radica en la determinación de los hallazgos de auditoría con las debidas conclusiones y recomendaciones pertinentes.

1.5.19. Alcance de la Presentación de los Estados Financieros

Según Fernández, A., (2009), al hablar del alcance de la presentación de los estados financieros, manifiesta que: “Esta norma se aplicará a todo tipo de estados financieros con propósitos de información general, que sean elaborados y presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”. (p. 98).

Según la NIC 1, del Alcance de la Presentación de los Estados Financieros, señala que: Los estados financieros con propósitos de información general son aquellos que:

Pretenden cubrir las necesidades de los usuarios que no estén en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden aquéllos que se

presentan de forma separada, o dentro de otro documento de carácter público, como el informe anual o un folleto o prospecto de información bursátil.

En conclusión, se puede manifestar que el Alcance de la Presentación de los Estados Financieros es una norma que se la emplea a todo tipo de estados financieros con fines de información general y a la vez verificar que éstos vayan enmarcados a las NIIF.

1.5.20. Características de la Auditoría Financiera

Según el Manual de Auditoría Financiera de la Contraloría General del Estado, (2012), la auditoría financiera debe cumplir con las siguientes características:

- **Objetiva**, porque el auditor revisa hechos reales sustentados en evidencias susceptibles de comprobarse.
- **Sistemática**, porque su ejecución es adecuadamente planeada.
- **Profesional**, porque es ejecutada por auditores o contadores públicos a nivel universitario o equivalentes, que posean capacidad, experiencia y conocimientos en el área de auditoría financiera.
- **Específica**, porque cubre la revisión de las operaciones financieras e incluye evaluaciones, estudios, verificaciones, diagnósticos e investigaciones.
- **Normativa**, ya que verifica que las operaciones reúnan los requisitos de legalidad, veracidad y propiedad, evalúa las operaciones examinadas, comparándolas con indicadores financieros e informa sobre los resultados de la evaluación del control interno.
- **Decisoria**, porque concluye con la emisión de un informe escrito que contiene el dictamen profesional sobre la razonabilidad de la información presentada en los estados financieros, comentarios, conclusiones y recomendaciones, sobre los hallazgos detectados en el transcurso del examen. (pp. 24 – 25).

1.5.21. Fases de la Auditoría

(Monfort J. , 2014) Menciona que:

La planificación de una auditoría suele comprender las siguientes fases:

- Fase de planificación de todos los trabajos a realizar: dicho trabajo se suele realizar habitualmente en las oficinas del auditor.
- Fase de ejecución del trabajo de revisión: dicho trabajo se efectúa siempre que sea posible en las dependencias del cliente a excepción que sea una empresa de servicios y la contabilidad pudiera estar centralizada en una sociedad matriz, en

cuyo caso una gran parte de la documentación pudiera ser remitida a las oficinas del auditor.

- Fase de comunicación de los resultados obtenidos: habitualmente dicha reunión de trabajo se suele realizar en las dependencias del cliente y en el supuesto de requerir una mayor confidencialidad, en las oficinas del auditor.
- Fase de redacción del informe: dicho trabajo se realiza siempre en el despacho del auditor o firma de auditoría.
- Fase de control de calidad: una vez finalizados todos los trabajos es necesaria y obligatoria una revisión por parte de otro auditor al objeto de tener la seguridad que se ha cumplido con las normas de auditoría actualmente vigentes, siendo esta fase una de las más importantes por su función de supervisión de toda la auditoría. (p. 55).

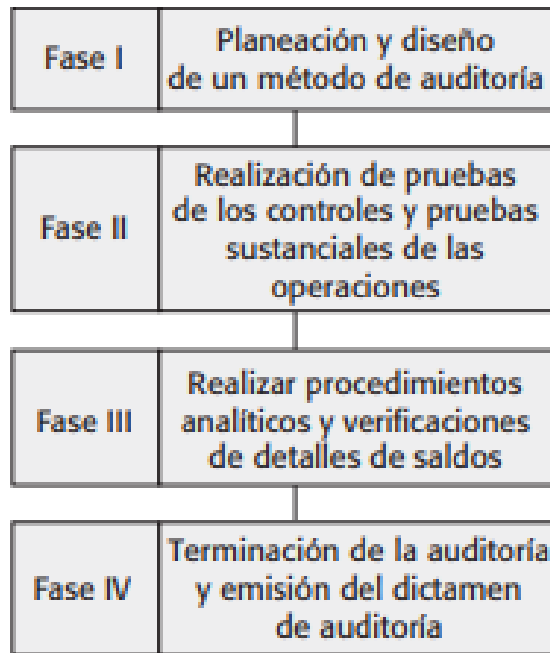


Gráfico 1-5 Fases de la Auditoría

Fuente: Auditoría. Un Enfoque Integral

Realizado por: Arens, A.; Randal J.; Elder, M. 2007

1.5.22. Tipos De Informe

Según (Alvin Arens R. E., 2007) Menciona que existen cuatro tipos de informes de auditoría.

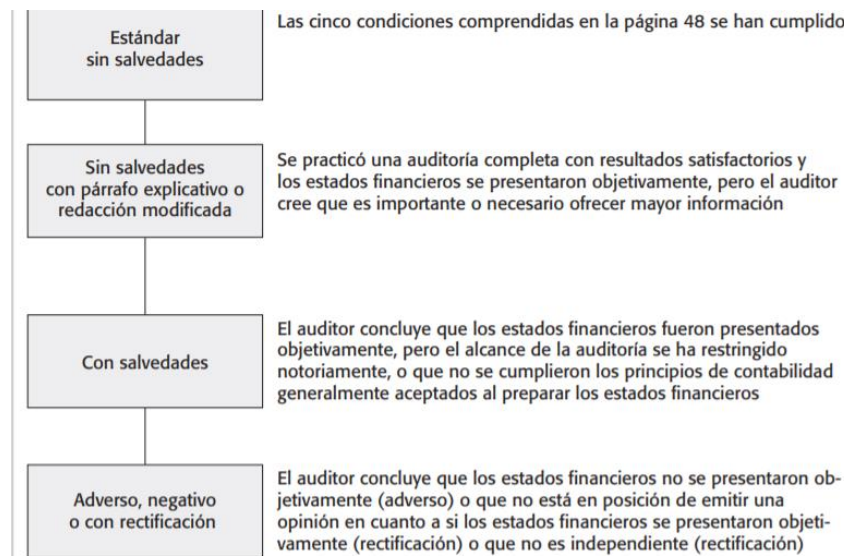


Gráfico 1-6 Tipos de Informe de Auditoría

Fuente: Auditoría. Un Enfoque Integral

Realizado por: Arens, A.; Randal J.; Elder, M. 2007

1.5.23. Control Interno

1.5.23.1. Definición

(Mantilla, 2013) Define: “El control interno como un proceso, ejecutado por la junta de directores, la administración principal y otro personal de la entidad, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización” (p. 4).

(Rodríguez, 2010), Define al Control Interno como:

Es un elemento del control que se basa en procedimientos y métodos, adoptados por una organización de manera coordinada a fin de proteger sus recursos contra pérdidas, fraude o ineficiencia; promover la exactitud y confiabilidad de informes contables y administrativos; apoyar y medir eficacia y eficiencia de ésta, y medir la eficiencia de operación en todas las áreas funcionales de la organización. (p.49).

De acuerdo a las definiciones mencionadas anteriormente el control interno es un proceso aplicado por los directivos de la organización que tiene como objetivo detectar fraudes, errores, así como apoyar en la medición de la eficiencia y eficacia en todas las áreas de la organización.

1.5.23.2. *Objetivos del control interno*

(Estupiñan, 2015) Afirma lo siguiente:

- Proteger los activos y salvaguardar los bienes de la institución.
- Verificar la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos.
- Promover la adhesión a las políticas administrativas establecidas.
- Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados (p. 19)

1.5.23.3. *Componentes de la estructura del control interno*

(Catágora, 1996) Los componentes pueden considerarse como un conjunto de normas que son utilizadas para medir el control interno y determinar su efectividad. Para operar la estructura de control interno se requiere de los siguientes componentes:

- Ambiente de control interno
- Evaluación del riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación.
- Monitoreo/ Supervisión. (p. 88).

1.5.23.4. *Evaluación del control interno*

(Herrera, 2017) Menciona que:

Para evaluar el control interno se han establecidos una serie de métodos y documentación que se dispone a tal efecto. La opción elegida por el auditor bajo su criterio es independiente al proceso en sí y dependerá de la forma en que se le presente la información y de la situación en la que se encuentre.

Métodos más habituales:

- **Cuestionarios:** Se plantean una serie de preguntas orientadas a verificar el cumplimiento de las normas de control interno y normativa vigente.
- **Descripción narrativa:** Es muy similar al cuestionario anterior, con la diferencia que en este caso las preguntas se refieren a aspectos concretos y significativos de los controles funcionales de la organización.
- **Diagrama de flujo:** También conocido como flujo grama representa secuencialmente las operaciones que se realizan en una determinada actividad. La relación entre elementos se realiza a través de símbolos convencionales. (p.87).

1.5.23.5. Modelo de evaluación COSO I

(Millan, 2015) Menciona que:

El término COSO 1 proviene de las siglas en inglés del comité de organizaciones de auspicio (Committee of Sponsoring Organizations), organismo que trabaja con el auspicio de American Accounting Association

El propósito del COSO I es mejorar la calidad de la información financiera a través de un estudio de la conducta de la sociedad, las prácticas de ética y el control interno, además de identificar los factores que originan la presentación de información financiera fraudulenta o falsa y procedimientos inadecuados para emitir las recomendaciones que garanticen la máxima transparencia en la información. (p.28)

1.5.24. Análisis Financiero

(Amat, 2003) Menciona que: “El análisis de estados financieros, también conocido como análisis económico- financiero, análisis de balances o análisis contable, es un conjunto de técnicas utilizadas para diagnosticar la situación y perspectivas de la empresa con el fin de poder tomar decisiones adecuadas”. (p. 16).

1.5.24.1. Objetivos Del análisis Financiero

(Buena, 2010) Menciona que los objetivos de análisis financiero son los siguientes:

- Analizar las tendencias de las diferentes cuentas que constituyen el balance general y el estado de resultados.
- Mostrar la participación de cada cuenta, o subgrupo de cuentas, con relación al total de partidas que conformen los estados financieros.
- Calcular y utilizar los diferentes índices financieros para el análisis de la información contable.
- Explicar la importancia del concepto de capital de trabajo de una empresa.
- Preparar y analizar el estado de movimientos de fondos de una organización, resaltando su importancia en el análisis financiero.
- Conocer, estudiar, comparar y analizar las tendencias de las diferentes variables financieras que intervienen o son producto de las operaciones económicas de una empresa.
- Evaluar la situación financiera de la organización; es decir, su solvencia y liquidez, así como su capacidad para generar recursos.

- Verificar la coherencia de los datos informados en los estados financieros, con la realidad económica y estructural de la empresa.
- Tomar decisiones de inversión y crédito, con el propósito de asegurar su rentabilidad y recuperabilidad.
- Determinar el origen y las características de los recursos financieros de la empresa: de dónde provienen, como se invierten y que rendimiento generan o se puede esperar de ellos. (p. 17).

1.5.25. Estados Financieros

(Estupiñan R. E., 2006) Menciona que los estados financieros son:

Aquellos que se presentan al cierre de un período para ser conocidos por sus usuarios indeterminados, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad del ente económico para generar flujos favorables de fondos, los cuales se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta. (p. 51)

(Oriol, 2003) Menciona que:

El balance de situación es un estado contable que refleja la situación patrimonial de la empresa. Dicha situación se compone de los bienes, derechos, deudas y capital que tiene la empresa en un momento dado. Los bienes y derechos integran el activo del balance de situación. El capital y las deudas forman el pasivo de dicho balance. (p. 40)

Podemos concluir que los estados financieros son aquellos donde se ve reflejado la situación económica de la empresa al final del periodo contable este está conformado por el patrimonio de la organización, así como sus obligaciones.

1.5.25.1. Objetivo de los estados financieros

Según (Jiménez, 2010) "El objetivo de los Estados Financieros es el de estudiar los rendimientos y los cambios en la situación financiera de una entidad y sus consecuencias para los diferentes usuarios, tales como accionistas, proveedores, clientes, bancos, empleados y público en general." (p. 11).

1.5.25.2. *Características cualitativas para determinar la utilidad de la información de los Estados Financieros*

(Jiménez, 2010) Menciona como características las siguientes:

- **Comprensibilidad:** Se aplica para que los estados financieros sean entendidos por medio de cuentas contables; además, es necesario que dichas cuentas estén agrupadas según la naturaleza de las partidas. Ejemplo bancos, cuentas por cobrar, inventarios, propiedad planta equipo, entre otros.
- **Relevancia:** Es necesario que cuando existan por ejemplo ingresos o egresos anormales dentro de los estados financieros, estén debidamente clasificados para que permitan hacer un análisis objetivo de la entidad
- **Materialidad:** Si una entidad tiene varios segmentos de negocios: en este caso, dependiendo del tamaño de los segmentos, se lo puede agrupar para analizar los posibles riesgos y oportunidades que estos presenten.
- **Esencia sobre la forma:** Por ejemplo, si se tiene un vehículo cuya vida útil en la entidad es de 3 años, pero según la administración tributaria indica que no se lo puede depreciar en un plazo menor a 5 años en este caso se tendría que depreciarlo en tres años y no en 5 como lo exige la autoridad. (pp. 18-19).

1.5.25.3. *Balance General*

(Estupiñan G. , 2006) Define al Balance General como:

Denominado también estado de situación o estado de posición financiera (reporta la estructura de recursos de la empresa de sus principales y cantidades de activos, como de su estructura financiera de sus importantes cantidades de pasivos y capital, los que siempre deben estar en equilibrio bajo el principio de la contabilidad de partida doble: $\text{Activos} = \text{Pasivos} + \text{Capital}$. (p. 52)

1.5.25.4. *Estados de Resultados*

(Estupiñan G. , 2006) Afirman que:

Estado de resultados, o de pérdidas y ganancias, o de ganancias y pérdidas, o de ingresos y egresos, de operaciones, resume los resultados por ingresos y egresos operacionales y no operaciones de un ente económico durante un ejercicio o en períodos intermedios desde enero a la fecha intermedia; sus cuentas se cierran y se cancelan al final de período. (p. 52).

1.5.26. Análisis Vertical

(Estupiñan G. , 2006) Afirma que el análisis vertical:

Consiste en determinar la participación de cada uno de las cuentas del estado financiero, con referencia sobre el total de activos o total de pasivos y patrimonio para el balance general, o sobre el total de ventas para el estado de resultados, permitiendo al análisis financiero las siguientes apreciaciones objetivas:

- Visión panorámica de la estructura del estado financiero,
- Muestra la relevancia de cuentas o grupos de cuentas dentro del estado.
- Controla la estructura, puesto que se considera que la actividad económica debe tener la misma dinámica para todas las empresas.
- Evalúa los cambios estructurales, los cuales se deben dar por cambios significativos de la actividad, o cambios por las decisiones gubernamentales, tales como impuestos, sobretasas, así como va a acontecer con la política social de precios, salarios y productividad.
- Evalúa las decisiones gerenciales, que han operado esos cambios, los cuales se puedan comprobar más tarde con el estudio de los estados de cambios.
- Permiten plantear nuevas políticas de racionalización de costos, gastos, y precios de financiamiento.
- Permite seleccionar la estructura óptima, sobre la cual exista la mayor rentabilidad y que sirva como medio de control, para obtener el máximo de rendimiento. (p. 111)

1.5.27. Indicadores Financieros

1.5.27.1. Concepto

(Baena, 2010) Afirma que:

Una razón financiera es una operación matemática (aritmética o geométrica) entre dos cantidades tomadas de los estados financieros (balance general y el estado de resultados) y otros informes y datos complementarios. Se realiza para llevar a cabo un estudio o análisis de cómo se encuentran las finanzas de la empresa; también pueden ser usados como indicadores de gestión. (p. 121).

1.5.27.2. Clasificación

Para (Baena, 2010) Los indicadores financieros pueden clasificarse en:

- Liquidez (capacidad de afrontar nuevos compromisos)
- Endeudamiento (oportunidad de financiación)
- Actividad, eficiencia o rotación (capacidad de controlar la inversión)
- Rentabilidad (grado de generación de utilidades)
- Mercado (sistema de valor agregado) o de valor. (p. 123)

Índice de Liquidez

(Baena, 2010) Define que:

A través de los indicadores de liquidez se determina la capacidad que tiene la empresa para responder por las obligaciones contraídas a corto plazo; esto quiere decir, que se puede establecer la facilidad o dificultad de la empresa, compañía u organización, para cubrir sus pasivos de corto plazo, con la conversión en efectivo de sus activos, de igual forma los corrientes o a corto plazo. La razón de liquidez, se clasifican en: razón corriente o circulante, razón rápida o prueba del ácido y capital de trabajo. Como contenido adicional se encuentra el intervalo básico defensivo. (p. 125).

Endeudamiento financiero

(Ortíz, 1998) Menciona que: “Este indicador establece el porcentaje que representan las obligaciones financieras de corto y largo plazo con respecto a las ventas del período menor de un año, deben analizarse, antes de proceder al cálculo del indicador”. (p. 161)

Actividad, eficiencia o rotación

(Baena, 2010) Afirma que: Las razones o indicadores de actividad también, llamados de rotación o eficiencia, mide la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus activos para el desarrollo de las actividades de constitución, según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos. (p. 137).

Rentabilidad

(Ortíz, 1998) Menciona que “Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucratividad, sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades”. (p. 189).

1.6. Marco Conceptual

Los términos utilizados en el tema de estudio son palabras básicas para la mejor comprensión del trabajo de titulación, por lo que se ha tomado definiciones de libros, artículos científicos, sitios web, leyes y reglamentos.

1.6.1. Auditoría

Según (Alvin Arens, 2007): “Es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente” (p. 4).

1.6.2. Auditoría Financiera

Según (Alvin Arens, 2007): “auditoría que se realiza para determinar si los estados financieros de una entidad se elaboraron de acuerdo con el criterio específico (normalmente, las normas de información financiera aplicables) (p.18).

1.6.3. Control interno

(Tapia Iturriaga, 2016) Menciona que:

El control interno comprende el plan de Entidad y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada son adoptados por una Entidad para la salvaguarda de sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y de la complementaria administrativa, operacional, promover eficiencia operativa y estimular la adhesión a las políticas prescritas por la Administración (p. 48).

1.6.4. Dictamen

Según: (Sopena., 1957) “La palabra dictamen tiene su origen en el vocablo latino “dictamen” que significa opinión, parecer, juicio, acerca de alguna cosa que emite alguna persona o corporación” (p. 603).

1.6.5. Estados Financieros

Según (Fuentes, 2017): “Los estados financieros son la manifestación fundamental de la información financiera; son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha o por un periodo determinado” (p. 31).

1.6.6. Evidencia de auditoría

(García, 2015) Manifiesta que: “Es toda la información que utiliza el auditor para llegar a la conclusión en que se basa su opinión. Esta información incluye tanto los registros de los estados financieros, como otros tipos de información” (p. 23).

1.6.7. Junta de Agua Potable

Según: (Pogrebinschi, 2017): “Son organizaciones sociales sin fines de lucro que tienen por finalidad prestar el servicio de agua potable en la comunidad. De ella depende el abastecimiento y administración del agua potable para satisfacer las necesidades humanas y productivas”

1.6.8. Papeles de trabajo

(CONTRALORIA, 2006) Menciona que:

Es el conjunto de cédulas y documentos que contienen los datos e información obtenida por el auditor en su revisión, en los cuales se describen las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados y los resultados con los que se sustentan y apoyan las observaciones, recomendaciones, acciones, opiniones y conclusiones del informe correspondiente (p. 3).

1.7. Interrogantes De Estudio

La realización de una Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo periodo 2019, permitirá establecer la razonabilidad de los estados financieros.

CAPÍTULO II:

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Enfoque de Investigación

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera a la Junta de Agua potable San Martín de Veranillo, se utilizará un enfoque mixto.

2.1.1. Enfoque Mixto

Barrantes, R., (2014) en referencia al enfoque mixto, manifiesta que: “El enfoque mixto puede ser comprendido como un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio” (p. 100).

(Ocampo, 2019)

Actualmente, se puede observar una posición más ecléctica por parte de algunos expertos, y esta tendencia se puede encontrar en algunos estudios en donde se busca dar, tanto una explicación de los hechos (enfoque cuantitativo) como una comprensión de estos (enfoque cualitativo), lo que puede contribuir a anular los posibles sesgos de la investigación y fortalecer el proceso investigativo.

2.2. Nivel de Investigación

Los tipos de Investigación que se emplearán en el desarrollo del proyecto de investigación serán:

2.2.1. Investigación de campo:

Cortez,L. Y Neill, D. (2018) en referencia a la Investigación de Campo, menciona:

Se la define como el procedimiento que emplea el método científico para la obtención de nuevos conocimientos y que es realizada en el lugar donde suceden los hechos o el fenómeno de estudio, pudiéndose efectuar manipulaciones controladas de una variable externa no verificada, con el propósito de describir las formas, así como las causas que originan determinada situación particular. Este tipo de estudio se la conoce también como investigación in situ, debido a que se la lleva a cabo en el mismo terreno donde acontece o se encuentra el objeto de estudio. Esta situación ayuda a que el investigador pueda tener una mayor seguridad en el registro de datos, asimismo permite la aplicación

de diseños exploratorios, descriptivos y experimentales, creando un entorno confiable para manipular de forma controlada las variables dependientes (p. 32).

2.2.2. Nivel Descriptivo

Rojas. , (2013) Al referirse al nivel de investigación descriptivo, manifiesta que:

Como su nombre lo indica, se enfoca a describir la realidad de determinados sucesos, objetos, individuos, grupos o comunidades a los cuales Investigación científica se espera estudiar. Mediante este tipo de investigación, la descripción de un hecho o situación concreta, va más allá de un simple detalle de características, consiste en una planificación de actividades encaminadas a examinar las particularidades del problema, formular una hipótesis, seleccionar la técnica para la recolección de datos y las fuentes a consultar. "Su objetivo central es obtener un panorama más preciso de la magnitud del problema, jerarquizar los problemas, derivar elementos de juicio para estructurar estrategias operativas y señalar los lineamientos para la prueba de las hipótesis" (p. 49).

2.3. Diseño de Investigación

2.3.1. Diseño no Experimental

Según Kerlinger, (1979), al hablar del diseño de investigación no experimental, afirma que:

La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. "La investigación no experimental o *expost-facto* es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones". (p. 116).

Para efectos de la presente investigación, se aplicará el diseño no experimental, ya que la auditoría financiera se enfocará en la aplicación de los diferentes métodos, técnicas y herramientas de auditoría las cuales no tendrán ningún cambio en su sentido de estudio, ya que se mantendrá las diferentes variables de análisis tal cual se vienen dando y así obtener resultados reales.

2.4. Tipo De Estudio.

2.4.1. Estudio Aplicado

Vargas,Z., (2009), en referencia al tipo de estudio no aplicado, manifiesta que:

Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad. (p. 159).

El presente trabajo de investigación se enfocará en realizar un examen a los estados financieros de la Junta de Agua con el fin de obtener resultados y generar acciones correctivas a las debilidades encontradas.

2.5. Población Y Muestra

2.5.1. Población

Según Palta, D., (2019) “Se denomina población, universo o colectivo al conjunto infinito o finito de objetos, ideas o acontecimientos, pero muy grande de datos que corresponden a una misma característica o combinación de características”. (p. 35).

La población de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, provincia de Chimborazo está conformada por 580 usuarios y 5 directivos.

2.5.2. Muestra

Según Palta, D., (2019) “Es la parte seleccionada de una población, en la que los elementos que la componen no tienen ninguna característica esencial que los distinga de los restantes. Se utiliza cuando es necesario disponer de una parte representativa de la población”. (p. 35).

En el presente trabajo no se realizará el cálculo de una muestra, por la razón de que la población de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, provincia de Chimborazo es muy reducida y se trabajará con la totalidad de la misma.

2.6. Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación

2.6.1. Métodos de investigación

Los métodos de la investigación, según Chagoya, (2018), son:

2.6.1.1. Método Inductivo:

Este método utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría (p. 8).

El método inductivo en el presente trabajo se utilizará basándose en un análisis de las diferentes actividades realizadas en la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo para conocer si las actividades son realizadas y sustentadas bajo documentación fuente.

2.6.1.2. Método Deductivo

Chagoya, (2018), manifiesta que:

Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (p. 7).

El método deductivo se utilizará en la presente investigación en el análisis de la información para determinar un objeto particular de estudio, que será aplicado en las fases de la auditoría financiera examinando los diferentes estados financieros presentados por la Junta de Agua potable San Martín de Veranillo.

2.6.1.3. Método analítico

Chagoya, (2018), manifiesta que: “Este proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (p. 8).

En este contexto, se utilizará el método analítico en el presente trabajo de investigación al momento de encontrar las diferentes anomalías en la Junta de Agua Potable y ahondar en el tema para poder formar un criterio y dar a conocer las respectivas conclusiones.

2.6.2. Técnicas e Instrumentos de Investigación

En el presente trabajo de investigación se utilizará las siguientes técnicas:

2.6.2.1. Entrevista:

(Jaime Grados, 2007) manifiesta que: “Es una comunicación generalmente entre entrevistado y entrevistador, debidamente planeada, con un objetivo determinado para tomar decisiones que la mayoría de las veces son benéficas para ambas partes” (p. 55).

En el presente trabajo se aplicará la entrevista al presidente de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, con el fin de obtener información del desenvolvimiento general de la organización.

2.6.2.2. Encuesta:

Así mismo, (Arias, 2006) define encuesta como: “Una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismo, o en relación con un tema particular” (p. 72).

En la siguiente investigación se aplicará las encuestas al personal en general de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo para poder realizar un diagnóstico de la misma.

2.6.2.3. Observación:

(Arias, 2006) Define a la observación como: “Una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de objetivos de investigación preestablecidos” (p. 69).

En el presente trabajo se aplicará la observación a los estados financieros de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, con el fin de verificar su razonabilidad.

2.6.2.4. Documental:

(Hurtado, 2000) Define a la revisión documental como: “Una técnica en el cual se recurre a información escrita, ya sea bajo la forma de datos que pueden haber sido producto de mediciones hechas por otros, o como textos que en sí mismos constituyen los elementos de estudio” (p. 428).

En la siguiente investigación se aplicará la revisión documental a la base legal, archivos institucionales y normativa vigente de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo con el fin de determinar la correcta aplicación de los principios y normas generalmente aceptadas.

2.7. Análisis e Interpretación De Resultados

Se realizó una encuesta dirigida al personal de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, de la Provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba, se tomó como población a la totalidad de los 11 trabajadores de la organización obteniendo los siguientes resultados.

Pregunta N°1 ¿La Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo cuenta con un Reglamento Interno debidamente legalizado por la Entidad reguladora?

Tabla 2- 1 Pregunta 1

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
SI	7	64%
NO	2	18%
DESCONOCE	2	18%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.
Realizado por: Grupo de Trabajo

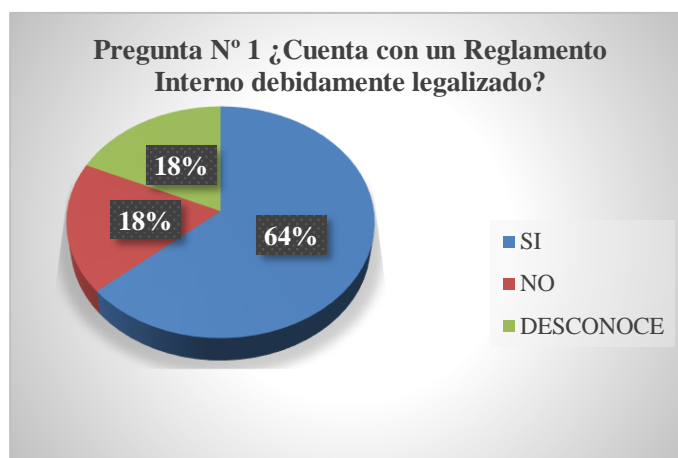


Gráfico 2- 1 Pregunta 1

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.
Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 64% es decir 7 de 11 empleados manifestaron que, si se cuenta con un reglamento interno debidamente legalizado, mientras que un 18% siendo 2 empleados indicaron que no se cuenta con el reglamento interno de igual forma el 18% es decir 2 empleados manifiestan que desconocen si se cuenta con un reglamento interno debidamente legalizado.

Pregunta N°2 ¿La Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo dispone de un manual de procedimientos Administrativo, Contable y Financiero para uso y guía dentro de la organización?

Tabla 2- 2 Pregunta 2

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
SI	2	18%
NO	4	36%
DESCONOCE	5	45%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.
Realizado por: Grupo de Trabajo

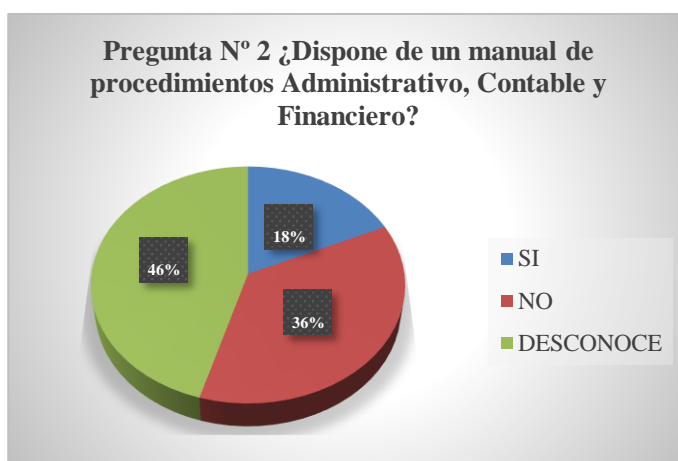


Gráfico 2- 2 Pregunta 2

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.
Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 18% es decir 2 de 11 empleados manifestaron que, si se cuenta con un manual de procedimientos Administrativo, Contable y Financiero, mientras que un 36% siendo 4 empleados indicaron que no se cuenta con el reglamento interno de igual forma el 45% es decir 5 empleados manifiestan que, desconocen si se cuenta con un manual de procedimientos Administrativo, Contable y Financiero.

Pregunta N°3 ¿Cómo considera usted la organización en la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo?

Tabla 2- 3 Pregunta 3

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
EXELENTE	2	18%
BUENA	3	27%
REGULAR	5	45%
MALA	1	9%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

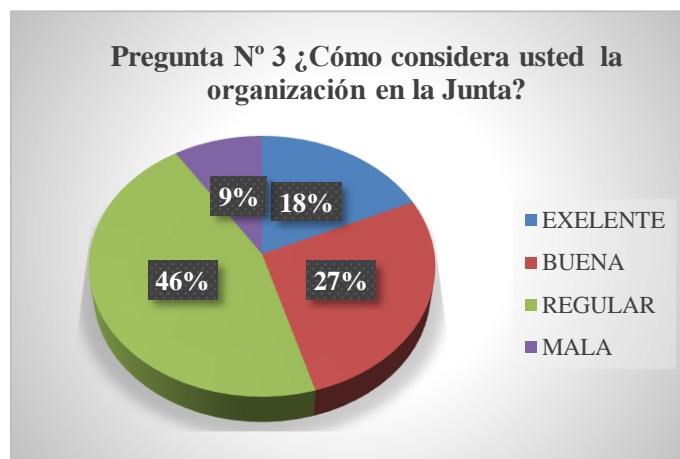


Gráfico 2- 3 Pregunta 3

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 18% es decir 2 de 11 empleados manifestaron que, la organización de la Junta fue excelente, mientras que un 27% siendo 3 empleados indicaron que consideran que la Junta tuvo una buena administración, de igual forma el 45% es decir 5 empleados manifiestan que la administración es regular y finalmente el 9% lo califican como mala.

Pregunta N° 4 ¿Cómo considera usted que se encuentra la situación económica- financiera de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo?

Tabla 2- 4 Pregunta 4

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
EXELENTE	1	9%
BUENA	4	36%
REGULAR	4	36%
MALA	2	18%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo



Gráfico 2- 4 Pregunta 4

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 9% es decir 1 de 11 empleados manifestaron que, la situación económica-financiera de la organización fue excelente, mientras que un 36% siendo 4 empleados indicaron que consideran la situación económica-financiera de la organización como buena, de igual forma el 36% es decir 4 empleados manifiestan que la situación económica-financiera es regular y finalmente el 18% lo califican como mala.

Pregunta N.º 5 ¿Cómo considera usted que fue el manejo de los fondos en la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo?

Tabla 2- 5 Pregunta 5

Categoría	Nº de Encuestados	Porcentaje
EXELENTE	0	0%
BUENO	3	27%
REGULAR	4	36%
MALO	4	36%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.
Realizado por: Grupo de Trabajo

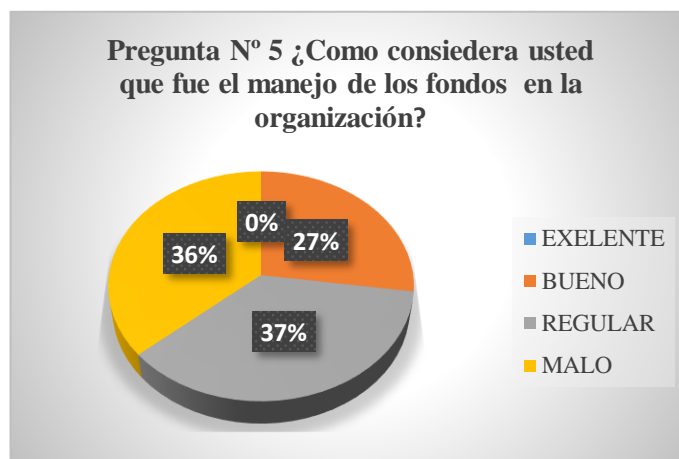


Gráfico 2- 5 Pregunta 5

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.
Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 0% es decir 0 de 11 empleados manifestaron que, el manejo de los fondos fue excelente, mientras que un 27% siendo 3 empleados indicaron que consideran bueno el manejo de los fondos de la organización, de igual forma el 36% es decir 4 empleados manifiestan que el manejo es regular y finalmente el 36% lo califican como mala.

Pregunta N° 6 ¿Cómo Considera usted el control interno de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo?

Tabla 2- 6 Pregunta 6

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
EXELENTE	0	0%
BUENO	4	36%
REGULAR	4	36%
MALO	3	27%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

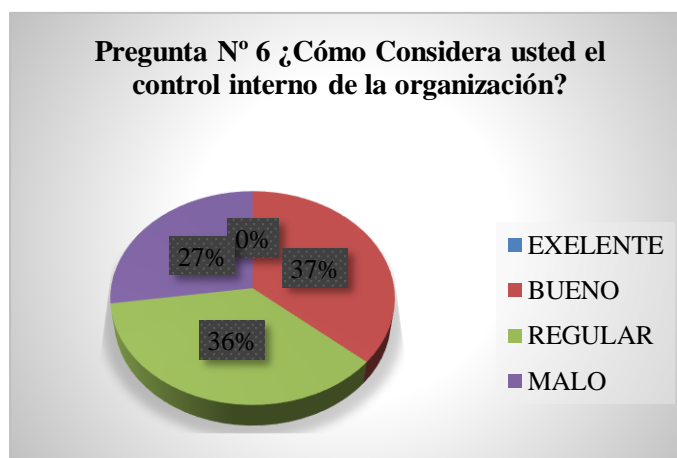


Gráfico 2- 6 Pregunta 6

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 0% es decir 0 de 11 empleados manifestaron que, el control interno de la Junta fue excelente, mientras que un 36% siendo 4 empleados indicaron que consideran bueno el control interno de la organización, de igual forma el 36% es decir 4 empleados manifiestan que el manejo es regular y finalmente el 27% lo califican como mala.

Pregunta N° 7 ¿Se preparan los Estados Financieros de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo de acuerdo al manual del Ministerio de Ambiente y Agua?

Tabla 2- 7 Pregunta 7

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
SI	3	27%
NO	2	18%
DESCONOCE	6	55%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

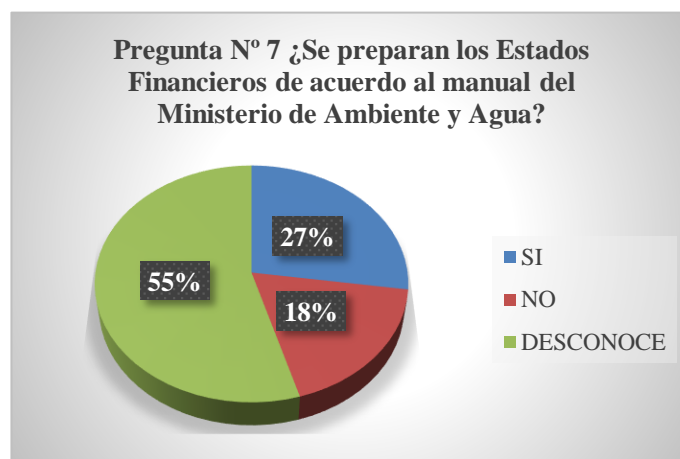


Gráfico 2- 7 Pregunta 7

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 27% es decir 3 de 11 empleados manifestaron que, si preparan los Estados Financieros de acuerdo al manual del Ministerio de Ambiente y Agua, mientras que un 18% siendo 2 empleados indicaron que no preparan los Estados Financieros de acuerdo al manual del Ministerio de Ambiente y Agua, de igual forma el 55% es decir 6 empleados manifiestan que, desconocen si se preparan los Estados Financieros de acuerdo al manual del Ministerio de Ambiente y Agua.

Pregunta N° 8 ¿Cada que tiempo se reúnen los directivos para la toma de decisiones del manejo financiero de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo?

Tabla 2- 8 Pregunta 8

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
SEMANTAL	0	0%
QUINCENAL	1	9%
MENSUAL	2	18%
SEMESTRAL	2	18%
DESCONOCE	6	55%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

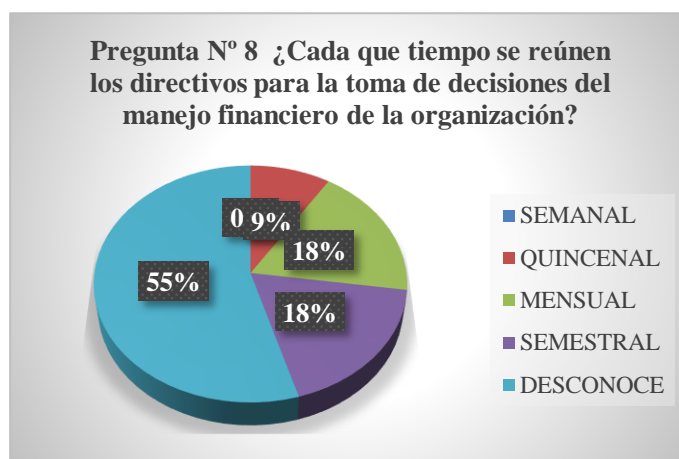


Gráfico 2- 8 Pregunta 8

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 0% es decir 0 de 11 empleados manifestaron que, los directivos se reúnen semanalmente para la toma de decisiones, mientras que un 9% siendo 1 empleado indicaron que las reuniones se realizan quincenalmente, de igual forma el 18% es decir 2 empleados manifiestan que las reuniones son mensuales, el 18% manifiestan que se reúnen cada semana para la toma de decisiones para el manejo financiero y finalmente el 55% lo desconocen.

Pregunta N° 9 ¿Cómo califica usted los resultados de la información financiera presentada a los Directivos de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo?

Tabla 2- 9 Pregunta 9

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
EXELENTE	0	0%
BUENO	3	27%
REGULAR	4	36%
MALO	4	36%
DESCONOCE	0	0%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

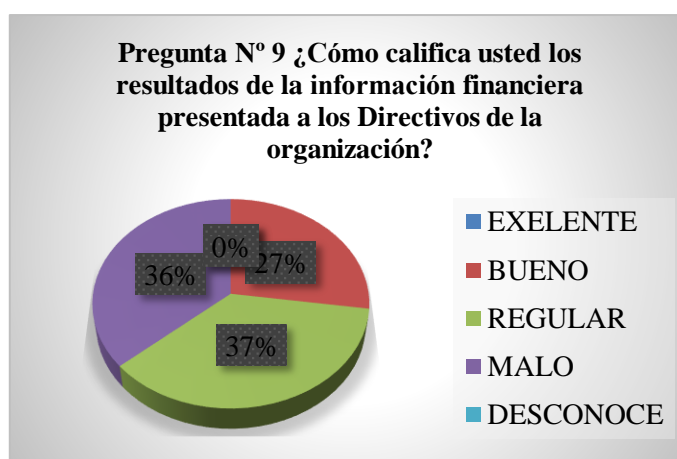


Gráfico 2- 9 Pregunta 9

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 0% es decir 0 de 11 empleados manifestaron que, los resultados de la información financiera presentada por los Directivos de la organización es excelente, mientras que un 27% siendo 3 empleado indicaron que es buena, de igual forma el 36% es decir 4 empleados manifiestan que los resultados presentados son regulares, el 36% manifiestan que los resultados de la información financiera presentada por los Directivos de la organización es mala y finalmente el 0% lo desconocen.

Pregunta N° 10 ¿Cada que tiempo se realiza el control de inventarios en la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo?

Tabla 2- 10 Pregunta 10

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
SEMANTAL	0	0%
MENSUAL	3	27%
SEMESTRAL	1	9%
NUNCA	1	9%
DESCONOCE	6	55%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

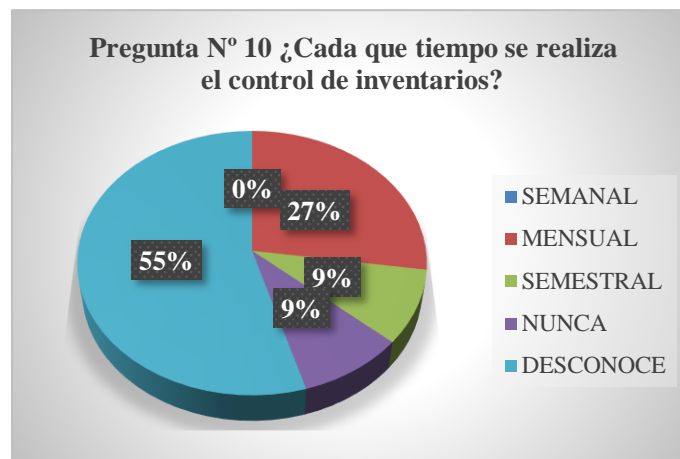


Gráfico 2- 10 Pregunta 10

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 0% es decir 0 de 11 empleados manifestaron que el control de inventarios se realiza cada semana, mientras que un 27% siendo 3 empleado indicaron que se lo realiza de forma mensual, de igual forma el 9% es decir 1 empleado manifiestan que el control de inventarios se lo realiza de forma semestral, el 9% manifiestan que el control no se realiza nunca y finalmente el 55% lo desconocen.

Pregunta N° 11 ¿Cada que tiempo se realiza una rendición de cuentas con los directivos y los usuarios de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo?

Tabla 2- 11 Pregunta 11

Categoría	N° de Encuestados	Porcentaje
MENSUAL	1	9%
SEMESTRAL	9	82%
ANUAL	0	0%
NUNCA	0	0%
DESCONOCE	1	9%
TOTAL	11	100%

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.
Realizado por: Grupo de Trabajo

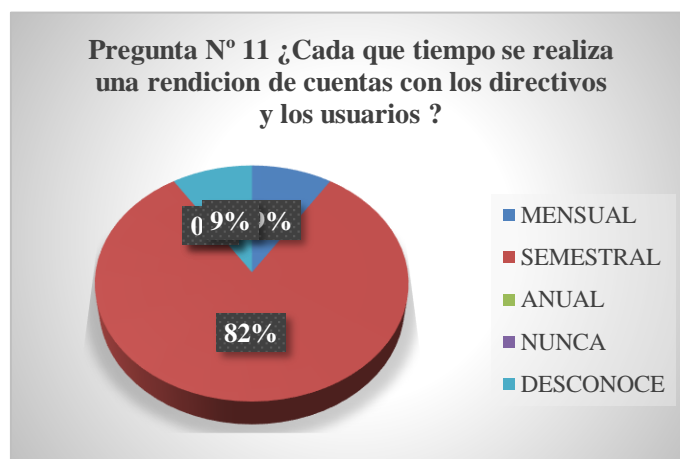


Gráfico 2- 11 Pregunta 11

Fuente: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.
Realizado por: Grupo de Trabajo

Análisis:

Con la encuesta aplicada al personal se pudo determinar que un 9% es decir 1 de 11 empleados manifestaron que la rendición de cuentas se realizan de forma mensual, mientras que un 82% siendo 9 empleado indicaron que se lo realiza de forma semestral, de igual forma el 0% es decir 0 empleados manifiestan que la rendición de cuentas se lo realiza de forma anual , el 0% manifiestan que la rendición no se realiza nunca y finalmente el 9% lo desconocen.

2.8. Comprobación De Las Interrogantes De Estudio – Hipótesis

La realización de una auditoría financiera a la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo periodo 2019, es factible la idea a defender ya que no se ha realizado una auditoría financiera, que permita establecer la razonabilidad de los estados financieros.

CAPÍTULO III:

3. MARCO DE RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Título

“AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERÍODO 2019”.

3.2. Contenido de la Propuesta

3.2.1. *Archivo Permanente*

ARCHIVO PERMANENTE

TIPO DE EXAMEN:	Auditoría Financiera
ENTE AUDITADO:	Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo
PERÍODO:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019
DIRECCIÓN:	San Martín de Veranillo, Parroquia Maldonado, cantón Riobamba Provincia de Chimborazo



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE**

**I.A.P
1/1**

DATOS CORPORATIVOS	A/P1
Estatutos Sociales	E.S
Reglamento interno de la Junta de Agua Potable	R.I
Permiso de Funcionamiento	P.F
RUC	R.C
Registro de la Directiva	R.D.J
Estados Financieros 2019	E.F
INFORMACIÓN GENERAL	A/P2
Datos Generales	D.G
Estructura Orgánica	E.O
Nómina de Trabajadores	N.T
HOJA DE MARCAS	H.M
HOJA DE REFERENCIAS	H.R
PROGRAMA DE AUDITORÍA	PGM.A

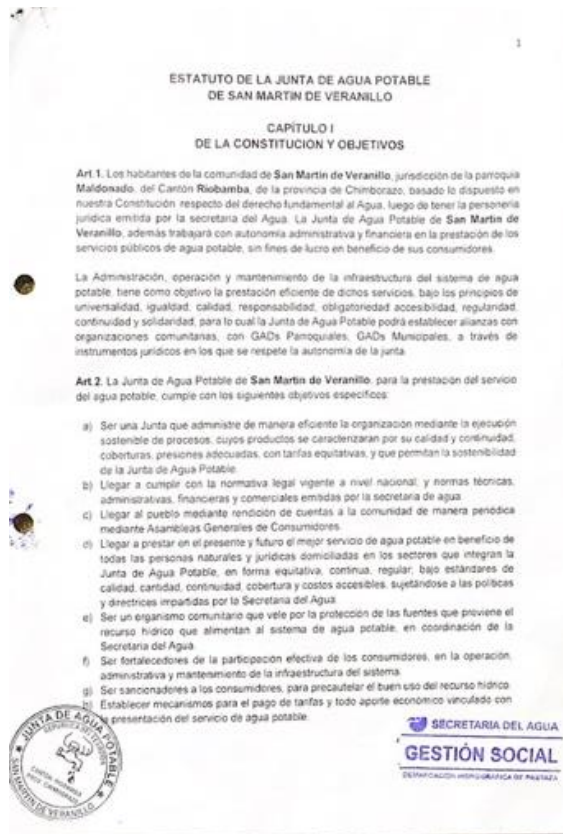
Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 22/06/2021**

Revisado por: A.P.R **Fecha: 05/07/2021**



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

E.S
1/10



Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.S
2/10**

3

Art.6.- La Directiva de la Junta de Agua Potable, estará constituido por cinco miembros cuyas denominaciones son Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal y Segundo Vocal distribuidos organizacionalmente como se puede ver en el siguiente grafico:

```

graph TD
    A[PRESIDENTE /A] --> B[SECRETARIO/A]
    A --> C[TESORERO/A]
    A --> D[PRIMER VOCAL]
    A --> E[SEGUNDO VOCAL]
    
```

**CAPITULO IV
DE LA ASAMBLEA DE CONSUMIDORES**

Art.7.- La Asamblea General de Consumidores es el máximo órgano de dirección y decisión de la Junta de Agua Potable, está conformado por todos los miembros de la comunidad que hayan sido empadronados como consumidores de la misma.

Las decisiones tomadas en la Asamblea General de Consumidores tienen el carácter de obligatorio, siempre que no vulneren los derechos fundamentales establecidos en la constitución y legislación vigente, que se ajusten a los objetos de la Junta de Agua Potable y sean el resultado de un proceso de discusión y análisis, acorde al procedimiento establecido en el presente Estatuto.

Art.8.- La Asamblea de Consumidores sesionará de manera ordinaria o extraordinaria, según lo determine la convocatoria. Con este propósito se establece que las Asambleas Generales Ordinarias se efectuarán dos veces al año los primeros del mes de enero y julio, y las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas para resolver imprevistos de emergencia técnicas, administrativa, comerciales o financieras, a petición de la Directiva o de al menos el veinte y cinco por ciento (25%), de los consumidores permanentes de la Junta de Agua Potable, siempre que exista la debida justificación o por solicitud expresa de la Secretaria del Agua.

En todo caso, constituida la Asamblea General de Consumidores sea esta ordinaria o extraordinaria, los consumidores y miembros del directorio de la Junta de Agua Potable participaran en todas las deliberaciones y resoluciones con derecho a voz y voto.

Los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Consumidores deberán ser resueltos mediante el método de mayoría simple, es decir con el voto de la mitad más uno, de los miembros concurrentes a dicha asamblea.

4

Art.9.- Son Atribuciones de la Asamblea General de Consumidores

- a) Aprobar en asamblea ordinaria el plan de trabajo anual, debidamente presupuestado,
- b) Elegir a los miembros de la Directiva, a través de un proceso democrático de elecciones en que se garantizara la participación directa del consumidor,
- c) Conocer y resolver sobre el informe escrito de cumplimiento de gestión administrativa, financiera, comercial y técnica, que obligatoriamente presentarán los miembros de la Directiva, a través del Presidente con este propósito un exacto informe será puesto en consideración de los consumidores con 8 días de anticipación, de manera que facilite la toma de decisiones,
- d) Conocer y resolver toda la propuesta presentada por la Directiva, vinculada con la gestión administrativa, financiera, comercial y técnica de la Junta de Agua Potable que incluyera el plan de gastos e inversión,
- e) Aprobar el Estatuto, reglamentos internos y sus modificaciones,
- f) Solicitar a la Secretaría del Agua que efectúe una evaluación de la gestión de la Junta de Agua Potable en casos de que se presuma del mal manejo de los recursos financieros y/o bienes pertenecientes a la misma, que será solicitada por la Asamblea General de Consumidores a petición motivada de al menos 25% de consumidores que se encuentran al día con sus obligaciones para con la Junta de Agua Potable.

**CAPITULO V
DE LA DIRECTIVA**

Art.10.- La Directiva de la Junta de Agua Potable es el órgano a nivel administrativo, responsable de la gestión integral, financiera, comercial, técnica de la Junta de Agua Potable esta sesionará de forma ordinaria o extraordinaria conforme lo determine su Reglamento Interno.

Los miembros de la directiva de la Junta de Agua Potable, serán nombrados mediante el proceso electoral que consta en el Reglamento de Elecciones.

La Directiva de la Junta de Agua Potable, está integrada por: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, elegidos en forma democrática mediante voto universal directo y secreto para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos por un periodo adicional.

La Directiva de la Junta de Agua Potable, estará conformada por: Presidente, Secretario, Tesorero y un vocal por cada comunidad integrante del sistema regional.

En la ausencia temporal o definitiva del Presidente, el Primer Vocal asumirá las obligaciones del mismo, hasta la culminación del periodo por el cual fue elegido, el Segundo Vocal asumirá las responsabilidades del Primer Vocal, y la Asamblea General de Consumidores elegirá el reemplazo del Segundo Vocal en forma directa.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

E.S
3/10

5

Art.11.- Los miembros de la Directiva ostentan cargos honoríficos, a excepción del Tesorero, quien tendrá derecho a percibir un aporte económico por su gestión.

Es una obligación de la Junta de Agua Potable, a través de la Directiva determinar la bonificación al tesorero por la administración y gestión encomendadas, para lo cual tendrá presente la capacidad económica de la Junta de Agua Potable y las gestiones desempeñadas por la persona designada a dicha función.



La Directiva en el marco de los costos administrativos de los servicios podrá fijar el pago de dietas, gastos de movilización y/o estadía, según corresponda, para aquellos miembros de la Directiva o consumidores, que deban desarrollar gestiones en beneficio de la Junta de Agua Potable, para el efecto deberá considerarse la capacidad económica de la junta y emitirse la resolución con los valores aprobados por escrito.

Art.12.- Para ser miembro de la Directiva, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y estar en goce de los derechos de la ciudadanía;
- Residir en la comunidad, por un lapso mínimo de 2 años.
- Ser consumidor de la Junta de Agua Potable, registrado como tal en el catastro de consumidores. Pueden delegarse de la representación, de manera "expresa", a una persona que viva en el predio y cumpla con las condiciones detalladas en este artículo
- Encontrarse al día en los pagos por la prestación de los servicios y otros, lo que se verificará con la certificación otorgada de manera conjunta por el Secretario y Tesorero de la Junta de Agua Potable.
- No haber sido sentenciado por delitos dolosos o penales.
- No tener procesos penales en su contra o tener sentencia ejecutoriada en firma por cualquier delito contemplado en el Código Orgánico Integral Penal.

Art.13.- La Directiva de la Junta de Agua Potable tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes establecidas para el efecto.
- Asumir las responsabilidades de la gestión administrativa, técnica, comercial financiera de la Junta de Agua Potable, para lo cual elaborará un plan de trabajo anual.
- Contratar el personal necesario para la construcción, administración, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema que permita la prestación eficiente del servicio de agua potable, observando las condiciones y económicas de la misma. Dichos contratos necesariamente deberán ser conocidos y aprobados por la Asamblea General de Consumidores.
- Ejecutar las disposiciones impartidas por el Asamblea General de Consumidores en todo lo referente a la construcción, administración, comercialización, operación y mantenimiento del sistema para la prestación del servicio de agua potable.
- Establecer recaudar y administrar las tarifas por la prestación de servicios, dentro de los criterios técnicos dispuesto por la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y






6

Aprovechamiento del Agua, su Reglamento y otras normativas expedidas por la Secretaría del Agua y por la Agencia de Recaudación y Control del Agua – ARCA.

- Gestionar ante los GADs Municipales u otras organizaciones la ubicación de partidas presupuestarias y recursos económicos para realizar estudios, construcción, mejoramiento, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable.
- Coordinar la realización de los estudios para la construcción o mejoramiento de los sistemas de agua potable, con la SENAGUA o los GADs Municipales, a fin de cumplir con las condiciones técnicas de los mismos.
- Presentar para conocimiento de la Asamblea General de consumidores la propuesta tarifaria por consumo de agua, nuevas instalaciones, multas u otros rubros que apliquen ingresos económicos, necesaria para la administración, operación y mantenimiento de Junta de Agua Potable.
- Obtener de la Secretaría del Agua, la viabilidad técnica para la construcción de nueva infra estructura.
- Respetar y exigir el respeto a los derechos de los consumidores, al igual que exigir las obligaciones establecidas en el presente Estatuto
- Establecer, afundir y aplicar los mecanismos para el tratamiento de los conflictos internos, relacionados con los objetivos de la Junta de Agua Potable sujetándose para ello a los principios, derechos y garantías previstas en la constitución de la república y demás normas vigentes.
- Elaborar y mantener actualizado el catastro de consumidores.
- Elaborar el Plan Operativo Anual, y ponerlo en conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Consumidores.
- Proponer para conocimiento y resolución de la Asamblea General de Consumidores los procedimientos para la aplicación de sanciones, por actos u omisiones vinculadas con los Estatuto de la Junta de Agua Potable y sus Reglamentos Internos.
- Nombrar las Comisiones de trabajo que fueren necesarias para el correcto cumplimiento los fines establecidos por la Junta de Agua Potable.
- Reportar anualmente a la Secretaría de Agua la información relativa y su gestión así como todo tipo de información que le sea requerida.
- Firmar convenios, contratos y demás instrumentos legales para el mejoramiento de la presentación del servicio.
- Coordinar con la Secretaría del Agua las campañas sanitarias y las relativas al buen uso del agua.
- Responder por el manejo y custodia de los fondos económicos de la Junta de Agua Potable.
- Asegurar el ejercicio del derecho humano de agua a todos los habitantes domiciliarios en los sectores que integran el ámbito de acción de la Junta de Agua Potable y resolver en forma oportuna e inmediata la solicitud de servicio de agua potable, en base a un informe del operador o del vocal de la Directiva responsable de esta comisión.

En supuesto de que el domicilio del solicitante encuentre fuera del área del servicio de la Junta de Agua Potable, se requerirá el criterio técnico de la Secretaría del Agua y

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

E.S
4/10

- del GAD Municipal correspondiente, en el cual se indique que la conexión no afectará al funcionamiento del sistema
- u) Asegurar, conforme a los plazos establecidos en su Plan Operativo, que todos los usuarios del servicio cuenten con micro medidor (medidor de agua), y se encuentren en el buen estado de funcionamiento
 - v) Recibir y aprobar las solicitudes para el ingreso de nuevos consumidores.
 - w) Resolver y disponer la suspensión temporal del servicio a los consumidores que hayan incumplido sus pagos por el servicio acorde a lo estipulado en el Reglamento Interno
 - x) Establecer las sanciones a los consumidores que se les haya detectado conexiones clandestinas, alteraciones o manipulación al medidor de agua o demás unidades de sistema de agua potable.
 - y) Una vez concluido el periodo para el cual fueron elegidos, la Directiva, entregará en forma detallada toda la documentación y bienes debidamente inventariados y en óptimas condiciones de funcionamiento que estén a su cargo, para lo cual deberán suscribir un acta entrega recepción, que será puesta en conocimiento de la Asamblea General y la Secretaría del Agua
 - z) Elaborar un plan de mejoras de los servicios que presta la Junta, ponerlo en conocimiento de la Asamblea General de Consumidores, y remitirlo a la Secretaría del Agua para su aprobación.

Art 14.- Los causales de cesación de los miembros de la Directiva son:
 Son causales de cesación de los miembros del Directorio de la Junta de Agua Potable, las siguientes:

- a) Falsedad o adulteración de la documentación e información proporcionada
- b) Desviarse de los fines y objetivos para cuales fue elegido
- c) Contravenir reiteradamente disposiciones emanadas por la Secretaría del Agua o por los entes de control y regulación, y la Asamblea General
- d) Dedicarse a actividades de proselitismo político partidista, reservadas a los partidos y movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, de injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o que afecten a la paz pública
- e) Incumplir las obligaciones previstas en la Constitución, las leyes y la normativa que regula los Recursos Hídricos Vigente, su Estatuto y su Régimen interno, o por incurrir en las prohibiciones aquí establecidas
- f) Incumplimiento del plan de trabajo aprobado por la Asamblea General
- g) Mala utilización de los recursos económicos y financieros de la Junta, debidamente comprobado con la Autoridad única del Agua o la Asamblea General.
- h) Incumplimiento del plan de mejoras desarrollado para beneficio de la comunidad.
- i) Por renuncia legalmente aceptada y fundamentada.
- j) Por renuncia irrevocable
- k) Por muerte

Art 15.- Ningún ascendiente o descendiente hasta el cuarto grado de consanguinidad y grado de afinidad podrá subrogar a un directivo que cesara en funciones por las causales



SECRETARÍA DEL AGUA
GESTIÓN SOCIAL
 DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PASTAZA

determinadas en el artículo anterior, ni mucho menos puede heredar cargos o transmitirlo de generación en generación.

CAPITULO VI
DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

Art.15.- Son deberes y atribuciones del Presidente de la Junta de Agua Potable los siguientes:

- a) Ejercer la presentación legal y judicial de la Junta de Agua Potable y suscribir a nombre de ella todo instrumento público o privado que implique asumir derechos contraer obligaciones que vayan en beneficio de su representada.
- b) Asumir la responsabilidad de la gestión de la Junta de Agua Potable por lo tanto está facultado para contratar el personal que se requiera para la administración, comercialización, manejo, financiero, operación y mantenimiento del sistema, sujetándose al ordenamiento jurídico vigente del país y condiciones financieras de las Junta de Agua Potable. Dichos contratos necesariamente deberán ser conocidos y aprobados por la Asamblea General de Consumidores.
- c) Convocar a presidir las reuniones de la Directiva y de las Asambleas Generales de consumidores, sean estas ordinarias o extraordinarias y aprobar las actas que se originen por las mismas.
- d) Asumir conjuntamente con el Tesorero de la administración de los recursos financieros de la Junta de Agua Potable lo que implica la apertura y manejo de cuentas, comprometer recursos económicos, autorizar inversiones y pagos de toda obligación legal y legítimamente contraída por las Junta de Agua Potable así como suscribir informes financieros –contables periódicos y comprobantes de pago
- e) Firmar, junto con el Secretario, la correspondencia de la Junta de Agua Potable
- f) Poner a consideración de la Asamblea General de Consumidores el Estatuto y Reglamentos para el desenvolvimiento técnico, administrativo, financiero y comercial de la Junta de Agua Potable.
- g) Liderar los procesos de planificación, efectuar el seguimiento y realizar los cambios que fueran necesarios para su consecución.
- h) Desarrollar, coordinadamente con las autoridades locales, un plan emergente de abastecimiento de agua potable y soluciones sanitarias en caso de fenómenos naturales adversos
- i) Al concluir el periodo de gestión, conjuntamente con su equipo directivo presentará a la Asamblea General de Consumidores el informe sobre las actividades cumplidas en función del plan de trabajo aprobado por la misma, además junto con el Tesorero presentará el informe financiero sustentado en el estado de resultados y el balance general.
- j) Responder solidariamente con el Tesorero, el manejo y custodia de los fondos.
- k) Las demás que establezca la Asamblea General de Consumidores.

Art.17.- Por ausencia temporal o definitiva del Presidente, le subrogará el Primer Vocal de la Junta de Agua Potable con todos sus derechos, atribuciones y responsabilidades. En caso de



SECRETARÍA DEL AGUA
GESTIÓN SOCIAL
 DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PASTAZA

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 22/06/2021**

Revisado: A.P.R. **Fecha: 05/07/2021**



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

E.S
5/10

subrogación esta será acatada por los miembros de la Directiva, constara en actas y será inscrita en los registros de la Secretaría del Agua

Art.18.- El Secretario (a) es la persona responsable de la custodia del archivo documental de la Junta de Agua Potable especialmente actas y resoluciones sean estas de la Directiva o de la Asamblea General de Consumidores, por ello es la única persona autorizada para otorgar certificaciones de tales documentos.

Art.19.- Son atribuciones y deberes del Secretario de la Junta de Agua Potable los siguientes:

- a) Convocar a los consumidores de la Junta de Agua Potable para las asambleas y las sesiones, ordinarias y extraordinarias;
- b) Certificar todo documento relativo a la gestión de la Junta de Agua Potable, y que se encuentren bajo su custodia y responsabilidad;
- c) Redactar las actas de las Asambleas Generales de Consumidores y de la Directiva, y suscribirlos conjuntamente con el Presidente;
- d) Encargarse de la suscripción, certificación, archivo y custodia de las actas;
- e) Elaborar e implementar un libro de registros en la que constara las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias, así como las actas de las sesiones del Directorio;
- f) Asumir la recepción, trámite y despacho de toda la correspondencia relacionada con la gestión administrativa, financiera, comercial y técnica de la Junta de Agua Potable;
- g) Llevar el control de asistencia de los consumidores miembros de la Junta de Agua Potable a los actos oficiales, asambleas y trabajos comunitarios;
- h) Coordinar con el Tesorero de la Junta de Agua Potable, la notificación de los consumidores que incumplan obligaciones legales establecidas;
- i) Crear y mantener actualizado el archivo de documentos y de la correspondencia de la directiva y de la Junta de Agua Potable;
- j) Publicar los actos que disponga la Asamblea General de Consumidores, la Directiva y las Comisiones de Trabajo;
- k) Elaborar conjuntamente con el Presidente el Orden del Día para las sesiones que se convoque;
- l) Terminado el periodo para el cual fue electo, deberá entregar a la Directiva Entrante toda la documentación debidamente archivada de la Junta de Agua Potable, se guardará bajo su responsabilidad para lo cual deberá generar un acta de entrega de recepción en la que detalle la cantidad y tipo de documentación que se transfiriere;
- m) Las demás funciones asignadas por la Asamblea General de Consumidores, la Directiva o el Presidente.

Art.20.- El Tesorero es el encargado de la administración económica financiera de la Junta de Agua Potable de manera coordinada y conjuntamente con el Presidente, por tanto son los únicos responsables de los ingresos y pagos y por obligaciones legales y legítimamente adquiridas por las Junta de Agua Potable.

El Tesorero está obligado a informar sobre su gestión financiera, sustentado en el Estado de Gasto y Balance General, además deberá proporcionar las facilidades para la práctica



GESTIÓN SOCIAL
ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA DE PALMIRA

10

del control financiero del periodo de gestión, así como también documentos financieros que soliciten La Asamblea General De Consumidores, la Directiva y Secretaría del Agua

Art.21.- Para ejercicio del cargo de Tesorero de la Junta de Agua Potable, es obligación presentar caución sobre el valor promedio mensual recaudado en el año anterior, de conformidad al siguiente cuadro:

N° CONSUMIDORES	% CAUCIÓN SOBRE EL VALOR RECAUDADO
1-200	0
200-400	15
401-1000	10
>1000	5

Art. 22.- Son deberes y atribuciones del Tesorero (a) de la Junta de Agua Potable, los siguientes:

- a) Informar a la Directiva y a la Asamblea General de Consumidores sobre recaudaciones, pagos efectuados y el detalle del o los consumidores que se encuentran en mora en cuanto al pago de tarifas por consumo, aportes, multas y de toda obligación establecida por la Junta de Agua Potable;
- b) Elaborar el presupuesto de la Junta de Agua Potable, de manera conjunta con los miembros de la Directiva para conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Consumidores, y presentar informes sobre el avance de la ejecución del mismo;
- c) Autorizar con el Presidente los pagos de todas las obligaciones legalmente adquiridas por la Junta de Agua Potable;
- d) Gestionar y obtener la apertura de una cuenta en una institución Financiera que determine la Directiva, y responsabilizarse conjuntamente con el Presidente de su administración;
- e) Recaudar los recursos económicos que por cualquier concepto le correspondan a la Junta de Agua Potable, y proceder con el depósito inmediato de los mismos en la cuenta que mantendrán en la institución financiera debidamente autorizada;
- f) Corresponde a la Junta de Agua Potable, con intervención del Tesorero (a) dejar constancia de las obligaciones cumplidas por el consumidor, con la entrega de las correspondientes facturas o comprobantes, a más del registro interno;
- g) Realizar las gestiones para el pago de las obligaciones incumplidas por parte de los consumidores del servicio;
- h) Administrar los inventarios de los bienes de propiedad de la Junta de Agua Potable;
- i) Llevar la contabilidad (estado de resultados y balance general) de la Junta de Agua potable, con los debidos justificativos, lo que implica tener bajo su custodia y responsabilidad un registro actualizado de los documentos soporte de ingresos, egresos y todo movimiento financiero;
- j) Realizar pagos, previo a la verificación de los requisitos legales;
- k) Elaborar y ejecutar políticas para incentivar el pago oportuno de planillas, servicios y aportes.



GESTIÓN SOCIAL
ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA DE PALMIRA

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 22/06/2021**

Revisado: A.P.R. **Fecha: 05/07/2021**



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

E.S
6/10

11

l) Coordinar con el Secretario (a) para implementar y mantener actualizada el catastro de consumidores y miembros de la Junta de Agua Potable, con el detalle de obligaciones incumplidas ya sea por pago de tarifas, aportes, multas, y toda obligación legal establecida;

m) Responder solidariamente con el Presidente, por el manejo y custodia de los fondos;

n) Proporcionar al contador (a), de ser el caso, toda la documentación financiera necesaria para que realice los estados financieros de la Junta de Agua Potable;

o) Las demás funciones que le sean encomendadas por la Directiva o la Asamblea General de Consumidores.

Art.23.- Son deberes y atribuciones de los vocales de las Juntas de Agua Potable, las siguientes:

a) Coordinar con el Presidente y demás miembros de la Directiva, la administración, operación y mantenimiento del sistema;

b) Conformar y presidir las comisiones de trabajo que impulsen la gestión de los servicios de agua potable para la consecución de los objetivos propuestos en el presente estatuto;

c) Elevar a conocimiento de la Directiva todo cuanto se relacione a las necesidades del sector que representa en lo referente a la calidad del servicio, por tanto está facultado para la presentación de informes que servirán de sustento para el mejoramiento del mismo;

d) Las demás encomendadas por resolución de Asamblea General de Consumidores o por la Directiva.



En ausencia temporal o definitiva del Presidente, el Primer Vocal asumirá las funciones del mismo, hasta la culminación del periodo por el cual fue elegido. En este caso, el Segundo Vocal asumirá las responsabilidades del Primer Vocal, y la Asamblea General de Consumidores elegirá el reemplazo del Segundo Vocal en forma directa.

Cuando no se trate del caso indicado en el numeral precedente, el Segundo Vocal, puede asumir las funciones de cualquiera de los miembros de la Directiva de la Junta de Agua Potable, en ausencia temporal o definitiva de cualquiera de ellos.

CAPITULO VII
DE LOS CONSUMIDORES DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE

Art. 24.- Son consumidores las personas naturales, jurídicas, organizaciones comunitarias, que demandan el servicio de agua potable proporcionados por la Junta de Agua Potable, y que constan registrados en el catastro de consumidores como miembros de la misma, con el fin de ejercer el derecho humano al agua, cumpliendo con las obligaciones acordadas de manera libre y voluntaria en su normativa.

En estas condiciones los consumidores de la Junta de Agua Potable, ejercerán sus derechos, especialmente el de voz y voto, en forma personal en la Asamblea General de consumidores y los distintos actos desarrollados por la Junta de Agua Potable. Los consumidores podrán

12

delegar el ejercicio de este derecho, a un tercero mayor de edad, que viva en el predio, quien represente sus intereses; y, la delegación debe ser expresa, clara, escrita y suscrita.

Art. 25.- Al acceder al servicio de agua potable el beneficiario asume todas las obligaciones constantes en la normativa legal vigente para la Junta de Agua Potable, la normativa interna y aquellas acordadas en Asamblea General de Consumidores o por los miembros de la Directiva, siempre que estas se relacionen con los objetivos de la junta.

Art. 26.- Son derechos de los consumidores los siguientes:

a) Recibir un trato igualitario en la presentación del servicio de agua potable. Las personas de la tercera edad, es decir las personas que tengan más de sesenta y cinco años, y las personas con discapacidad se sujetaran a las exoneraciones dispuestas en las leyes correspondientes.

b) Solicitar conexiones de servicios de agua potable mediante los formularios establecidos para el efecto;

c) Participar en las Asambleas Generales de Consumidores con derecho a voz y voto, en igualdad de condiciones en las deliberaciones y debates, previo a la adopción de resoluciones sobre temas vinculados con los objetivos de la Junta de Agua Potable;

d) Conformar las comisiones específicas que las sean asignadas por la Asamblea General de Consumidores, el Presidente o la Directiva;

e) Exigir a la Junta de Agua Potable, la presentación del servicio de agua potable con eficiencia, buen trato, en óptimas condiciones, conforme a los principios previstos en el marco jurídico vigente;

f) Ser informado en la Asamblea General de Consumidores, sobre la gestión administrativa, comercial, financiera, jurídica o técnica de la Junta de Agua Potable;

g) Elegir y ser elegido para los cargos de la directiva, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estatuto;

h) Formular propuestas o sugerencias en el marco de los objetivos de la Junta de Agua Potable, que permitan cumplir de manera eficiente la prestación de los servicios de agua potable; y,


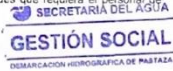
i) Los demás derechos que se encuentren previstos en la Constitución, la normativa vigente y el presente estatuto.

Art. 27.- Son obligaciones de los consumidores las siguientes:

a) Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General de Consumidores, sean estas ordinarias o extraordinarias, su incumplimiento será sancionado conforme a lo previsto en el presente estatuto;

b) Pagar la tarifa por el servicio de agua potable en forma mensual en la Tesorería de la Junta de Agua Potable. El incumplimiento de esta obligación conlleva que el consumidor asuma el pago del interés legal sobre el monto adecuado, a partir del segundo mes en mora.

c) Es responsabilidad del consumidor, mantener las instalaciones interiores en óptimas condiciones, de manera que se evite fugas internas de agua. Con este propósito asume el compromiso de proporcionar las facilidades que requiera el personal de

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

E.S
7/10

13

operaciones de la Junta de Agua Potable, o miembros de la Directiva, para efectos de supervisión y control, en el caso de detectarse fugas en las instalaciones, el consumidor, debe repararlas inmediatamente;

d) Le corresponde al consumidor denunciar la existencia de conexiones clandestinas y/o derivaciones, es decir de aquellas que no han sido instaladas con la autorización expresa de la Junta de Agua Potable;

e) Participar en las actividades planificadas por la Directiva, para el mantenimiento del sistema de agua potable, protección de cuencas y demás temas relacionados con la provisión del servicio;

f) Las demás que se impongan en la normativa vigente y el presente Estatuto.

Art. 28.- Para garantizar, que el servicio de agua potable se cumpla bajo los principios de universalidad y equidad, una vez aprobada la conexión por parte de la Junta de Agua Potable, el consumidor estará en la obligación de contar con un micro medidor (medidor de agua), que estará en un sitio que permita el fácil acceso, para toma de lectura y reparación.

La Junta de Agua Potable, no podrá autorizar la instalación de más de una conexión domiciliar de agua por consumidor, por lo tanto, no se permitirá que a través, de un mismo medidor, se distribuya el consumo de agua a más de un inmueble, aunque fuera del mismo propietario, en caso de contravenir lo señalado en este párrafo se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.

Art. 29.- El consumo excesivo, ocasionado por fugas en la conexión intra domiciliar, será asumido por el consumidor, quien deberá proceder a la reparación inmediata del daño o desperfecto detectado.

Art. 30.- De las prohibiciones

Se encuentra prohibido a los consumidores de la Junta de Agua Potable, los actos que se describen a continuación y que será sujetos a sanción por parte de la directiva:

a) Alterar o modificar los sistemas de medición intra (medidor de agua), domiciliar de consumo de agua potable, lo cual conlleva a responsabilidades de tipo penal, sin perjuicio, de que el consumidor deba cubrir los gastos que impliquen, su reparación o su reposición;

b) No se podrá, usar el servicio de agua potable, para otros fines que no sean pactados en el contrato de prestación del servicio(uso doméstico);

c) Realizar instalaciones con bombas de succión hidráulica, conectadas directamente a la red de distribución. Su incumplimiento será sancionado, por parte de la Directiva;

d) Comercializar con el servicio de agua potable prestado por la Junta de Agua Potable, pues se trata de un derecho intransferible;

e) Realizar conexiones no autorizadas por la Junta de Agua Potable, en caso de comerterías, serán consideradas clandestinas y se encontrarán sujetas a las sanciones establecidas en el Estatuto;

f) Las personas naturales o jurídicas no pueden comercializar su derecho de conexión, por lo cual si venden o transfieren un inmueble, el nuevo propietario deberá dar aviso



SECRETARÍA DEL AGUA
GESTIÓN SOCIAL
 DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PALTAZA

14

del traspaso a la Directiva en un plazo no mayor de noventa días, adjuntando para ello la copia del correspondiente instrumento público para efectos de registro.

g) Se prohíbe el uso de agua potable para otros propósitos que no sean de consumo humano relacionados con fines domésticos;

h) Toda conexión no autorizada, será considerada clandestina y se encontrará sujeta a las sanciones establecidas en el presente Estatuto; luego de lo cual, si el caso lo requiere se podrá realizar un procedimiento tendiente a su legalización.

Art. 31.- Toda conexión no autorizada, o destrucción de la infraestructura del sistema de agua potable, será sujeta de sanciones, sin perjuicio de las acciones civiles o penales, que deberán seguirse por parte de la Directiva, para el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

CAPITULO VIII
DE LAS SANCIONES

Art. 32.- El directivo de la Junta de Agua Potable, suspenderá el servicio de agua potable en forma temporal, cuando el o los consumidores cometan las siguientes infracciones:

a) El incumplimiento en el pago de la tarifa de agua potable, en cuyo caso la suspensión se hará efectiva a partir del segundo mes de mora;

b) Mal funcionamiento de las instalaciones intra domiciliarias, que causen el derroche del agua;

c) Por realizar o mantener conexiones clandestinas;

d) Por la utilización de agua potable en riego y abrevaderos, u otros fines que no sean los estrictamente autorizados en el contrato de prestación del servicio, y;

e) Por manipulación del medidor;

f) Si el medidor no está colocado en la línea de fábrica, en un lugar visible y de fácil acceso, para que el operador realice las lecturas;

g) Por destrucción de obras de captación, conducción y/o distribución el líquido vital;

h) Por contaminación dolosa o culposa del agua que gestiona la Junta de Agua Potable o de igual forma por contaminar de cualquier forma las fuentes principales y/o secundarias de donde se capta el líquido vital.

Se procederá a rehabilitar el servicio, una vez pagada las tarifas, los cargos correspondientes y eliminadas las transgresiones restantes.

En referencia a los literales g) y h) aparte de las sanciones establecidas en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, se podrá iniciar las acciones civiles y/o penales a las que hubieren lugar por estas infracciones.

Art. 33.- Sin perjuicios de lo que establece este Estatuto, La Junta de Agua Potable, queda facultada para:

a) Proceder a suspender la acometida, conexiones e instalaciones clandestinas y la incautación de los materiales y elementos usados en la misma. Todos los gastos que generen estos trabajos, correrán a cargo de la persona que se conectó de manera arbitraria a la red.



SECRETARÍA DEL AGUA
GESTIÓN SOCIAL
 DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PALTAZA

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.S
8/10**

15

- b) Realizar, a cuenta del consumidor, las obras necesarias para colocar la instalación en condiciones reglamentarias.
- c) Realizar las acciones pertinentes para el cobro de las deudas contraídas por los consumidores y obtener la reparación de los daños.

Art. 34.- El usuario que adeude seis meses por consumo del agua, perderá el derecho de acometida, y para recibir la reinstalación del servicio, tendrá que pagar como si se tratara de una acometida nueva.

Art. 35.- Si una acometida no dispone de medidor, o si este ha sufrido daño intencional, la directiva de la Junta de Agua Potable, tiene la facultad de instalar un nuevo medidor, cuyo costo correrá a cargo del consumidor.

Art. 36.- En el caso de conexiones clandestinas, se procederá a sancionar de acuerdo a lo señalado en el Art. 32 de este Estatuto, y a su posterior legalización si estas estuviesen destinadas a consumo humano, si las conexiones están siendo empleadas para abrevaderos, regadíos u otros usos, se procederá al desmantelamiento de las conexiones e instalaciones, al secuestro de los materiales y elementos utilizados en las mismas y el costo de esta gestión correrá a cargo del infractor.

Art. 37.- El recargo en el pago de la mora, será equivalente a la tasa de interés activa mensual, oficial a la fecha de la deuda. El cobro de la morosidad, se realizará sin necesidad de apelación alguna.

Art. 38.- La inasistencia injustificada a sesiones, Asamblea General de Consumidores Ordinarias o Extraordinarias, y a trabajos comunitarios para mantenimiento del sistema de agua potable, tendrá una multa equivalente a un jornal diario de la jurisdicción. En las sesiones, asambleas y trabajos comunitarios, se tomará control de asistencia al ingreso y a la salida de los mismos.

**CAPITULO IX
FINANCIAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

Art. 39.- Las tarifas serán calculadas y fijadas en base a los principios, criterios, metodologías, fórmulas y procedimientos, establecidos en la normativa fijada por la Agencia de Regulación y Control -ARCA- y la Secretaría del Agua- SENAGUA.

Las tarifas de los servicios serán diferentes y consideraran la situación socioeconómica de las personas con menos ingresos.

Art. 40.- Las tarifas deberán cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento de cada uno de los sistemas, incluyendo la adquisición de los insumos necesarios para el tratamiento, la contratación de personal, el pago de servicios básicos, materiales, arriendo



16

local y demás costos que determinan la Secretaría del Agua y la Agencia de Regulación y Control- ARCA.

Art. 41.- Los principios de solidaridad, equidad, sostenibilidad y periodicidad se aplicarán a la tarifas, conforme a lo establecido en la ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento y sus Reglamentos.

Art. 42.- La aplicación de las fórmulas tarifarias, garantizarán la viabilidad financiera, es decir la recuperación de los costos propios de operación, mantenimiento y administración de los servicios, son el fin de garantizar la sostenibilidad de los mismos, y serán estructuradas de tal forma que permitan su fácil comprensión, aplicación y control.

Art. 43.- La revisión de las tarifas serán realizadas regularmente por la Agencia de Regulación y Control, tomando en cuenta la dinámica de los costos de producción de agua.

**CAPITULO X
DE LAS ELECCIONES DE LA DIRECTIVA**

Art. 44.- Las elecciones se realizan conforme a lo establecido en el Reglamento Interno y Reglamento de Elecciones de la Junta de Agua Potable.

Las elecciones estarán a cargo de un tribunal Electoral el cual será elegido por la Asamblea General de Consumidores y estará conformado por un Presidente, un Secretario, un vocal, a ellos se sumará a un delegado de la SENAGUA, quien deberá ser notificado al menos 8 días de anticipación, y vigilará el desarrollo del proceso electoral.

En caso que el delegado de la SENAGUA, por razones institucionales no pueda participar de la Asamblea Eleccionaria, podrá realizarse el proceso sin su presencia, pero el Tribunal Electoral deberá hacerle llegar toda la documentación debidamente respaldada para la revisión y aprobación de la SENAGUA.

Art. 45.- Faltando 45 días para la culminación del periodo para el cual fueron elegidos, la Directiva de una Junta de Agua Potable, realizará una Asamblea General, con el único objeto de convocar a elecciones para nominar la siguiente Directiva, para lo cual se deberá conformar el Tribunal Electoral.

Art. 46.- Podrá ejercer el sufragio todos aquellos consumidores que consten inscritos en el Padrón Electoral, para el efecto deberán cumplir con los siguientes requisitos

- a) Ser Mayor de edad
 - b) Ser usuario activo de la Junta de Agua Potable estar calificado y registrado como usuario al 31 de Diciembre del año precedente a la convocatoria a elecciones.
- Encontrarse al día en sus obligaciones contraídas con la Junta de Agua Potable y no encontrarse en mora al momento de la preparación de padrón electoral.



Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

E.S
9/10

17

Art. 47.- La votación será secreta, una vez incluido el proceso electoral, se procederá a la apertura de la o las urnas y a la verificación de su contenido, confrontando el número de papeletas depositadas con el registro de votantes en el padrón electoral.

De existir un mayor número de papeletas que los votantes registrados en el padrón, se procederá a retirar al azar, los excedentes.

Art. 48.- Para el escrutinio de los votos, el Secretario de la Junta Receptora del voto procederá a leer en voz alta. El nombre del candidato acreedor del voto y lo anotará como voto válido.

Art. 49.- Voto en blanco, es el que aparezca sin uso en el casillero correspondiente del candidato.

Art. 50.- Voto nulo, es aquel en el que existan dos o más marcas para la misma dignidad o cualquier otra expresión, que manifieste intención de anularlo.

Art. 51.- Las impugnaciones sobre los votos válidos, blancos o nulos, serán resueltas por los miembros del Tribunal Electoral, por mayoría simple.

Art. 52.- El voto es obligatorio para todos los consumidores de la Junta de Agua Potable.

Art. 53.- El presidente de la Junta Receptora del Voto luego del sufragio entregará el certificado de votación. El mismo será válido para las gestiones de servicio y beneficios de la Junta de Agua de Potable.

Art. 54.- Los candidatos ganadores según el proceso electoral, serán los que obtuvieren mayor votación. En caso de existir un empate entre dos candidatos, será el Tribunal Electoral quien a través de sorteo inmediato designe al ganador.



Art. 55.- Al finalizar la elección el Presidente del Tribunal Electoral procederá a proclamar a los resultados y señalará la fecha en la que se posesionarán en sus cargos.

Art. 56.- La fecha de posesión será no mayor a 15 días posteriores a la proclamación de los resultados. Para llevar a cabo la misma, se deberá contar con la presencia de un delegado de la Subsecretaría de la Democracia Hidrográfica o del centro de Atención al Ciudadano correspondiente.

CAPITULO XI
DE LAS FUNCIONES DEL OPERADOR

Art. 57.- Son funciones y atribuciones del operador del sistema de agua potable.

- Evaluar permanentemente el funcionamiento del sistema y coordinar con la directiva del mantenimiento preventivo.
- Realizar los procesos preventivos y correctivos de operación y mantenimiento de los sistemas de conformidad de los manuales existentes o de conformidad con las prácticas de las instituciones competentes.

18

- Realizar trabajos relacionados con los sistemas de agua potable, conforme lo dispuesto por la Directiva de la Junta de Agua Potable.
- Mantener los equipos, instalaciones, estructura y los sistemas en perfecto estado de limpieza y de funcionamiento.
- Reportar inmediatamente a la Directiva de la Junta de Agua Potable, los daños que se produzcan en la diferentes unidades del sistema.
- Realizar el mantenimiento y reparación de la capacitación, redes de conducción y distribución.
- Velar porque el agua proporcionada a los consumidores, sea de calidad y cantidad suficiente, en coordinación con el Presidente de la Junta de Agua Potable.
- Garantizar la calidad del servicio mediante el control de la ejecución de la desinfección y cloración del sistema.
- Realizar un informe mensual, en coordinación con el Secretario de la Junta de Agua Potable, acerca de la cloración, aforos de caudales, controles de operación y mantenimiento, novedades, contratemplos.
- Realizar la toma de lecturas de los medidores, de manera periódica, en coordinación con el Tesorero de la Junta de Agua Potable.
- Las demás que la Directiva de la Junta de Agua Potable, le asigne en relación con el ámbito de su gestión.

CAPITULO XII
DE LA DISOLUCION Y LA LIQUIDACION



Art. 58.- Una vez disuelta los activos, pasivos y patrimonio de la Junta de Agua Potable pasaran a poder del GAD Municipal, quien será el responsable de la prestación del servicio a la comunidad.

CAPITULO XIII
DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 59.- La rendición de cuentas es una obligación de la directiva hacia la Asamblea de consumidores, y se define como el acto de carácter ineludible que tiene por objeto informar y dar a conocer a consumidores de la gestión y administración de dichos dirigentes en base al recurso hídrico, su manejo, cuidado, protección, construcción de obras y distribución equitativa.

Art. 60.- La rendición de cuentas se la realizará una vez por año de manera obligatoria, siendo optativo realizarlo 2 veces al año en caso de así requerirlo, y, en caso de algún tipo de emergencia, anomalía o imprevisto suscitado dentro de la gestión integral de los recursos hídricos en la Junta de Agua Potable se realizará una rendición de cuentas extraordinaria una vez por año, solo en caso excepcionales.

Art. 61.- La rendición de cuentas debe ser presentada en el Centro de Atención al Ciudadano correspondiente a su jurisdicción, a fin de poner en conocimiento claro y preciso a la Autoridad.

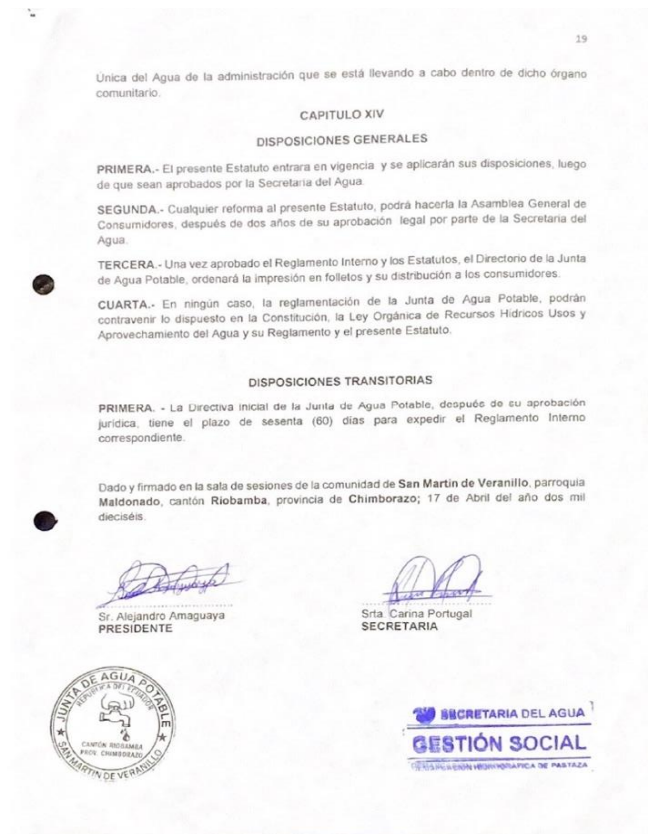



Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTATUTO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.S
10/10**

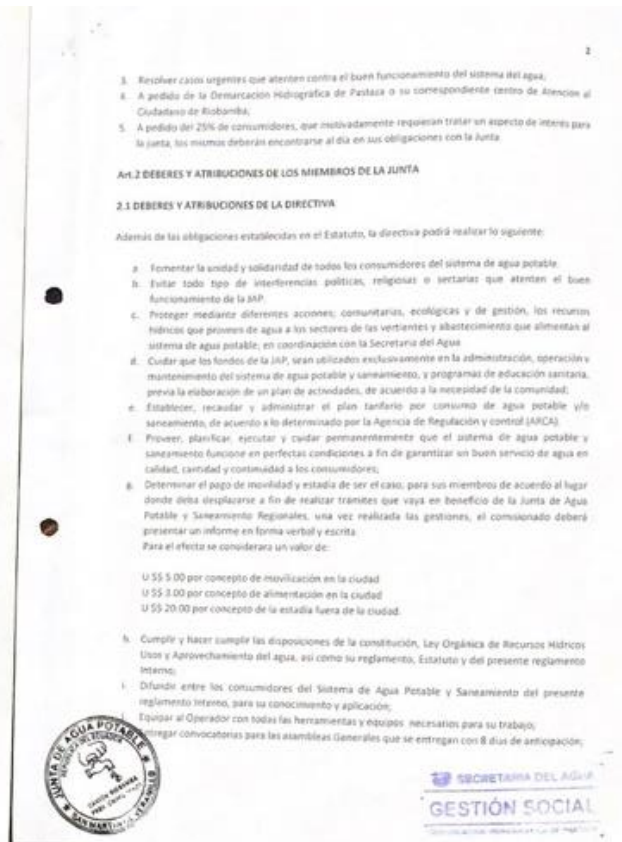
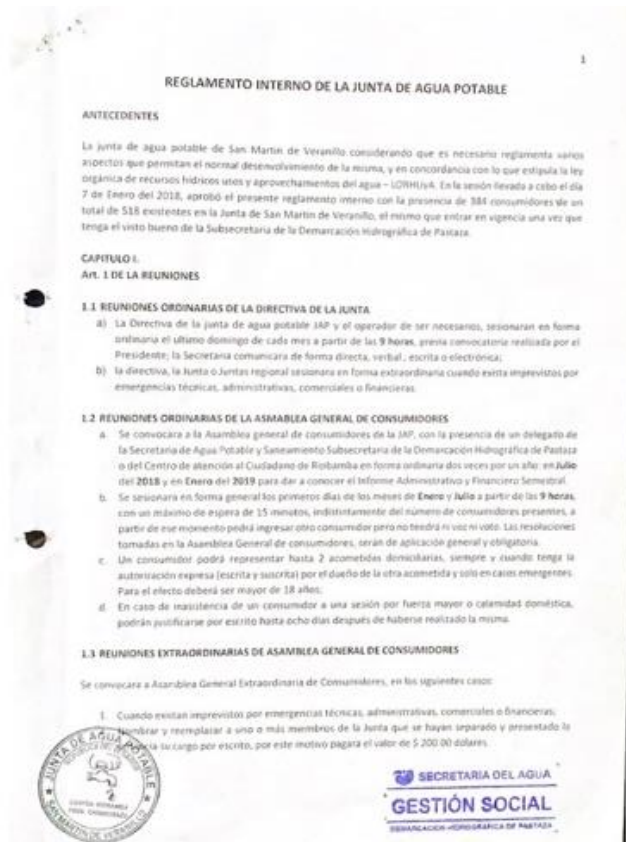


Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
REGLAMENTO INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**R.I
1/5**



Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
REGLAMENTO INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

R.I
2/5

3

l. Vigilar y exigir que todos los consumidores deben tener su conexión domiciliaria en un lugar visible para la lectura del medidor por parte del Operador.

m. Los miembros del directorio, los consumidores designada y el operador tiene la potestad de ingresar a los domicilios con el objeto de realizar la lectura del medidor y verificar su correcto funcionamiento;

n. Resolver cualquier reclamo en un plazo no mayor de 8 días.

2.2 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Además de las obligaciones establecidas en el estatuto, el presidente podrá realizar las siguientes actividades:

a. Suscribir a nombre de la JAP o JAASR, actas de asambleas ordinarias, extraordinarias, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias;

b. Suscribir a nombre de la JAP, convenios con organizaciones públicas, privadas y ONG's;

c. Suscribir contratos de la adquisición de bienes y servicios de actividades relacionadas con administración, operación y mantenimiento de la junta a su cargo
 Los mismos que deben estar enmarcados en las disposiciones legales vigentes;

d. Dirigir la administración del servicio de Agua Potable y Saneamiento, de acuerdo con la asesoría técnica de la subsecretaría Demarcación Hidrográfica correspondiente;

e. Liberar el proceso de planificación, efectuar el seguimiento y realizar los cambios que fueran necesarios para su consecución;

f. Informar regularmente a la Asamblea General de Consumidores y a la Secretaria del Agua, sobre indicadores de calidad y sugerión;

g. Gestionar todo tipo de recursos (Humanos, materiales, financieros y tecnológicos), para el mejoramiento de los servicios que presta la Junta.

2.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

Además de las obligaciones en el Estatuto, el Secretario podrá realizar las siguientes actividades:

a. Informarse permanentemente del estado de conservación y funcionamiento de las diferentes partes del Sistema y Abastecimiento y comunicar al presidente de las deficiencias que hubiere, para tomar la acción que se requiera;


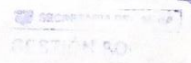
b. Realizar otras labores propias del cargo que sean encomendadas por el presidente de la JAP.

2.4 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL TESORERO

Además de las obligaciones establecidas en el Estatuto, el tesorero podrá realizar las siguientes actividades:

a. Sistematizar los ingresos y egresos de recursos, generando los estados de resultados y balance general;

b. Autorizar con su firma los pagos adquisiciones de la JAP conjuntamente con el presidente de la Junta;

4

c. Generar los registros de los inventarios de bienes, materiales, muebles e inmuebles, de propiedad de la Junta.

d. Presentar a la subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza, informes anuales de su gestión. Incluyendo los estados de resultados y balance perdidas y ganancias;

e. Expedir facturas de consumo de los servicios de agua potable, Saneamiento u otras gestiones relacionadas con la presentación de los servicios;

f. Expedir certificados, conjuntamente con el secretario, del estado de sus pagos por la prestación de los servicios;

g. Efectuar conjuntamente con el presidente, la compra de materiales, insumos, accesorios y demás bienes o servicios que requieran a la JAP, para la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento.

2.5 DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

Además de las obligaciones establecidas en el Estatuto, los vocales podrán realizar las siguientes actividades:

a. Ejecutar con el presidente y demás miembro de la Directiva, el mantenimiento de los sistemas;

b. Construir el plan operativo anual junto con los demás miembros de la directiva;

c. Intervenir en las sesiones de la JAP, con derecho a voz y voto;

d. Realizar labores específicas encomendadas por el presidente de la Junta o Asamblea General de consumidores;

e. Dirigir comisiones que se conformen para asuntos específicos relacionados con la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de la JAP.

ART. 3.- PERIODO DE DURACION DE LAS FUNCIONES

Los miembros de la JAP, duraran dos años en funciones pudiendo ser reelegidos por un periodo adicional.

ART. 4 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL OPERADOR

Además de las obligaciones establecidas en el estatuto, el operador podrá realizar las siguientes actividades:

a. Presentar informe de actividades mensuales a la Junta, de los trabajos realizados

b. Realizar la lectura de medidores en forma mensual y reportarlo al tesorero de la JAP, para el cobro respectivo de las tarifas;



c. Asistir a todas las reuniones de directivos y asamblea General de Consumidores;

d. Reportar las necesidades de materiales a la JAP, para el buen funcionamiento del sistema;

e. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los accesorios y unidades del sistema de Agua Potable y demás actividades solicitadas por la JAP.

f. Será responsable de todas las herramientas y equipos entregados por la JAP, mediante inventario, los mismos que deberán ser entregados al final del periodo de la directiva;

g. Toda conexión domiciliaria hasta el medidos deberá hacerlo el Operador, previa autorización del señor presidente de la JAP, sin costo alguno;

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M **Fecha: 22/06/2021**

Revisado: A.P.R. **Fecha: 05/07/2021**



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
REGLAMENTO INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

R.I
3/5

5

h. Cuando se compruebe irregularidades (competencia desleal a la Junta o a la participación en la instalación de conexiones clandestinas), por parte del señor Operador, serán cambiados por la asamblea, para lo cual se convocara a una sesión extraordinaria sin perjuicio de instaurar el juicio correspondiente por desahucio o vicio bueno (mal operador).

i. Cuando un operador cometiera actividades subversivas o de sedición en cualquiera de las unidades componentes del sistema de agua, este particular será comunicado a la inspectoria de trabajo para su desahucio sin perjuicio del juicio penal que deberá ser instalado por la junta.

j. Los operadores y recaudadores serán contratados por un periodo de dos años renovables a criterio de la asamblea general de consumidores o del directorio de la Junta.

CAPITULO II

Art. 5.- DERECHO DE LOS CONSUMIDORES

Además de las obligaciones establecidas en el estatuto, Los consumidores tendrán los siguientes derechos:

a. Elegir y ser elegido como miembro de la JAP, siempre que esté en goce de sus derechos;

b. Recibir un buen servicio y suministro de agua potable y saneamiento, de acuerdo con las políticas de la JAP, sin discriminación alguna;

c. Recibir respeto y buen trato de los miembros de la JAP, así como del Operador del Sistema de Agua Potable y/o Saneamiento, promotores comunitarios voluntarios y todo el personal que trabajo para la misma;

d. Recibir por lo menos una vez al año los resultados del análisis de la calidad del agua para el consumo humano, los cuales deberán estar dentro de los límites máximos permitidos por el organismo de control INEN. Para la toma de muestras del análisis de agua se utilizara el criterio de "Cadena de Custodia", esto es, deberán estar presentes en la toma de muestras un delegado de la JAP, de los consumidores y el representante del laboratorio debidamente acreditado por el OAE(Organismo de Acreditación del Ecuador), esta toma de muestra será fotografiada y se realizará un acta de dicha toma;

e. Para presentar reclamos el consumidor no deberá estar en mora de ningún tipo, para lo cual deberá adjuntar al oficio del reclamo una certificación actualizada emitida por el secretario y Tesorero de la JAP.

f. Cualquier reclamo por parte de los consumidores deberá hacerlo por escrito en forma personal y con la firma de responsabilidad.

Art. 6 OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES



Además de las obligaciones establecidas en el estatuto, los consumidores tendrán las siguientes obligaciones:

a. Para cumplidamente el valor de las planillas o cuotas por el consumo de agua potable;

b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del estatuto y reglamento interno de la JAP;

c. Está prohibido utilizar el agua potable para el regadío u otras actividades que no sean de consumo humano, domestico;

d. Participar en todas reuniones, trabajos del sistema de agua potable, talleres de educación sanitaria y demás disposiciones que sean emitidas por los directivos de la JAP. Para una buena administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable y/o alcantarillado respetar a los miembros de la JAP y a todo el personal que colabora con la misma.

6

f. Evitar comentarios infundados y calumniosos que atenten al buen nombre y honra de los miembros de la JAP y sus colaboradores.

g. Justificar por escrito su inasistencia a sesiones convocadas por la JAP.

h. Participar en los trabajos comunitarios que se convoquen para el mantenimiento y reparaciones del sistema de agua, con un número de participantes que será igual al número de conexiones que posean, en caso de representantes tendrán que ser mayores de 18 años.

i. Pagar las multas, cuotas, aportaciones, etc., en el tiempo que la junta lo determine.

j. Reportar los daños que puedan alterar el buen servicio de agua en el sistema.

k. Por el cambio de su acometida domiciliaria de un lugar a otro cancelara \$ 20 más el costo de materiales que se utilizan.

l. Un hijo de un consumidor nativo que forme otro hogar tiene la obligación de solicitar su propia acometida domiciliaria siempre y cuando disponga de su vivienda, caso contrario se suspenderá el servicio de donde lo obtenga.

m. Responder por el cuidado y buen funcionamiento del aparato de micro medición (medidor domiciliar))

CAPITULO III

Art. 7 CONEXIONES DOMICILIARIAS

Todos los consumidores sin excepción tendrán que cumplir con los requerimientos para obtener derecho de conexión que se detalla a continuación:

a. Toda conexión domiciliaria de agua potable se realizara mediante una solicitud, dirigida al señor presidente de la JAP, cuyo formulario será aprobado en sesión de Directorio y dado a conocer el particular en Asamblea General de consumidores.

b. Para aprobar dicha solicitud de conexión domiciliaria de agua potable, la JAP, cobrara la cantidad de \$ 540 dólares, valor que considerara, la instalación, materiales, medidor y mano de obra , conforme lo define el análisis de precios unitarios de la zona;



c. Cuando el peticionario sea nuevo en la comunidad, pagara por derecho de conexión una cantidad equivalente al doble del valor establecido en el literal b), es decir la cantidad de \$ 665 dólares, que será considerada como derecho de conexión domiciliaria , en ningún caso este valor pasara de dos salarios mínimos vitales.

d. El operador titular del sistema de agua potable es la única persona autorizada para realizar cualquier actividad de manipulación de tuberías, redes, válvulas y elementos del sistema , siempre la hará con orden escrita del Presidente de la JAP, la conexión domiciliaria se la realizara siempre y cuando la JAP, disponga de todos los implementos , accesorios y materiales, de manera especial el medidor de agua, caso contrario no autorizara su instalación;

e. Todo consumidor que conste en la nómina de la JAP, deberá cancelar el costo de la tarifa básica tenga o no instalada la conexión domiciliaria;

f. Si un consumidor ha sido suspendido su servicio de agua potable por cualquier incumplimiento a la Ley Reglamento o Estatuto , tendrá cuatro meses para solucionar su problema, caso contrario perderá su derecho de acometida el mismo que pasara a propiedad de la JAP, y para su reconexión deberá cancelar como acometida nueva;

g. Mal funcionamiento de las instalaciones internas , el consumidor luego de realizar su respectivo arreglo deberá solicitar al Presidente que le restablezca el servicio sin costo alguno, siempre y cuando sea en

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 05/07/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
REGLAMENTO INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

R.I
4/5

7
 horario de Lunes a viernes en caso de solicitar en días sábados, domingos, o feriados deberá cancelar al operador por su trabajo realizado;
 h. El consumidor o consumidores que cumplan 65 años y no tengan reemplazos o descendencia, serán exonerados automáticamente en trabajos y sesiones hasta su muerte, luego de lo cual la acometida domiciliaria pasara a poder de la JAP.

Art. 8.- SUSPENSION TEMPORAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

La JAP, tiene la facultad de suspender temporalmente el servicio de agua potable en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento en el pago de las tarifas mensuales a partir del segundo mes de mora;
- b) Mal funcionamiento de las conexiones domiciliarias e instalaciones intra domiciliarias;
- c) Conexiones clandestinas, la multa será de \$ 366 dólares;
- d) Utilización del agua potable para regadío u otros menesteres que no sean estrictamente de uso doméstico;
- e) Por manipulación del medidor,
- f) Si el medidor no está colocado en la línea de fábrica en un lugar visible y de fácil acceso para que el operador realice las lecturas.

Art. 9.- DE LAS CONEXIONES

- a) Para la reconexión de servicio de Agua Potable, el interesado deberá presentar una solicitud por escrito la misma que deberá ser aprobada por la directiva de la JAP, previo el pago de \$ 20 dólares, valor que será considerado como multa más los gastos que demanden la utilización de materiales, accesorios como mano de obra más el pago de las planillas atrasadas y declarada, en mora cuya recaudación se opera automáticamente sin derecho a apelación alguna;
- b) Las conexiones serán realizadas únicamente por el señor operador del sistema de agua potable, previa autorización por escrito del Presidente de la JAP.

Art. 10.- TRASPASO DE LUGAR O CAMBIO DE NOMBRE

La JAP, registrara el cambio de dueño de la acometida domiciliaria en los siguientes casos:

- a) De padres a hijos o por herencia o donaciones del terreno. En este caso, los herederos o receptores de la donación deberán acompañar la escritura respectiva a su solicitud más el pago de \$ 20 dólares;
- b) De antiguo propietario a nuevo propietario, por la compra y venta de la propiedad en la cual se encuentra la acometida.

En caso de la compra –venta, el nuevo dueño deberá presentar la copia de los documentos que lo acrediten como nuevo propietario del inmueble. Al momento de realizar la solicitud de cambio.

Para el cambio de nombre anterior con el del nuevo dueño, se cobrara la cantidad de \$ 20 dólares.

Para el traspaso de lugar de la acometida, el costo del material y la mano de obra de la excavación estarán a cargo del solicitante, y la instalación lo realizara el operador de la JAP, sin costo alguno siempre y cuando se realice en horarios laborales.



8
Art. 11.- MINGAS

Para la conservación el buen funcionamiento del sistema de agua potable, la JAP, realizara una o más mingas en el transcurso del año.

- a) A las mingas deberán asistir todos los consumidores o en su representación un delegado mayor de 18 años, siempre y cuando pueda cumplir con el trabajo a realizarse;
- b) El retraso a una mina por más de 30 minutos o el abandono del trabajo, será considerado como inasistencia;
- c) La asistencia a una minga en estado etílico, se considera como inasistencia;
- d) El horario de las mingas será de 07:00 a 13:00, según se determine en la Asamblea General de Consumidores, en caso de ser un tema emergente.

Art. 12.- MULTAS

- a) Por falta de manera injustificada, a Asambleas Ordinarias de consumidores, la cantidad de \$ 20 dólares, y \$ 20 dólares, por inasistencia a asambleas Extraordinarias de consumidores;
- b) La inasistencia a trabajos comunitarios convocados por la JAP, tendrán un costo \$ 20 dólares;

El valor de las multas a sesiones, mingas u otros establecidos en el presente reglamento, contabilizara en la siguiente planilla por consumo de agua potable, sin que haya reclamo alguno de parte del consumidor;

Para las asambleas generales de consumidores en las que se realice el cambio de directiva no se permitirá reemplazos y la multa será de \$ 50 dólares, salvo fuerza mayor el mismo que será justificado por escrito ante la directiva de la JAP.

Art. 13.- SEPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Un consumidor podrá separarse voluntariamente del sistema de agua potable y/o alcantarillado, en los siguientes casos.

- a) Por decisión del consumidor
- b) Por venta o cambio de la acometida domiciliaria.

La decisión, la venta o cambio deberá ser presentada mediante solicitud a la JAP, y darse a conocer en Asamblea General de Consumidores.

Art. 14.- DETERMINACION REAJUSTE DE TARIFAS

- a) La tarifa por consumo de agua potable y/o saneamiento será determinada en base a los lineamientos emitidos por la Agencia de regulación y Control del Agua y las directrices técnicas impartidas por la SECRETARIA DEL AGUA.



Elaborado por: L.E.Z& K.D.M **Fecha: 22/06/2021**

Revisado: A.P.R. **Fecha: 05/07/2021**



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
REGLAMENTO INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

R.I
5/5

Art. 15.- VARIOS

El cobro mensual del servicio de agua potable y/o saneamiento se realizará de Lunes a Viernes de cada mes de 9:00 a 12:00 h y de 15:00 a 20:00 h, los valores recaudados serán depositados máximo a los dos días de la recaudación en la Cuenta de Ahorro de la JAP.

Art. 16.- VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO

El presente Reglamento Interno de la junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo entrara en vigencia y será aplicada por los miembros de la JAP a partir del 7 de Enero del 2018, fecha en la que fue aprobado por la Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza pudiendo ser revisado y actualizado en el momento que consideren necesario para mejorar la gestión administrativa, financiera, comercial o técnica del sistema de Agua Potable. Para efecto se deberá seguir los procedimientos indicados en la normativa vigente, las disposiciones de la Secretaria del Agua y el Estatuto.

Art. 17.- TRANSITORIA

En caso de vacíos o controversias de este Reglamento Interno con la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamientos de Agua, su Reglamento de Aplicación, o el Estatuto, prevalecerán en dichos cuerpos legales.

Para constancia de lo actuado, firman en original y dos copias de igual valor y efecto legal en la ciudad de Riobamba a los 7 días del mes de Enero del 2018

El directorio de la JAP, podrá solicitar ayuda a las autoridades del lugar para hacer cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento, pudiendo seguir acciones de tipo penal, en caso que lo amerite y la indemnización de daños y perjuicios causados por las infracciones.

NOTA: ESTE Reglamento Interno tendrá validez desde el 7 de Enero del 2018 hasta el 27 de Marzo del 2020 y las modificaciones que se hicieren dentro de este lapso de tiempo, no cambiara su fecha de caducidad.



En presentación de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo suscriben

Sr. Juan Alejandro Amaguaya Allauca
PRESIDENTE

Sra. Carin Maribel Portugal Daquilema
SECRETARIA

Sr. Juan Carlos Paguay Allauca
TESORERO

Sr. Segundo Arturo Paguay Paguay
PRIMER VOCAL

Sra. Maria Margoth Garcés Paredes
SEGUNDO VOCAL

Por la Secretaria del Agua, Demarcación Hidrográfica de Pastaza
Director de TI DHP Lic. Jorge Guerrero Salazar
ANALISTA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 22/06/2021

Revisado: **A.P.R.** Fecha: 05/07/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

R.C
1/2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



HASTA - 28
NUMERO RUC: 0691751406001
RAZON SOCIAL: JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMAGUAYA ALLAUCA JUAN ALEJANDRO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/06/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 07/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/06/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: SAN MARTIN VERANILLO Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA HOSTERIA EL TORIL CASA DURAZNO DE DOS PISOS Telefono Trabajo: 032372125 Celular: 0985933737 Email: ale7320jandro@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES *ANUAL*
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA *ANUAL*
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO *MESESUAL*
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES *ANUAL*
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE *MESESUAL*
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA *MESESUAL*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 3\ CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0

- FACTUREO ?
- RETENCIONES EN LA FUENTE.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAFIALLO **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 16/06/2016 14:43:50

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 22/06/2021

Revisado por: A.P. R **Fecha:** 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**R.C
2/2**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0691751406001
RAZON SOCIAL: JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/06/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: SAN MARTIN VERANILLO Referencia: A CIEN METROS DE LA HOSTERIA EL TORIL CASA DURAZNO DE DOS PISOS Teléfono Trabajo: 032372125 Celular: 0985933737 Email: ale7320jandro@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAFIALLO **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 16/06/2016 14:43:50

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
REGISTRO DE LA DIRECTIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**R.D.J
1/2**



Oficio Nro. SENAGUA-SDHP.19-2018-0286-O

Riobamba, 28 de marzo de 2018

Asunto: Registro de la Directiva de la JAAP de San Martín de Veranillo

Sr
Segundo Fernando Allauca Allauca
Socio
COMPAÑIA DE TRANSPORTE RIOBUSETAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n con fecha 25 de enero del 2018, mediante el cual solicita el Registro de la Directiva de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, perteneciente a la Parroquia Maldonado del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, para el periodo 2018-2020, me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. 2016-1429 de fecha 16 de noviembre de 2016, la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza, mediante Resolución No. 2016-0002-JAAP de fecha 07 de junio del 2016, aprobó el Estatuto y otorgó personería jurídica a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo.

Mediante Informe Técnico No 74-SENAGUA-SDHP-APyS-2018, con fecha 22 de marzo del 2018, el Lcdo. Jorge Guerrero Salazar, luego de revisar la documentación presentada, se concluye que el mismo cumple con todos los requerimientos legales establecidos en la normativa vigente, y se sugiere continuar con el Registro de Directiva, las certificaciones anexadas a la misma y el Estatuto que reposa en los archivos de esta Dependencia, emite informe favorable para que se proceda al registro de la Directiva de vuestra organización.

En tal sentido, la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza una vez que se ha cumplido con los requisitos formales para el registro de la Directiva de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, al amparo de lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. 2016-1429 de fecha 16 de noviembre de 2016, procede a registrar, y reconocer la Directiva, conforme a la proclamación de resultados efectuada en Asamblea del 25 de febrero del 2018, del proceso eleccionario efectuado, misma que estará en funciones hasta el 25 de febrero del 2020.

**NÓMINA DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE
VERANILLO, PARA EL PERIODO 2018-2020**

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRESIDENTE	JUAN ALEJANDRO AMAGUAYA ALLAUCA	060274477-3
SECRETARIA	CARINA MARIBEL PORTUGAL DAQUILEMA	060402341-6
TESORERA	MARITZA ALEXANDRA ALLAUCA LLAMUCA	060409446-6
1er. VOCAL	SEGUNDO ARTURO PAGUAY PAGUAY	060212944-7
2do. VOCAL	MARIA MARGOTH GARCES PAREDES	060358693-4

Calle Chile 10-51 y Durquea (Frente al Hospital Policlínico Riobamba)
Teléfono: (593 3) 2969-623 Ext. 101, (593 3) 3815-640 Ext. 5402, Código Postal 060111

Riobamba - Ecuador
RUC: 0590835960001
www.agua.gov.ec

* Documento generado por Genipar

1/2

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
REGISTRO DE LA DIRECTIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**R.D.J
2/2**



Oficio Nro. SENAGUA-SDHP.19-2018-0286-O

Riobamba, 28 de marzo de 2018

La Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza se reserva el derecho de revisar en cualquier momento, el cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios de esta organización, y en caso de incumplimiento o falsedad en la certificación, aplicará las sanciones previstas en la Ley, al secretario de la Junta de Agua Potable, y dejará sin efecto el registro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Luis Olmedo Iza Quinatoa
SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PASTAZA

Referencias:
- SENAGUA-SDHP.19-2018-1167-M

Anexos:
- solicitud_registro_de_la_directiva_jaap_san_martin_de_veranillo.pdf
- san_martin_de_veranillo0065356001521839453.pdf

Copia:
Señor Ingeniero
Ernesto Leonardo Solís Escobar
Responsable Técnico Centro de Atención al Ciudadano Riobamba (E)

Señor Ingeniero
Edgar Alberto Asqui Armas
Director de Agua Potable y Saneamiento - SDH Pastaza (e)

Señor Licenciado
Edgar Jorge Guerrero Salazar
Analista de Agua Potable y Saneamiento - SDH Pastaza

SNBG/ejgs/eaaa

Calle Chile 10-51 y Darquesa (Frente al Hospital Policlínico Riobamba)
Teléfono: (593 3) 2960-629 Ext. 101, (593 2) 3815-640 Ext. 3402, Código Postal 090111
Riobamba - Ecuador
RUC: 0000835350001
www.apae.gob.ec

* Documento generado por Outlook

2/2

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.F
1/3**

**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019**

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	
CAJA COMPRAS	-\$ 86.061,42
CAJA VENTAS	\$ 86.061,42
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.	\$ 4.699,29
TOTAL DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	<u>\$ 4.699,29</u>
INVENTARIOS	
INVENTARIOS	\$ 1.288,69
TOTAL INVENTARIOS	<u>\$ 1.288,69</u>
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	
RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 0,72
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	<u>\$ 0,72</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>\$ 5.988,70</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>\$ 5.988,70</u></u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 88,23
RETENCIÓN DEL IVA	\$ 126,03
TOTAL CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<u>\$ 214,26</u>
CON EL IESS	\$ 58,11
TOTAL DE OTRAS OBLIACIONES TRIBUTARIAS	<u>\$ 272,37</u>
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	<u>\$ 272,37</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>\$ 272,37</u>
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL	
CAPITAL SUSCIRTO O ASIGNADO	\$ 742,85
TOTAL DEL CAPITAL	<u>\$ 742,85</u>
RESULTADOS ACUMULADOS	
GANANCIAS ACUMULADAS	\$ 3.646,31
TOTAL DE RESULTADOS ACUMULADOS	<u>\$ 3.646,31</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 1.327,17
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	<u>\$ 5.716,33</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u><u>\$ 5.988,70</u></u>

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M**

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: **A.P. R**

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.F
2/3**

**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019**

INGRESOS

INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

SERVICIO DE AGUA POTABLE	-\$ 67.429,40
TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-\$ 67.429,40

OTROS INGRESOS

INTERESES FINANCIEROS	-\$ 161,13
TOTAL DE OTROS INGRESOS	-\$ 161,13
TOTAL DE INGRESOS	-\$ 67.590,53

COSTOS

COSTO DE VENTA

PRODUCTOS VENDIDOS

COMPRA MATERIALES	\$ 11.414,30
OPERADORES DE BOMBA	\$ 4.875,00
TOTAL DE PRODUCTOS VENDIDOS	\$ 16.289,30

TOTAL DE COSTO DE VENTAS	\$ 16.289,30
TOTAL DE COSTOS	\$ 16.289,30

GASTOS

GASTOS

GASTOS DE VENTA - GTVT

GTVT TRANSPORTE	\$ 50,00
GTVT AGUA, ENERGIA, LUZ	\$ 5.719,53
GTVT GASTOS POR CANTIDADES ANORMALES DE UTILIZACION EN EL PR	
GTVT MANO DE OBRA	\$ 17.755,19
TOTAL DE GTVT GASTOS POR CANTIDADES ANORMALES DE UTILIZACION	\$ 17.755,19
TOTAL DE GASTOS DE VENTA - GTVT	\$ 23.524,72

GASTOS ADMINISTRATIVOS GTAD

GTAD SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	\$ 7.378,80
GTAD HONORARIOS CONTADORA	\$ 3.822,22
GTAD APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL	\$ 958,26
GTAD DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 591,00
GTAD HONORARIOS , COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	\$ 210,90
GTAD SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 310,36
GTAD MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 375,00
GTAD COMBUSTIBLES	\$ 201,77
GTAD AGUA, ENERGIA Y LUZ	\$ 2.798,41
GTAD TELECOMUNICACIONES	\$ 171,79
GASTOS SEGURO SALUD TIEMPO PARCIAL IESS	\$ 7,28
GTAD ALIMENTACION	\$ 342,86
GTAD LIBRETINES, FACTUREROS	\$ 222,00
GTAD UTILES DE LIMPIEZA	\$ 124,01
SERVICIOS PRESTADOS TESORERA	\$ 2.689,16
GTAD DEICMO TERCER SUELDO	\$ 614,23
GTAD FONDOS DE RESERVA	\$ 483,36
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS GTAD	\$ 21.301,41

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M**

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: **A.P. R**

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.F
3/3**

GASTOS FINANCIEROS	
COMISIONES	\$ 7,02
INTERES POR MORA IESS	\$ 4,37
INTERESES SRI	\$ 1,32
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	<u>\$ 12,71</u>
OTROS GASTOS	
IVA AL GASTO	\$ 3.849,27
OTROS	\$ 20,00
UTILES DE OFICINA	\$ 256,56
GASTOS RETENCIONES ASUMIDAS	\$ 4,32
DONACIONES	\$ 200,00
GASTO AGASAJO NAVIDEÑO	\$ 805,07
TOTAL DE OTROS GASTOS	<u>\$ 5.135,22</u>
TOTAL DE GASTOS	<u>\$ 49.974,06</u>
TOTAL DE GASTOS	\$ 49.974,06
RESULTADO DE EJERCICIO	-\$ 1.327,17

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M**

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: **A.P. R**

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
DATOS GENERALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**D.G
1/6**

Reseña Histórica

En el año 2005 la directiva de la comunidad de San Martín de Veranillo encabezado por el Sr. Juan Ignacio Allauca como presidente, Sr. Gonzalo Paguay Tesorero, Sr. Clemente Gunsha secretario y Sra. Anita Gunsha Colaboradora, asisten al Consejo Provincial de Chimborazo, a las oficinas del Ing. José Quevedo técnico encargado de mantenimiento, operación y perforaciones de pozos de agua con el fin de gestionar y realizar un estudio de perforación de pozo de agua en la comunidad.

Posteriormente se da inicio al trabajo con ayuda del personal de Japón con el objetivo de detectar donde existe agua dentro de la comunidad mediante aparatos digitales, se realizó varios análisis en 5 sectores; sector 7, sector 1 B, Sector 8, Sector 3 y sector 1A-1B, dando como resultado final que entre los sectores 1A-1B, se encuentra la mayor cantidad de agua disponible, una vez detectado el lugar, el consejo provincial solicita varios requerimientos como; 1 Terreno de 150-200 m² solo para perforación, se procede a la compra de un terreno en donde se situara la bodega donde en la actualidad está el pozo 2 valorado en \$4700. Además de la ampliación de vías para que ingrese la maquinaria para la perforación del pozo. Este proyecto fue financiado por el consejo provincial y por el personal de Japón, dicho financiamiento estaba valorado en \$150000 dólares.

A su vez el proyecto de perforación del pozo fue sociabilizado con los moradores de la comunidad, teniendo como aceptación en primera instancia de 16 familias, debido a la falta de credibilidad por parte de los moradores de la posibilidad de contar con el líquido vital. Después de haber realizado los diferentes trabajos de perforación de pozo el día martes 06 de Junio del 2006 fue la primera vez que se bombeo el agua a los tanques de reserva, con la presencia del Prefecto de Chimborazo Dr. Mariano Curicama y la presencia de 75 usuarios inaugurando el pozo de agua

Inicialmente esta empresa se llamaba Pre-junta de Agua Potable, misma que estaba amparada por el Ministerio de desarrollo urbano y vivienda MIDUVI, representado por el Sr. Alejandro Amaguaya como presidente y Sr. Arturo Paguay como tesorero, quienes fueron designadas por el directorio de la Comunidad.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
DATOS GENERALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**D.G
2/6**

La primera tarifa de cobro fue de \$3 dólares por familia, se beneficie o no del servicio, posteriormente se seguían sumando usuarios los mismos que llevaban el agua a diferentes sectores de la comunidad costeando ellos mismo los gastos como mangueras, uniones, llaves etc., seguidamente se toma la decisión de colocar medidores a cada usuario para conocer la cantidad de consumo y tener otra tarifa de cobro. Para solicitar un punto de agua el primer valor fue de \$140, luego \$540, en la actualidad es un valor de \$665, dichos valores fueron tomados en cuenta para el pago de energía eléctrica, mantenimiento y operación del sistema de agua potable.

En el año 2007 los operadores de la junta inician su labor, teniendo como bonificación \$100 dólares por el año 2012 mediante la ley de la Secretaria Nacional del Agua SENAGUAS en ese entonces el ente regulador, en la misma señala que el tesorero debe recibir una bonificación del 5% de los ingresos totales, valores que fueron repartidos entre presidente, tesorero y secretario.

Hoy la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo es una empresa autónoma, sin fines de lucro, está amparada por el Ministerio de Ambiente y Agua, con estatutos y reglamentos que se debe llevar a cabo por parte del directorio y usuarios de la Junta, cuenta con 580 usuarios mismos que están distribuidos en 18 sectores, con tarifas de cobros que van desde \$0.30-1 m³ hasta \$1-1 m³.

Nombre de la Empresa:

Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
DATOS GENERALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**D.G
3/6**

Misión

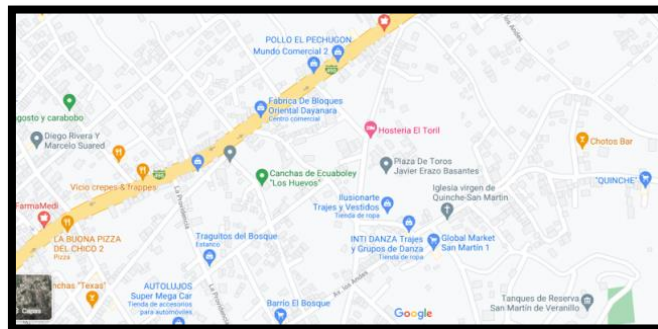
Trabajamos en el mantenimiento, potabilización y distribución de Agua Potable, garantizando el líquido vital a nuestros usuarios, con eficiencia, calidad, compromiso social y ambiental.

Visión

Ser una Institución líder a nivel nacional, transparente, eficiente y eficaz en la prestación del servicio de Agua Potable y saneamiento, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo de proyectos sostenibles y sustentables.

Ubicación Geográfica

La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo se encuentra ubicada en San Martín de Veranillo, parroquia Maldonado, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.



Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
DATOS GENERALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**D.G
4/6**

Valores Institucionales

- **Transparencia.** - Trabajamos por el bienestar de nuestros usuarios, de forma transparente y justa, para el beneficio de la comunidad.
- **Calidad.** - La Junta trabaja comprometida con el servicio de agua potable que cumplan con altos estándares de calidad,
- **Responsabilidad.** - Nos exigimos el cuidado de las fuentes de agua y el tratamiento de ellas para una adecuada distribución.
- **Trabajo en equipo.** - Los miembros de la Junta combinamos fortalezas para encaminar el progreso empresarial.
- **Competitividad.** - Unimos el esfuerzo y la colaboración de directivos y usuarios para ser un referente en las empresas administradoras del líquido vital.
- **Servicio al Cliente.** - la satisfacción de los usuarios es un compromiso primordial para quienes hacemos la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo.

Principios

La Junta realiza sus actividades bajo los principios de universalidad, igualdad, calidad, responsabilidad, obligatoriedad accesibilidad, regularidad, continuidad y solidaridad

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
DATOS GENERALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**D.G
5/6**

Objetivo General

La Administración, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de agua potable, tiene como objetivo la prestación eficiente de dichos servicios, bajo los principios de universalidad, igualdad, calidad, responsabilidad, obligatoriedad, accesibilidad, regularidad, continuidad y solidaridad, para lo cual la Junta de Agua Potable podrá establecer alianzas con organizaciones comunitarias, con GADs Parroquiales, GADs Municipales, a través de instrumentos jurídicos en los que se respete la autonomía de la junta.

Objetivos Específicos:

- Ser una Junta que administre de manera eficiente la organización mediante la ejecución sostenible de procesos, cuyos productos se caracterizaran por su calidad y continuidad, coberturas, presiones adecuadas, con tarifas equitativas, y que permitan la sostenibilidad de la Junta de Agua Potable.
- Llegar a cumplir con la normativa legal vigente a nivel nacional; y normas técnicas administrativas, financieras y comerciales emitidas por la secretaria de agua.
- Llegar al pueblo mediante rendición de cuentas a la comunidad de manera periódica mediante Asambleas Generales de Consumidores.
- Llegar a prestar en el presente y futuro el mejor servicio de agua potable en beneficio de todas las personas naturales y jurídicas domiciliadas en los sectores que integran la Junta de Agua Potable, en forma equitativa, continua, regular; bajo estándares de calidad, cantidad, continuidad, cobertura y costos accesibles, sujetándose a las políticas y directrices impartidas por la Secretaria del Agua.
- Ser un organismo comunitario que vele por la protección de las fuentes que proviene el recurso hídrico que alimentan al sistema de agua potable, en coordinación de la Secretaria del Agua.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
DATOS GENERALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**D.G
6/6**

- Ser fortalecedores de la participación efectiva de los consumidores, en la operación, administrativa y mantenimiento de la infraestructura del sistema.
- Ser sancionadores a los consumidores, para precautelar el buen uso del recurso hídrico.
- Establecer mecanismos para el pago de tarifas y todo aporte económico vinculado con la presentación del servicio de agua potable.
- Establecer los medios de recaudación para administrar las tarifas de agua potable en base a la normativa vigente.
- Establecer mecanismos para el tratamiento de los conflictos que se presenten al interior de la Junta de Agua Potable, sujetándose para ello a los principios, derechos, obligaciones y garantías previstas en la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, su Reglamento y demás normativas aplicables.

Productos y Servicios

- Distribución del servicio de Agua Potable

Información Legal

- Manual del Ministerio de Agua y Ambiente
- Estatuto otorgado por el SENAGUAS.
- Reglamento Interno.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

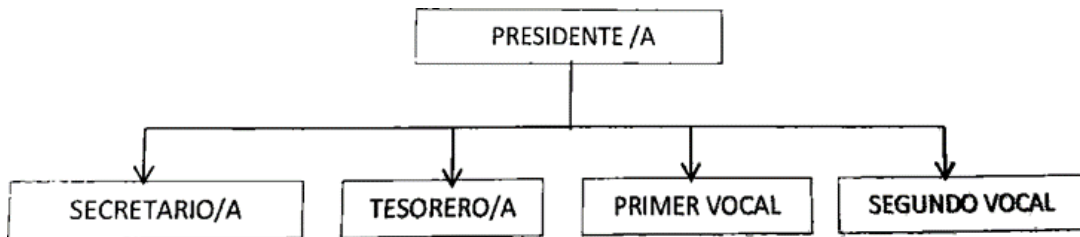
Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTRUCTURA ORGÁNICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.O
1/1**

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE JUNTA DE AGUA POTABLE



Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M**

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: **A.P. R**

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
NÓMINA DE TRABAJADORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**N.T
1/1**

NOMINA DE TRABAJADORES/ PRINCIPALES DIRECTIVOS PERÍODO 2019

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan Alejandro Amaguaya Allauca	Presidente
Carina Maribel Portugal Daquilema	Secretaria
Maritza Alexandra Allauca Llamuca	Tesorero
Segundo Arturo Paguay Paguay	Primer vocal
María Margoth Garcés Paredes	Segundo vocal
Jessica Onate	Contadora
Juan Clemente Gunsha Guaranga	Operador 1
Néstor Jhovany Paguay Llamuca	Operador 2

NOMINA DE TRABAJADORES/ PRINCIPALES DIRECTIVOS PERÍODO 2021

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luis Alberto Llamuca Chauca	Presidente
Aurora Amparito Guaranga Magi	Secretaria
Juan Rodolfo Guaranga Moyón	Tesorero
Juan Carlos Magi Allauca	Primer vocal
Nelson Eduardo Ashqui Allauca	Segundo vocal
Betty Malan Sagñay	Contadora
Juan Clemente Gunsha Guaranga	Operador 1
Néstor Jhovany Paguay Llamuca	Operador 2

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M**

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: **A.P. R**

Fecha: 05/07/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
HOJA DE MARCAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

H.M
1/1

HOJA DE MARCAS

N°	MARCA	SIGNIFICADO
1	¥	Confrontado con libros
2	£	Confirmado con Estado Financiero
3	§	Cotejado con documento
4	μ	Corrección realizada
5	¢	Comparado en auxiliar
6	©	Confrontado correcto (confirmado)
7	^	Sumas verificadas
8	«	Pendiente de registro
9	α	Debilidad de Control Interno
10	∅	No reúne requisitos
11	S	Totalizado
12	ã	Conciliado
13	□	Hallazgo
14	L.E.Z&K.D.M	Laura Elizabeth Zula - Kimberly Dayana Molina
15	A.P.R	Alberto Patricio Robalino

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
HOJA DE REFERENCIAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**H.R
1/1**

HOJA DE REFERENCIAS

N°	REFERENCIA	SIGNIFICADO
1	AP	Archivo Permanente
1	AC	Archivo Corriente
2	PGMA.A	Programa de Auditoria
3	CCI	Cuestionario de Control Interno
4	C.C	Caja Compras
	C.V	Caja Ventas
5	Coop. R.	Cooperativa Riobamba Ltda.
6	K - 1	Resultado del Ejercicio
18	EF	Estado Financiero
19	ER	Estado de Resultados
20	HH	Hoja de Hallazgos
21	H.A	Hoja de ajuste
22	H.R	Hoja de reclasificación
23	M.R/C.C.I	Matriz de riesgo del control interno
24	R.R/C.C.I	Resumen de riesgo del control interno

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M**

Fecha: 22/06/2021

Revisado por: **A.P. R**

Fecha: 05/07/2021

Título

“AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERÍODO 2019”.

3.2.2. Archivo Corriente

ARCHIVO CORRIENTE

TIPO DE EXAMEN:	Auditoría Financiera
ENTE AUDITADO:	Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo
PERÍODO:	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019
DIRECCIÓN:	San Martín de Veranillo, Parroquia Maldonado, cantón Riobamba Provincia de Chimborazo



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
PROGRAMA DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PGM.A
1/3**

PROGRAMA DE AUDITORÍA FINANCIERA

Organización: Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

Naturaleza del trabajo: Auditoría Financiera

Período: Del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2019

Objetivo General:

Determinar la razonabilidad de los estados financieros mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría con la finalidad de obtener evidencia suficiente competente y relevante para la estructuración del informe de auditoría.

Objetivos Específicos:

- Determinar la materialidad de las cuentas más relevantes de los estados financieros para medir el cumplimiento de la normativa vigente
- Realizar una conciliación de saldos mediante la constatación de los documentos fuente de la organización para determinar su veracidad.
- Emitir una opinión objetiva mediante la recopilación de evidencia relevante dentro del proceso de auditoría para informar acerca de la situación económica financiera de la organización.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
PROGRAMA DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PGM.A
2/3**

Nº	PROCEDIMIENTO	REF/P.T	RESPONSABLE	FECHA
FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR				
1	Presente la Invitación de Auditoría	INV.A	L.E.Z & K.D.M	06/05/2021
2	Realice la propuesta de Auditoría	P.A	L.E.Z & K.D.M	22/06/2021
3	Presente la carta de aceptación	C.A	L.E.Z & K.D.M	23/06/2021
4	Presente el contrato de Auditoría	CT.A	L.E.Z & K.D.M	23/06/2021
5	Realice la orden de trabajo	O.T	L.E.Z & K.D.M	24/06/2021
6	Presente la notificación de inicio de Auditoría	N.I.A	L.E.Z & K.D.M	25/06/2021
7	Presente la carta de requerimiento de información	C.R.I	L.E.Z & K.D.M	25/06/2021
8	Realice el memorándum de planificación de Auditoría	M.P.A	L.E.Z & K.D.M	26/06/2021
9	Realice la visita preliminar de las instalaciones de la Organización	V.P	L.E.Z & K.D.M	27/06/2021
10	Realice la entrevista al Presidente de la organización	E.P.J	L.E.Z & K.D.M	27/06/2021
11	Realice el Informe de Planificación Preliminar	I.P.P	L.E.Z & K.D.M	27/06/2021
FASE I PLANIFICACIÓN ESPECIFICA				
12	Evalué el Control Interno por el Método del COSO I	C.C.I.coso	L.E.Z & K.D.M	28/06/2021
13	Realice el análisis vertical de los estados financieros	A.V	L.E.Z & K.D.M	28/06/2021
14	Determine la materialidad de las cuentas a partir del análisis vertical	MT.C	L.E.Z & K.D.M	28/06/2021
15	Realice el Informe de Planificación Específica	I.P.E	L.E.Z & K.D.M	28/06/2021

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M Fecha: 22/06/2021

Revisado por: A.P. R Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
PROGRAMA DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PGM.A
3/3**

FASE II EJECUCIÓN

16	Realice los programas específicos de cada cuenta	PGMA.A.CC	L.E.Z & K.D.M	29/06/2021
17	Analice la cuenta Caja Compras	.C.C	L.E.Z & K.D.M	29/06/2021
18	Analice la cuenta Caja Ventas	.C.V	L.E.Z & K.D.M	03/07/2021
19	Analice la Cuenta Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda.	A.C.I	L.E.Z & K.D.M	07/07/2021
20	Realice los asientos de ajuste/reclasificación	A.A/R	L.E.Z & K.D.M	10/07/2021
21	Elabore la Hoja de Hallazgos	H.H	L.E.Z & K.D.M	11/07/2021
22	Elabore los estados financieros auditados	E.F.A	L.E.Z & K.D.M	13/07/2021
FASE III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
23	Realice el informe final de auditoría	I.F.A	L.E.Z & K.D.M	16/07/2021
FASE IV CONTROL Y MONITOREO				
24	Presente el plan de acción	P.A.	L.E.Z & K.D.M	01/08/2021

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 22/06/2021

Revisado por: A.P. R **Fecha:** 05/07/2021

INVITACIÓN DE AUDITORÍA

Riobamba, 06 de Mayo de 2021

Señorita
Laura Elizabeth Zula
REPRESENTANTE DE L&K

Presente. –

De nuestra consideración:

Por medio de la presente invitamos a su sociedad auditora para ser participe y a su vez presente una propuesta de Auditoría financiera de mi representada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Vuestro trabajo deberá ser realizado aplicando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs).

Mucho agradeceré merecer su propuesta hasta antes del 30 de Junio del presente año.

Por favor informarnos por escrito en la Junta de agua Potable de San Martín de Veranillo ubicada en la provincia Chimborazo, cantón Riobamba, parroquia Maldonado, barrio San Martín de Veranillo.

Para cualquier coordinación comunicarse con el Señor Luis Alberto Llamuca representante legal de la institución al teléfono 0994829322.

Atentamente.

Señor Luis Alberto Llamuca
**PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE SAN
MARTÍN DE VERANILLO.**

PROPUESTA DE AUDITORÍA FINANCIERA

P.A
1/3

Riobamba, 22 de Junio del 2021

Señor.

Luis Alberto Llamuca Chauca

PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO.

Presente. -

De mi consideración:

Me es grato presentarle la siguiente propuesta de auditoría financiera, para la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo” del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo para el período 2019, la cual se ha preparado tomando en cuenta el alcance de la Auditoría Financiera, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y demás disposiciones legales que regulan a la Junta de Agua Potable.

1. Objetivos

- Determinar la razonabilidad de los estados financieros mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría con la finalidad de obtener evidencia suficiente competente y relevante para la estructuración del informe de auditoría.
- Determinar la materialidad de las cuentas más relevantes de los estados financieros para medir el cumplimiento de la normativa vigente
- Realizar una conciliación de saldos mediante la constatación de los documentos fuente de la organización para determinar su veracidad.
- Emitir una opinión objetiva mediante la recopilación de evidencia relevante dentro del proceso de auditoría para informar acerca de la situación financiera de la organización.

2. Naturaleza

La naturaleza del trabajo a realizar es la ejecución de una Auditoría Financiera

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

3. Alcance

La Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, se realizará tomando información pertinente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, sobre la base de normativas, reglamentos, políticas y demás normativa legal vigente definida de la Organización, su objetivo principal se encuentra estructurado por la determinación del nivel de razonabilidad financiera.

4. Período

El período a auditar está comprendido desde el 01 de enero al 31 de Diciembre del 2019.

5. Metodología del trabajo

La Auditoría de Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo se llevará a cabo de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs) y las normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGAS), técnicas y procedimientos de ejecución según el criterio del Auditor, para sustentar el trabajo y entregar el informe con sus respectivas recomendaciones.

- **Planeación**

Consiste en la comprensión de las actividades de la institución y los procesos contables. Además, estas actividades implican reunir información que permita evaluar el riesgo y desarrollar un programa de auditoría adecuado.

- **Ejecución de la Auditoría**

Se revisará los Estados de la Situación Financiera y de Resultados para determinar:

- ✓ La razonabilidad de sus cuentas.
- ✓ La situación financiera de la Junta de Agua Potable.

- **Comunicación de Resultados**

Al final del proceso de auditoría financiera se presentará un informe en el cual constaran las conclusiones y recomendación de los hallazgos encontrados.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

6. Términos del Convenio

- Se actuará como profesional independiente, sin limitación de tiempo ni horario, pero con toda la amplitud que sea necesaria.
- La auditoría financiera será efectuada por un contador público profesional bajo su dirección.
- Para el desarrollo de la auditoría financiera, la Junta se compromete a mantener los documentos y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables y al suministro de cuanta información sea necesaria para el cumplimiento de nuestras obligaciones.
- Para la prestación de un mejor servicio, conformaremos un grupo de trabajo que, por su experiencia profesional, por su participación en trabajos similares, además de sus conocimientos, garantice resultados eficientes y objetivos. Los mismos que a continuación se detallan:

7. Equipo de Trabajo

Supervisor

Dr. Alberto Patricio Robalino

Jefe de Equipo	Ing. Edison Cristóbal Erazo Robalino
Auditor Junior	Kimberly Dayana Molina Ayala
Auditor Junior	Laura Elizabeth Zula Zula

Anticipo a la presente mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Patricio Robalino

SUPERVISOR DE L&K AUDITORES IND.

Laura Zula/ Kimberly Molina

. AUDITORA DE L&K AUDITORES IND.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 22/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

CARTA DE ACEPTACIÓN DE AUDITORIA

C.A
1/1

Riobamba, 23 de Junio del 2021

Señorita

Laura Zula

REPRESENTANTE DE L&K

De mi consideración:

En respuesta a la orden de trabajo N: 001 mediante la cual solicita la apertura necesaria para la realización de su trabajo de tesis con el tema: “AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERÍODO 2019”. Le comunico que la Junta de Agua Potable se compromete a dar apertura y brindar información necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación.

Por la atención brindada a la presente agradecemos,

Atentamente,

Luis Alberto Llamuca Chauca

PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 23/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA

En la ciudad de Riobamba, a los 23 días del mes de Junio del 2021, en forma libre y voluntaria, por una parte comparecerán, el Señor Luis Alberto Llamuca Chauca PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO.

A la cual se le llamara entidad “contratante”, y por otra la señorita Laura Elizabeth Zula Zula, con CI: 0604446252 y la señorita Kimberly Dayana Molina Ayala con CI: 1725155012, egresadas de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la ESPOCH- FADE; que también serán llamada “Contratista”, quien conviene en suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera – Objeto: La contratista de L&K AUDITORES INDEPENDIENTES se obliga a cumplir la labor de Auditoría Financiera de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, por el período 2019, de acuerdo por lo establecido en la Ley y en un todo de conformidad con la propuesta que presentó la Contratante, que para el efecto de descripción de funciones se considera incorporada al presente contrato.

Segunda – Duración: El presente contrato está, comprendido desde el mes de Junio del 2021 a Agosto del 2021, entendiéndose el período sobre el cual se ejecutará el trabajo, el año calendario comprendido entre el 1 de Enero al el 31 de diciembre del 2019.

Tercera – Valor y Forma de Pago: No se ha establecido un valor por el contrato debido a que la auditoría financiera a desarrollarse es con el objetivo del cumplimiento del requisito de titulación de la auditora de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la ESPOCH- FADE, pero se solicita la total colaboración por parte del personal de la institución para evaluar el área indicada.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 23/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

Cuarto – Designaciones: Para el correcto cumplimiento de sus funciones, la contratista de L&K AUDITORES INDEPENDIENTES designaran a las personas que habrán de cumplir con las obligaciones que por este contrato asume, las cuales deben llenar los requisitos que para este tipo de funcionarios exige la ley, entre estas personas y la contratante no existirá ninguna relación de carácter laboral, y por ende, el pago de sus salarios y demás prestaciones sociales es responsabilidad exclusiva de la contratista independiente.

Quinta – Obligaciones del Contratante: Además de las obligaciones generales derivadas del presente contrato, el Contratante se compromete a:

- a) Prestarle toda colaboración que soliciten la contratista independiente facilitándole todos los documentos o informes que se requieran para el correcto cumplimiento de sus funciones;
- b) En caso de documentos que deban ser revisados y/o certificados por la contratista para su posterior presentación a entidades oficiales o particulares, el Contratante se obliga a entregar dichos documentos a la contratista con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento de su presentación.

Parágrafo: En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones por parte del contratante, en especial la contenida en el literal b) de ésta cláusula, la Contratista de L&K AUDITORES INDEPENDIENTES no será responsable por demoras en la presentación de los documentos a las autoridades que lo requieran, pudiendo, además dejar constancia de las salvedades que consideren oportunas y quedando absolutamente libre de responsabilidad por errores u omisiones en que hayan incurrido el Contratante al diligenciar los documentos respectivos.

Sexta – Obligaciones de los Contratistas Independientes: La Contratista se obliga únicamente y exclusivamente a la realización de las labores descritas en la propuesta presentada al Contratante y son los que corresponden a la auditoría financiera.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 23/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

Séptima – Lugar de Presentación del Servicio: El servicio contratado por la contratante se prestará en la ciudad de Riobamba y se extenderá a otros lugares cuando por razón del servicio contratado se presentan circunstancias que lo requieran.

Octava – Domicilio Contractual: Para todos los efectos las partes acuerdan que sea en domicilio contractual la ciudad de Riobamba.

Novena – Terminación del Contrato: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula segunda de este documento, el Contratante podrá dar por terminado este contrato en forma unilateral.

Décima – Dotaciones y Recursos: La Contratante facilitará a su coste a la contratista de L&K AUDITORES INDEPENDIENTES el espacio físico, así como los elementos necesarios requeridos para el desempeño de su labor, tales como equipo de cálculo, mesas, sillas, etc.

Décima Primera – Autonomía de la Contratista: En el desarrollo del presente contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría financiera, la Contratista actúa como tal, realizando la labor encomendada con libertad y autonomía técnica y directiva.

Décima Segunda – Gastos: Los gastos en que se incurra como consecuencia de la celebración del presente contrato, como el pago del impuesto, publicaciones, etc., sea sufragados por partes iguales entre los contratantes.

Para constancia se firma en la ciudad de Riobamba, a los 23 días del mes de Junio del 2021.

Contratante

Contratista

J.A.A.P.SAN MARTÍN DE VERANILLO.
C.I. 0691751406001

L&K AUDITORES INDEPENDIENTES
C.I. 1725155012/060444625

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 23/06/2021
Revisado por: A.P.R	Fecha: 05/07/2021

ORDEN DE TRABAJO N: 001

Riobamba, 24 de Junio del 2021

Doctor.
Patricio Robalino.
SUPERVISOR.

Presente

De mi consideración:

Una vez presentada la propuesta del proyecto de Tesis, permítase dar la apertura necesaria para poder efectuar la Auditoria Financiera a la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2019, con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos:

- Determinar la materialidad de las cuentas más relevantes de los estados financieros para medir el cumplimiento de la normativa vigente
- Realizar una conciliación de saldos mediante la constatación de los documentos fuente de la organización para determinar su veracidad.
- Emitir una opinión objetiva mediante la recopilación de evidencia relevante dentro del proceso de auditoría para informar acerca de la situación económica financiera de la organización.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 24/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

TIEMPO ESTABLECIDO

O.T
2/2

El presente contrato está, comprendido desde el mes de Junio del 2021 a Agosto del 2021, entendiéndose el período sobre el cual se ejecutará el trabajo, el año calendario comprendido entre el 1 de Enero al el 31 de diciembre del 2019.

EQUIPO AUDITOR

Supervisor	Dr. Alberto Patricio Robalino
Jefe de Equipo	Ing. Edison Cristóbal Erazo Robalino
Auditor Junior	Kimberly Dayana Molina Ayala
Auditor Junior	Laura Elizabeth Zula Zula

Atentamente

Laura Zula, Kimberly Molina

L&K Aud Ind.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 24/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA

N.I.A
1/2

Riobamba, 25 de Junio del 2021

Señor.

Luis Alberto Llamuca Chauca

PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO.

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que se dará inicio a la auditoría financiera del periodo 2019, conforme el contrato de auditoria, solicito además su apoyo y el de sus colaboradores para llevar a buen término la auditoría financiera cumpliendo con los objetivos y procedimientos en el tiempo programado, las condiciones bajo las cuales se efectúan el examen son las siguientes:

Tipo de Examen: Auditoria al Balance General y Estado de Resultados. Periodo 2019.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Determinar la razonabilidad de los estados financieros mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría con la finalidad de obtener evidencia suficiente competente y relevante para la estructuración del informe de auditoría

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 25/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

Equipo de Trabajo: Para la ejecución de la auditoría financiera se ha conformado el siguiente equipo:

Supervisor Dr. Alberto Patricio Robalino

Jefe de Equipo	Ing. Edison Cristóbal Erazo Robalino
Auditor Junior	Kimberly Dayana Molina Ayala
Auditor Junior	Laura Elizabeth Zula Zula

FIRMAS DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA

CARGO	Nº DE CÉDULA	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIA		
TESORERO		
PRIMER VOCAL		
SEGUNDO VOCAL		
CONTADORA		
OPERADOR 1		
OPERADOR 2		

Sin más por informarle, agradezco su atención.
Atentamente

Dr. Patricio Robalino

SUPERVISOR DE AUDITORÍA

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 25/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

CARTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

C.R.I
1/1

Riobamba, 14 de mayo del 2021

Señor.

Luis Alberto Llamuca Chauca

PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO.

Presente. -

De nuestra consideración:

Con un atento saludo, **SOLICITO** a usted se nos permita el acceso a la información necesaria para el desarrollo del examen de auditoría a efectuar (“AUDITORIA FINANCIERA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO CANTÓN RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERIODO 2019.”), y al mismo tiempo, prestar toda su colaboración a fin de que los resultados de este examen vayan en beneficio de la Organización y la colectividad en conjunto.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

1. Estados Financieros.
2. RUC
3. Nombramiento
4. Nómina de Directivos y Trabajadores
5. Organigrama estructural
6. Ingresos y gastos
7. Exhibir los documentos fuente de las transacciones ejecutadas durante el período
8. Normativa interna

En la seguridad de merecer favorable atención, me suscribo de Usted

Atentamente

Dr. Patricio Robalino
SUPERVISOR DE AUDITORÍA

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 25/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN

JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO AUDITORÍA FINANCIERA PERÍODO 2019

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, parroquia Maldonado, periodo 2019 se desarrolló en respuesta a la orden de trabajo N: 001 del 14 de mayo de 2021, la cual da la apertura necesaria para la realización del trabajo de titulación con el tema: “AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERÍODO 2019”.

La presente Auditoría Financiera se la realiza en cumplimiento al programa de graduación de la Escuela de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Administración de Empresas, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Determinar la razonabilidad de los estados financieros mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría con la finalidad de obtener evidencia suficiente competente y relevante para la estructuración del informe de auditoría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la materialidad de las cuentas más relevantes de los estados financieros para medir el cumplimiento de la normativa vigente
- Realizar una conciliación de saldos mediante la constatación de los documentos fuente de la organización para determinar su veracidad.
- Emitir una opinión objetiva mediante la recopilación de evidencia relevante dentro del proceso de auditoría para informar acerca de la situación financiera de la organización.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 26/06/2021
Revisado por: A.P.R	Fecha: 05/07/2021

ALCANCE DEL EXAMEN

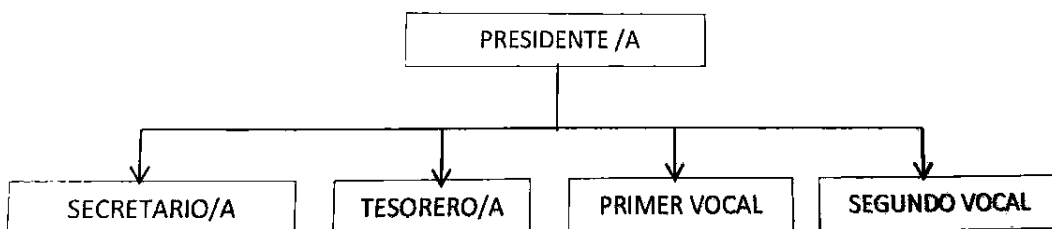
La Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, se realizará tomando información pertinente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, sobre la base de normativas, reglamentos, políticas y demás normativa legal vigente definida de la Organización, su objetivo principal se encuentra estructurado por la determinación del nivel de razonabilidad financiera.

BASE LEGAL

A continuación, se detalla la normativa legal que regula su normal funcionamiento:

- Manual del Ministerio de Ambiente y Agua.
- Estatuto
- Reglamento Interno.
- Otras Normas relativa a la operatividad de la Junta de Agua Potable y del ente regulador pertinente.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 26/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DEL PERÍODO 2019.

El directorio de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo del período del 2019., está conformado por

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan Alejandro Amaguaya Allauca	Presidente
Carina Maribel Portugal Daquilema	Secretaria
Maritza Alexandra Allauca Llamuca	Tesorero
Segundo Arturo Paguay Paguay	Primer vocal
María Margoth Garcés Paredes	Segundo vocal
Jessica Onate	Contadora

COMPONENTES A ANALIZAR EN LA AUDITORÍA FINANCIERA.

Para la evaluación preliminar hemos considerado analizar los siguientes componentes, de los cuales se efectuará al levantamiento de la información necesario para los mismos:

- Cuenta Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda.
- Cuenta Caja Compras- Ventas
- Ingresos (Ingresos por servicios de agua potable)
- Costo de venta (Compra de Materiales)
- Gasto de Venta y Gasto Administrativo

RECURSOS A UTILIZARSE.

Los Recursos a utilizarse durante la ejecución de la Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo, son los siguientes:

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 26/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

TALENTO HUMANO.**M.P.A**
4/6

El equipo de auditoría se conformará por el siguiente personal calificado:

Supervisor Dr. Alberto Patricio Robalino

Jefe de Equipo	Ing. Edison Cristóbal Erazo Robalino
Auditor Junior	Kimberly Dayana Molina Ayala
Auditor Junior	Laura Elizabeth Zula Zula

RECURSOS MATERIALES.

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera se requerirán de los siguientes materiales:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Papel Bond. (Resma)	2
Lápices	2
Lápices Bicolor	2
Esferos	2
Calculadora	1
Regla	1
Borradores	2
Carpetas	3
Perforadoras	1
Grapadoras	1
Grapas	1

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 26/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

RECURSOS TECNOLÓGICOS.

M.P.A
5/6

A lo largo de la Auditoría se utilizarán los siguientes recursos tecnológicos:

DESPRICIÓN	CANTIDAD
Computadora	2
Flash	1
Internet	1
Impresora	1
Cartucho de Impresora	3

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

La Auditoría Financiera se desarrollará mediante visitas diarias del equipo de trabajo, por el lapso de 60 días.

ACTIVIDADES	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elección del Tema																
Aprobación del tema																
Elaboración del Anteproyecto																
Revisión del Anteproyecto																
Corrección del Anteproyecto																
Aprobación del Anteproyecto																
Elaboración del Capítulo I: EL PROBLEMA																
Planteamiento del problema																
Justificación																
Objetivos																
elaboración del Capítulo II: MARCO TEÓRICO																
Fundamentación Teórica																
Elaboración del Capítulo III: MARCO METODOLÓGICO																
Idea a Defender																
Tipo de Investigación																
Población y Muestra																
Resultados																
Elaboración del Capítulo IV: MARCO PROPOSITIVO																
FASE I: Planeación																
FASE II: Ejecución																
FASE III: Comunicación de Resultados																
Revisión del Trabajo de Investigación																
Defensa del Trabajo de Investigación																

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 26/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

RESULTADOS DEL EXAMEN.

Se obtendrá como resultado un Informe de Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo periodo 2019, el cual servirá como una herramienta para la toma de decisiones oportunas además de brindar una referencia para mejorar su control interno y administrativo.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Dr. Alberto Patricio Robalino
SUPERVISOR

Laura Elizabeth Zula Zula
AUDITOR JUNIOR

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 26/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

NARRATIVA DE VISITA PRELIMINAR

V.P.
1/1

El día miércoles 7 de Mayo del 2021, nos trasladamos a las instalaciones de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo, la cual se encuentra ubicada en la Provincia de Chimborazo, ciudad de Riobamba, frente a la iglesia de la parroquia Maldonado, a una reunión con el Presidente de la Junta el Señor Luis Alberto Llamuca, quien manifestó que en la organización no se ha realizado una Auditoría Financiera.

Por este motivo, nace su interés y total apertura para efectuar esta auditoría, que contribuirá al mejoramiento de los procesos administrativos financieros, como también un conocimiento de la situación financiera de la organización, la cual le permitirá tener decisiones acertadas para la consecución de sus objetivos organizacionales.

A través de la visita se pudo observar la infraestructura de la organización, esta cuenta con dos pisos, de los cuales en el primero se encuentra secretaria donde se da atención a los usuarios, además de observar que las instalaciones están divididas por áreas las cuales no cuentan con una clara señalización para su ubicación, cuenta con un área donde se almacenan los documentos fuente de años anteriores los mismo que a simple vista no se encuentran con una adecuado manejo y orden.

Finalmente, se mencionó que como resultado de la presente auditoría financiera se entregará el informe final, el mismo que contendrá la opinión del auditor respecto a la razonabilidad de los estados financieros.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 27/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021

ENTREVISTA AL PRESIDENTE

E.P.J
1/1

Entrevistado: Señor Luis Alberto Llamuca

Cargo: Presidente de la Junta

Fecha: 27 de Junio del 2021

Hora de Inicio:

Hora de finalización:

Lugar: Oficina de Presidencia

Preguntas:

Objetivo: Conocer los aspectos administrativos y financieros de la organización para obtener un conocimiento previo acerca de las fortalezas y debilidades que forman parte de la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo.

1. **¿Bajo qué reglamentos la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo rige su accionar?**

Bajo los estatutos emitidos por el ministerio de Ambiente y Agua (SENAGUAS).

2. **¿Usted como presidente de la Junta de Agua Potable conoce detalladamente las actividades administrativas, financieras y económicas que se desarrollan dentro y fuera de la entidad?**

Si

3. **¿Cuáles son las políticas financieras establecidas en la organización?**

Planificar proyectos encaminados al bienestar de la junta y por ende a todos los usuarios.

4. **¿Los gastos realizados dentro de la organización son autorizados por?**

Todos y cada uno de los gastos son autorizados por la asamblea general de usuarios.

5. **¿La Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo posee un sistema contable que ayude a la toma decisiones y como se llama el sistema?**

Si, se llama Fénix de Agua potable

6. **¿Cuál es el proceso para sustentar los gastos o movimientos económicos dentro de la organización?**

El único sustento para diversos gastos y movimientos económicos son las facturas.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 27/06/2021
Revisado por: A.P. R	Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**I.P.P
1/1**

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Riobamba, 27 de Junio del 2021

Señor

Luis Alberto Llamuca Chauca

**PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE SAN
MARTÍN DE VERANILLO.**

Presente. –

Hemos realizado la planificación preliminar, la misma que nos permitirá dar inicio con la planificación específica para el desarrollo de la auditoría. Una vez llevado a cabo el análisis preliminar, en el cual se ha realizado las respectivas formalidades como son una propuesta de auditoría, la carta de aceptación de auditoría, el contrato de auditoría, la orden de trabajo, notificación de inicio de auditoría, la carta de requerimiento de información así también se realizó un memorándum de planificación, se visitó las instalaciones de la Junta de Agua Potable en la que se efectuó una entrevista a su persona.

Dicho análisis nos ha permitido tener un conocimiento de la organización en cuanto a sus principales actividades y operaciones, políticas y procedimientos contables, factores internos que influyen en el desarrollo de la Junta de Agua Potable, estructura orgánica, entre otros, los mismos que son vitales para el desarrollo de la auditoría.

Atentamente

Dr. Patricio Robalino
SUPERVISOR DE AUDITORÍA

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 27/06/2021**

Revisado por: A.P.R **Fecha: 05/07/2021**

FASE I
PLANIFICACIÓN
ESPECÍFICA



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
RANGO DE CALIFICACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

R.C.C.I
coso
1/1

Para la calificación de los cuestionarios de Control Interno de la Auditoría Financiera se utilizará la formula donde el nivel de confianza es igual a la confianza total dividido para la totalidad de las preguntas establecidas en el cuestionario.

A su vez el riesgo y la confianza serán medidos bajo la siguiente escala

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 28/06/2021

Revisado por: A.P.R **Fecha:** 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COMPONENTE: Ambiente de Control**

**C.C.I coso
1/3**

N°	Pregunta	SI	NO	N/A	Observación
	Integridad y Valores Éticos				
1	¿Se han establecido en forma documentada los principios de Integridad y Valores Éticos de la JAP?	X			
2	¿Existe un Código de Ética y el mismo es conocido por el personal de la organización?		X		D1: No se ha considerado la creación del mismo.
3	¿Las exigencias de resultados son realistas y alcanzables?	X			
4	¿Los reconocimientos y promociones son exclusivamente por logros y desempeño?	X			
	Competencia profesional				
5	¿Se han definido los puestos necesarios para llevar adelante los objetivos esperados?	X			
6	¿Esa definición incluye todas las tareas que deben desarrollar el empleado y los requerimientos de supervisión necesarios?	X			
7	¿Existe un Plan de Capacitación de la JAP que favorezca el mantenimiento y mejora de la competencia para cada uno de los puestos?		X		D2: No se define una capacitación que mejore el desempeño de los puestos.
8	¿Se realiza una evaluación periódica del desempeño que identifique las necesidades organizacionales y personales de mayor capacitación?	X			
	Atmósfera de confianza mutua				
9	¿La JAP fomenta una actitud de confianza entre los empleados y los niveles directivos?	X			
10	¿Se contrarrestan las actitudes divisionistas y la cerrazón entre las distintas áreas de la organización?	X			

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COMPONENTE: Ambiente de Control**

**C.C.I coso
2/3**

Nº	Pregunta	SI	NO	N/A	Observación
	Filosofía y estilo de la dirección				
11	¿Existe una orientación hacia la administración por resultados?	X			
12	¿Se observa una actitud positiva hacia las funciones de rendición de cuentas, auditoría interna y externa y otros controles?	X			
13	¿Se utiliza el presupuesto como herramienta de control?		X		D3: La JAP no define presupuestos.
14	Se observa una actitud responsable ante la generación de información, tanto contable/financiera como de gestión?	X			
15	¿Existe una actitud positiva para adoptar las recomendaciones de auditoría?	X			
	Plan de Organización				
16	¿Tiene la organización un Plan de Organización (Estratégico)?		X		D4: La JAP no define planes, las actividades son aprobadas en asamblea.
17	¿Es consistente con el Objeto definido en el instrumento de creación de la organización?			X	
18	¿Está adecuadamente difundido a través de toda la organización?			X	
	Estructura Organizativa				
19	¿Cuenta la entidad con una estructura organizativa?	X			
20	¿Está difundida a toda la organización?	X			
21	¿La estructura prevista es adecuada al tamaño y naturaleza de las operaciones vigentes al momento de la evaluación?	X			

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COMPONENTE: Ambiente de Control**

**C.C.I coso
3/3**

N°	Pregunta	SI	NO	N/A	Observación
	Asignación de autoridad y responsabilidad				
22	¿Hay una clara definición de responsabilidades y las mismas son adecuadamente conocidas por los responsables en cargos críticos?	X			
23	¿La asignación de responsabilidad está en relación directa con el nivel de decisiones (asignación de autoridad) y de remuneraciones de cada uno de los integrantes de la JAP?	X			
24	¿Son los cargos más altos de la JAP cubiertos por personal con la competencia, capacidad, integridad y experiencia profesional?	X			
	Políticas y prácticas de personal				
25	¿Existen procedimientos claros para la selección, promoción, capacitación, evaluación, compensación y sanción de personal?		X		D5: No existe un Manual de Funciones del personal.
26	¿Los procesos de selección de personal están basados exclusivamente en capacidad y desempeño?	X			
27	¿Es adecuada la carga de trabajo, en especial para los niveles directivos/gerenciales?	X			
28	¿Existen planes de capacitación que contemplen la orientación de nuevos empleados y la actualización de los demás?		X		D6: La JAP cuenta con personal permanente en su cargo y no requiere de más personal.
TOTAL		20	6	2	

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
MATRIZ DE RIESGO DE CONTROL
COMPONENTE: Ambiente de Control**

M.R/C.C.I
1/1

FÓRMULAS

NIVEL DE CONFIANZA	
NC =	(CT/PT)*100
NC =	(20/28)*100
NC =	71%

NIVEL DE RIESGO	
NR =	100% - NC
NR =	100% - 71%
NR =	29%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

INTERPRETACIÓN:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente de Ambiente de Control se determina un riesgo de control moderado que corresponde al 29 por ciento, de aspectos como son: la no existencia de un código de ética, no se ha definido un manual de puestos, además de no mantener un presupuesto como herramienta de control y otros aspectos que aumentan el riesgo existente en la JAP.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 28/06/2021

Revisado por: A.P.R **Fecha:** 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COMPONENTE: Evaluación del Riesgo**

**C.C.I coso
1/1**

Nº	Pregunta	SI	NO	N/A	Observación
1	¿Los problemas o necesidades de la JAP ha sido claramente identificada?	X			
2	¿Existe un plan de acción/estrategia anual?	X			
3	¿Los objetivos a lograr han sido consistentemente definidos, tanto entre ellos como con la legislación que creó la entidad?	X			
4	¿Los objetivos son adecuadamente comunicados a todos los niveles necesarios?	X			
5	¿Existe un cronograma de cumplimiento de metas físicas?		X		D7: No existen metas establecidas.
6	¿Se definieron los mecanismos para la identificación de riesgos internos?		X		D8: No se evalúan los riesgos existentes.
7	¿Se hace una revisión periódicamente de los mismos para anticipar el accionar ante los acontecimientos que pueden influir en la obtención de resultados?			X	
8	¿Se considera la experiencia de lo acontecido en ejercicios pasados?	X			
9	¿La identificación de riesgos toma en consideración los hallazgos de auditorías, tanto internas como externas?			X	
10	¿Se han identificado aquellos cambios que pueden afectar más significativamente el cumplimiento de los objetivos de la JAP?	X			
TOTAL		6	2	2	

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
MATRIZ DE RIESGO DE CONTROL
COMPONENTE: Evaluación del Riesgo**

M.R/C.C.I
1/1

FÓRMULAS

NIVEL DE CONFIANZA	
NC =	(CT/PT)*100
NC =	(6/10)*100
NC =	60%

NIVEL DE RIESGO	
NR =	100% - NC
NR =	100% - 60%
NR =	40%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

INTERPRETACIÓN:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente de Evaluación del Riesgo se determina un riesgo de control moderado que corresponde al 40 %, que corresponde a que la JAP no cumple con aspectos como son: la falta de un cronograma de cumplimiento de metas físicas, así también carece de mecanismos para la identificación de riesgos internos.

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COMPONENTE: Actividades de Control**

**C.C.I coso
1/1**

Nº	Pregunta	SI	NO	N/A	Observación
1	¿Se han definido procedimientos de control para cada uno de los riesgos significativos identificados?		X		D9: No se aplican procedimientos de control permanentes.
2	¿Se evalúan periódicamente el procedimiento para asegurarse que aún están operando adecuadamente?			X	
3	¿Se preparan los informes de control?			X	
4	¿La asignación de tareas se ha realizado de manera que se asegure sistemáticamente el chequeo/verificación?	X			
5	¿Las conciliaciones bancarias las realiza personal ajeno al manejo de dinero y cuentas bancarias?		X		D10: La JAP no realiza Conciliaciones Bancarias por los que no se controlan los riesgos.
6	¿Existe un flujo de información adecuado entre las distintas áreas de la JAP?	X			
7	¿Existe documentación escrita de la estructura del sistema de control y de todas las operaciones/transacciones significativas de la JAP?	X			
8	¿Los controles aseguran que sólo son operaciones/ transacciones válidas aquellas iniciadas y autorizadas por los niveles con competencia para ello?	X			
9	¿Las operaciones/transacciones son apropiadamente clasificadas y oportunamente registradas?	X			
10	¿La responsabilidad de rendir cuentas sobre los recursos asignados y la custodia de los registros (cualquiera sea el soporte) está asignada a ciertas personas específicamente?	X			
TOTAL		6	2	2	

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 28/06/2021

Revisado por: A.P.R

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
MATRIZ DE RIESGO DE CONTROL
COMPONENTE: Actividades de Control**

M.R/C.C.I
1/1

FÓRMULAS

NIVEL DE CONFIANZA	
NC =	(CT/PT)*100
NC =	(6/10)*100
NC =	60%

NIVEL DE RIESGO	
NR =	100% - NC
NR =	100% - 60%
NR =	40%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

INTERPRETACIÓN:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente de Actividades de Control se determina un riesgo de control moderado que corresponde al 40 %, que corresponde a que la JAP no cumple con aspectos como son: la definición de procedimientos de control para cada uno de los riesgos significativos identificados, de otra parte no se realizan conciliaciones bancarias por personal ajeno al manejo de dinero y cuentas bancarias.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 28/06/2021

Revisado por: A.P.R **Fecha:** 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COMPONENTE: Información y Comunicación**

**C.C.I coso
1/1**

Nº	Pregunta	SI	NO	N/A	Observación
1	¿La información generada por la JAP para que circule internamente o tenga un destino externo, es remitida previamente a los niveles correspondientes para su probación?	X			
2	¿El contenido de la información es el apropiado?	X			
3	¿La información es oportuna y está redactada de manera fácilmente comprensible?		X		D11: La Información no es claramente comprensible.
4	¿Es adecuada para los usuarios internos y externos?		X		D12: La información no es adecuada para los usuarios.
5	¿Es confiable? Confirmar con documentación soporte	X			
6	¿Existe un mensaje claro de parte de la dirección sobre la importancia del sistema de control interno y las responsabilidades de todos los integrantes de la JAP?	X			
7	¿Están los mecanismos instituidos para garantizar la comunicación en todos los sentidos?	X			
8	¿Se mantienen canales de comunicación adecuados con terceros interesados directa o indirectamente?	X			
TOTAL		6	2	0	

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 28/06/2021**

Revisado por: A.P.R **Fecha: 05/07/2021**



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
MATRIZ DE RIESGO DE CONTROL
COMPONENTE: Información y Comunicación**

M.R/C.C.I
1/1

FÓRMULAS

NIVEL DE CONFIANZA	
NC =	$(CT/PT)*100$
NC =	$(6/8)*100$
NC =	75%

NIVEL DE RIESGO	
NR =	100% - NC
NR =	100% - 75%
NR =	25%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

INTERPRETACIÓN:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente de Información y Comunicación se determina un riesgo de control moderado que corresponde al 25 %, que corresponde a que la JAP no cumple con aspectos como son: que la información no es claramente comprensible de otro lado la información no es adecuada para los usuarios por la falta de conocimiento de los mismos.

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COMPONENTE: Supervisión**

**C.C.I caso
1/1**

N°	Pregunta	SI	NO	N/A	Observación
1	¿Dentro de la propia gestión existe una rutina de permanente seguimiento y evaluación del desempeño?	X			
2	¿Se realiza una validación periódica de los supuestos que sustentan los objetivos de la organización y los controles internos establecidos?	X			
3	¿Se realizan cruces y comparaciones de la información operativa producida con lo real, y contra información contable?	X			
4	¿Se realizan habitualmente controles de las existencias de inventarios físicos contra registros?		X		D13: No existe un registro de toma física de inventarios.
5	¿Están definidas herramientas de autoevaluación? Sea por sistema de checklist, cuestionarios o cualquier otro.	X			
6	¿Se utilizan indicadores para detectar ineficiencias, abusos o despilfarros?	X			
7	¿Existe una unidad de auditoría interna o área similar?		X		D14: La JAP no cuenta con una unidad de auditoría interna.
TOTAL		5	2	0	

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 28/06/2021

Revisado por: A.P.R **Fecha:** 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
MATRIZ DE RIESGO DE CONTROL
COMPONENTE: Supervisión**

M.R/C.C.I
1/1

FÓRMULAS

NIVEL DE CONFIANZA	
NC =	$(CT/PT)*100$
NC =	$(5/7)*100$
NC =	71%

NIVEL DE RIESGO	
NR =	100% - NC
NR =	100% - 71%
NR =	29%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MÓDERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MÓDERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

INTERPRETACIÓN:

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al componente Supervisión se determina un riesgo de control moderado que corresponde al 29 %, que corresponde a que la JAP no cumple con aspectos como son: control de las existencias de inventarios físicos contra registros, así también no se cuenta con una unidad de auditoría interna.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 28/06/2021**

Revisado por: A.P.R **Fecha: 05/07/2021**



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
RESUMEN DE RIESGOS DE CONTROL COSO I**

**R.R/C.C.I
1/3**

RESUMEN DE RIESGOS DE CONTROL COSO

N°	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	REF P/T	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
1	Ambiente de Control	C.C.I coso 1/3	71%	29%
2	Evaluación de Riesgo	C.C.I coso 1/1	60%	40%
3	Actividades de Control	C.C.I coso 1/1	60%	40%
4	Información y Comunicación	C.C.I coso 1/1	75%	25%
5	Supervisión	C.C.I coso 1/1	71%	29%
	TOTAL		337%	163%
	PROMEDIO		67%	33%

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M**

Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R**

Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
RESUMEN DE RIESGOS DE CONTROL COSO I**

R.R/C.C.I
2/3

Sr.

Luis Alberto Llamuca Chauca

**PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE
SAN MARTÍN DE VERANILLO.**

Presente.

De mi consideración:

Como parte de nuestro examen de Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, hemos efectuado la evaluación del Control Interno a través del cuestionario de control interno aplicando el COSO I y sus cinco componentes, lo que nos permitió identificar importantes debilidades.

Ambiente de Control

Entre las debilidades identificadas están la no existencia de un código de ética, no se ha definido un manual de puestos, además de no mantener un presupuesto como herramienta de control y otros aspectos que aumentan el riesgo existente en la JAP.

Evaluación de Riesgo

En este componente se evidencia la falta de un cronograma de cumplimiento de metas físicas, así también carece de mecanismos para la identificación de riesgos internos.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 28/06/2021
Revisado por: A.P.R	Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
RESUMEN DE RIESGOS DE CONTROL COSO I**

R.R/C.C.I
3/3

Actividades de Control

La JAP no ha definido procedimientos de control para cada uno de los riesgos significativos identificados, de otra parte no se realizan conciliaciones bancarias por personal ajeno al manejo de dinero y cuentas bancarias.

Información y Comunicación

Con respecto a este componente la JAP emite información que no es claramente comprensible de otro lado la información no es adecuada para los usuarios por la falta de conocimiento de los mismos.

Supervisión

En la evaluación se determinó que no cumple con el control de las existencias de inventarios físicos contra los registros, así también no se cuenta con una unidad de auditoría interna.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 28/06/2021**

Revisado por: A.P.R **Fecha: 05/07/2021**



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ANÁLISIS VERTICAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**A.V
1/3**

JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
ANÁLISIS VERTICAL				
1	ACTIVO			
101	ACTIVO CORRIENTE			
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO			
1010101	CAJA COMPRAS	-\$ 86.061,42	-1437%	
1010102	CAJA VENTAS	\$ 86.061,42	1437%	
1010104	COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.	\$ 4.699,29	78%	
	TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	\$ 4.699,29	78%	
10103	INVENTARIOS			
1010301	INVENTARIOS	\$ 1.288,69	22%	
	TOTAL INVENTARIOS	\$ 1.288,69	22%	
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			
1010506	RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 0,72	0%	
	TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$ 0,72	0%	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 5.988,70	100%	
	TOTAL ACTIVO	\$ 5.988,70		100%
2	PASIVO			
201	PASIVO CORRIENTE			
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES			
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			
201070102	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 88,23	32%	
201070103	RETENCIÓN DEL IVA	\$ 126,03	46%	
	TOTAL CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	\$ 214,26		
2010703	CON EL IESS	\$ 58,11	21%	
	TOTAL DE OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	\$ 272,37		
	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	\$ 272,37		
	TOTAL DEL PASIVO	\$ 272,37	100%	4,55%
3	PATRIMONIO NETO			
301	CAPITAL			
30101	CAPITAL SUSCITO O ASIGNADO	\$ 742,85	13%	
	TOTAL DEL CAPITAL	\$ 742,85	13%	
306	RESULTADOS ACUMULADOS			
30601	GANACIAS ACUMULADAS	\$ 3.646,31	64%	
	TOTAL DE RESULTADOS ACUMULADOS	\$ 3.646,31	64%	
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 1.327,17	23%	
	TOTAL DE PATRIMONIO NETO	\$ 5.716,33	100%	95,45%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	\$ 5.988,70		100,00%

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ANÁLISIS VERTICAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**A.V
2/3**

4	INGRESOS			
41	INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
4125	SERVICIO DE AGUA POTABLE	-\$ 67.429,40		99,76%
	TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-\$ 67.429,40		
43	OTROS INGRESOS			
4302	INTERESES FINANCIEROS	-\$ 161,13		0,24%
	TOTAL DE OTROS INGRESOS	-\$ 161,13		
	TOTAL DE INGRESOS	-\$ 67.590,53		100,00%
5	COSTOS			
51	COSTO DE VENTA			
5101	PRODUCTOS VENDIDOS			
510102	COMPRA MATERIALES	\$ 11.414,30		70,07%
510103	OPERADORES DE BOMBA	\$ 4.875,00		29,93%
	TOTAL DE PRODUCTOS VENDIDOS	\$ 16.289,30		
	TOTAL DE COSTO DE VENTAS	\$ 16.289,30		
	TOTAL DE COSTOS	\$ 16.289,30		100,00%
6	GASTOS			
61	GASTOS			
6101	GASTOS DE VENTA - GTVT			
610115	GTVT TRANSPORTE	\$ 50,00	0,21%	
610118	GTVT AGUA, ENERGIA, LUZ	\$ 5.719,53	24,31%	
61012401	GTVT MANO DE OBRA	\$ 17.755,19	75,47%	
	TOTAL DE GTVT GASTOS POR CANTIDADES ANORMALES DE	\$ 17.755,19		
	TOTAL DE GASTOS DE VENTA - GTVT	\$ 23.524,72	100,00%	
6102	GASTOS ADMINISTRATIVOS GTAD			47,07%
610201	GTAD SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	\$ 7.378,80	34,64%	
6102015	GTAD HONORARIOS CONTADORA	\$ 3.822,22	17,94%	
610202	GTAD APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL	\$ 958,26	4,50%	
610203	GTAD DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 591,00	2,77%	
610205	GTAD HONORARIOS , COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NA'	\$ 210,90	0,99%	
610207	GTAD SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 310,36	1,46%	
610208	GTAD MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 375,00	1,76%	
610212	GTAD COMBUSTIBLES	\$ 201,77	0,95%	
610218	GTAD AGUA, ENERGIA Y LUZ	\$ 2.798,41	13,14%	
610219	GTAD TELECOMUNICACIONES	\$ 171,79	0,81%	
610229	GASTOS SEGURO SALUD TIEMPO PARCIAL IESS	\$ 7,28	0,03%	
610230	GTAD ALIMENTACION	\$ 342,86	1,61%	
610235	GTAD LIBRETINES, FACTUREROS	\$ 222,00	1,04%	
610236	GTAD UTILES DE LIMPIEZA	\$ 124,01	0,58%	
610238	SERVICIOS PRESTADOS TESORERA	\$ 2.689,16	12,62%	
610250	GTAD DEICMO TERCER SUELDO	\$ 614,23	2,88%	
610270	GTAD FONDOS DE RESERVA	\$ 483,36	2,27%	
	TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS GTAD	\$ 21.301,41	100,00%	

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 28/06/2021**

Revisado por: A.P.R **Fecha: 05/07/2021**



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ANÁLISIS VERTICAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**A.V
3/3**

6103	GASTOS FINANCIEROS			42,62%
610302	COMISIONES	\$ 7,02	55,23%	
610308	INTERES POR MORA IESS	\$ 4,37	34,38%	
610309	INTERESES SRI	\$ 1,32	10,39%	
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	\$ 12,71	100,00%	
6104	OTROS GASTOS			0,03%
610402	IVA AL GASTO	\$ 3.849,27	74,96%	
610403	OTROS	\$ 20,00	0,39%	
610404	UTILES DE OFICINA	\$ 256,56	5,00%	
610405	GASTOS RETENCIONES ASUMIDAS	\$ 4,32	0,08%	
610410	DONACIONES	\$ 200,00	3,89%	
610415	GASTO AGASAJO NAVIDEÑO	\$ 805,07	15,68%	
	TOTAL DE OTROS GASTOS	\$ 5.135,22	100,00%	
	TOTAL DE GASTOS	\$ 49.974,06		10,28%
	TOTAL DE GASTOS	\$ 49.974,06		
	RESULTADO DE EJERCICIO	-\$ 1.327,17		100,00%

ANÁLISIS

Al realizar el análisis vertical de los estados financieros (Estado de Situación Financiera - Estado de Resultados) de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, período 2019, se consideró el 100% de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Costos y Gastos para la determinación de la materialidad, en donde se establecen los siguientes resultados.

#	CÓDIGO	CUENTA	VALOR	%
1	1010101	Caja Compras	-\$ 86.061,42	-1437,06%
2	1010102	Caja Ventas	\$ 86.061,42	1437,06%
3	1010104	Cooperativa Riobamba	\$ 4.699,29	78,47%
4	30601	Ganancias Acumuladas	\$ 3.646,31	63,79%
5	4125	Servicios de Agua Potable	-\$ 67.429,40	99,76%
6	510102	Compra Materiales	\$ 11.414,30	70,07%
7	610118	GTVT Agua, Energía y Luz	\$ 5.719,53	24,31%
8	61012401	GTVT Mano de Obra	\$ 17.755,19	75,47%
9	610201	GTVT Sueldos , Salarios y demás Remuneracione	\$ 7.378,80	34,64%
10	6102015	GTVT Honorarios Contadora	\$ 3.822,22	17,94%
11	610238	GTAD Servicios Prestados Tesorera	\$ 2.798,41	13,14%
12	610402	IVA al Gasto	\$ 2.689,16	12,62%

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 05/07/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
MATERIALIDAD DE LAS CUENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MT.C
1/1**

Riobamba, 28 de junio de 2021

Sr.
Luis Llamuca
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y el deseo de éxito en sus funciones, muy acertadamente encomendadas a su persona, por medio de la presente me permito comunicarle que después de realizado el análisis vertical de los estados financieros, se obtiene como resultado la necesidad de analizar las siguientes cuentas ya que en las misma se encuentra la concentración de la materialidad.

#	CÓDIGO	CUENTA			
1	1010101	Caja Compras			
2	1010102	Caja Ventas			
3	1010104	Cooperativa Riobamba			
4	30601	Ganancias Acumuladas			
5	4125	Servicios de Agua Potable			
6	510102	Compra Materiales			
7	610118	GTVT Agua,Energía y Luz			
8	61012401	GTVT Mano de Obra			
9	610201	GTVT Sueldos , Salarios y demás Remuneraciones			
10	6102015	GTVT Honorarios Contadora			
11	610238	GTAD Servicios Prestados Tesorera			
12	610402	IVA al Gasto			

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 28/06/2021**

Revisado por: A.P.R **Fecha: 05/07/2021**



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**I.P.P
1/1**

INFORME DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

Riobamba, 28 de Junio del 2021

Señor

Luis Alberto Llamuca Chauca

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE
VERANILLO.**

Presente. –

Hemos llevado a cabo la planificación específica en la que realizamos la aplicación del cuestionario de control interno modelo COSO I, el análisis vertical de los estados financieros de la Junta de Agua Potable de igual manera, se determinó la materialidad de las cuentas que serán objeto de análisis para la ejecución de la Auditoría Financiera, siendo estas las cuentas del disponible, exigible, pasivos, ingresos y egresos..

Atentamente

Dr. Patricio Robalino
SUPERVISOR DE AUDITORÍA

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 28/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 05/07/2021

FASE II EJECUCIÓN

**JUNTA DE AGUA
POTABLE DE SAN
MARTÍN DE
VERANILLO**

AUDITORÍA FINANCIERA

PERIÓDO 2019



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
PROGRAMA DE AUDITORÍA- CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PGMA.A.C.
C
1/1**

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el saldo de la cuenta Caja Compras, mediante la aplicación de procesos de auditoría, tendientes a la determinación de su razonabilidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar que el saldo de Caja Compras sea real, mediante la constatación física de documentos fuente para la sustentación de la opinión del auditor.
- Verificar la aplicación de los PCGA en el proceso contable, mediante pruebas selectivas para la detección de posibles hallazgos.

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR	FECHA
1	Elabore Programa de Auditoría	PGMA. A	L.E.Z&K.D.M	29/06/2021
2	Evalúe el Control Interno	CCI.C.C	L.E.Z&K.D.M	30/06/2021
3	Solicite documentos fuente	SD/C.C	L.E.Z&K.D.M	01/07/2021
4	Realice Cédula de Detalle	C.D/C.C.	L.E.Z&K.D.M	01/07/2021
5	Realice Cédula Analítica	C.A/C.C	L.E.Z&K.D.M	02/07/2021
6	Realice Cédula Sumaria	C.S/C.C	L.E.Z&K.D.M	03/07/2021
7	Realice Hoja de Ajuste o Reclasificación	H A/R C.C	L.E.Z&K.D.M	03/07/2021

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 29/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI.C.C
1/2**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen comprobantes de egresos, que autoricen los desembolsos?		X		Los movimientos económicos son respaldados por documentos fuente.
2	¿La JAP mantiene un registro cronológico de los movimientos económicos financieros	X			
3	¿La JAP maneja políticas al realizar desembolsos de valores			X	
4	¿Existe una persona responsable de autorizar los gastos hechos por la JAP?		X		Esta Responsabilidad recae en el Presidente de la JAP, así lo faculta el Estatuto
5	¿La JAP mantiene informados a sus usuarios de las decisiones tomadas con respecto a los próximos desembolsos?		X		Son informados en la rendición de cuentas.
6	¿La cuenta mantiene auxiliares de respaldo?		X		Existen documentos fuente de respaldo.
7	¿Los desembolsos son realizados en efectivo hasta un valor límite?	X			
8	¿Lo dineros recaudados son depositados de acuerdo a las políticas de la JAP ?		X		Los saldo existentes son depositados al final del mes
9	¿Se analizan presupuestos de los desembolsos a realizar la JAP?		X		Existe una planificación de actividades.
TOTAL		2	6	1	

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 30/06/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CC.I.C.C
2/2

FORMULAS

NIVEL DE CONFIANZA	
NC =	$(CT/PT)*100$
NC =	$(2/9)*100$
NC =	22%

NIVEL DE RIESGO	
NR =	100% - NC
NR =	100% - 22%
NR =	78%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

INTERPRETACIÓN:

En el análisis de las cuentas Caja Compras, mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno se determinó que el nivel de confianza existente es del 22% ubicándose en un nivel bajo, mientras que el nivel de riesgo presente es del 78% ubicándose en un nivel alto, debido a que la JAP a la falta de control y seguimiento a los desembolsos realizados.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 30/06/2021
Revisado por: A.P.R	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
1/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
ENERO	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA			\$ -		\$ 1.110,00	-\$ 1.110,00	-\$ 1.110,00
	AJUSTE IESS PERSONAL	\$ 15,60		\$ 15,60	\$ 15,60		-\$ 1.094,40	\$ -
	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,46	\$ 0,14		\$ 15,46	-\$ 1.109,86	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 37,27	-\$ 37,13		\$ 37,27	-\$ 1.147,13	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 2,86	-\$ 39,99		\$ 2,86	-\$ 1.149,99	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 616,53	-\$ 656,52		\$ 616,53	-\$ 1.766,52	\$ -
	PEÑAFIEL MARÍA DE LOURDES		\$ 51,16	-\$ 707,68		\$ 51,16	-\$ 1.817,68	\$ -
	MORENO GUEVARA PAULINA MONSERRATH		\$ 107,04	-\$ 814,72		\$ 107,04	-\$ 1.924,72	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 7,90	-\$ 822,62		\$ 7,90	-\$ 1.932,62	\$ -
	SILVA PAUCAR NEUTON MACARIO		\$ 170,84	-\$ 993,46		\$ 370,84	-\$ 2.303,46	-\$ 200,00
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 227,98	-\$ 1.221,44		\$ 227,98	-\$ 2.531,44	\$ -
	QUINATOA PEREZ ROSA LOURDES		\$ 41,17	-\$ 1.262,61		\$ 41,17	-\$ 2.572,61	\$ -
	RAMOS ADRIANO DIMAS ABSALON		\$ 17,84	-\$ 1.280,45		\$ 17,84	-\$ 2.590,45	\$ -
	PUEBLA CHAVEZ GIOVANNI GUILLERMO		\$ 10,00	-\$ 1.290,45		\$ -	-\$ 2.590,45	\$ 10,00
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,00	-\$ 1.490,45		\$ 200,00	-\$ 2.790,45	\$ -
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 200,00	-\$ 1.690,45		\$ 200,00	-\$ 2.990,45	\$ -
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,00	-\$ 1.890,45		\$ 200,00	-\$ 3.190,45	\$ -
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$ 2.160,45		\$ 270,00	-\$ 3.460,45	\$ -
	ROL DE PAGOS ENERO 2019		\$ 356,77	-\$ 2.517,22		\$ 356,77	-\$ 3.817,22	\$ -
	ROL DE PAGOS ENERO 2019		\$ 218,42	-\$ 2.735,64		\$ 218,42	-\$ 4.035,64	\$ -
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 381,00	-\$ 3.116,64		\$ 381,00	-\$ 4.416,64	\$ -
	PAGO PLANILLA IESS		\$ 140,45	-\$ 3.257,09		\$ 140,45	-\$ 4.557,09	\$ -
		\$ 15,60	\$ 3.272,69	-\$ 3.257,09	\$ 15,60	\$ 4.572,69	-\$ 4.557,09	-\$ 1.300,00

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
2/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
FEBRERO	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ 404,94	-\$ 3.662,03		\$ -	-\$ 4.557,09	\$ 404,94
	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 16,14	-\$ 3.678,17		\$ 16,14	-\$ 4.573,23	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 33,52	-\$ 3.711,69		\$ 33,52	-\$ 4.606,75	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 3,07	-\$ 3.714,76		\$ 3,07	-\$ 4.609,82	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 752,25	-\$ 4.467,01		\$ 752,25	-\$ 5.362,07	\$ -
	COMPRA COMBUSTIBLE		\$ 10,00	-\$ 4.477,01			-\$ 5.362,07	\$ 10,00
	PAGO PLANILLA IESS ENERO 2019		\$ 141,05	-\$ 4.618,06		\$ 141,05	-\$ 5.503,12	\$ -
	COMPRA COMBUSTIBLE		\$ 15,00	-\$ 4.633,06		\$ 15,00	-\$ 5.518,12	\$ -
	GARCIA TOLEDO JAVIER ESTUARDO		\$ 94,99	-\$ 4.728,05		\$ 94,99	-\$ 5.613,11	\$ -
	AMAGUAYA ALLAUCA LUIS RAUL		\$ 76,20	-\$ 4.804,25		\$ 76,20	-\$ 5.689,31	\$ -
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,00	-\$ 5.004,25		\$ 200,00	-\$ 5.889,31	\$ -
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$ 5.274,25		\$ 270,00	-\$ 6.159,31	\$ -
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 381,00	-\$ 5.655,25		\$ 381,00	-\$ 6.540,31	\$ -
	ROL DE PAGOS FEBRERO 2019		\$ 356,77	-\$ 6.012,02		\$ 356,77	-\$ 6.897,08	\$ -
	ROL DE PAGOS FEBRERO 2020		\$ 218,42	-\$ 6.230,44		\$ 218,42	-\$ 7.115,50	\$ -
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ 13.907,12	-\$20.137,56		\$ 5.883,00	-\$ 12.998,50	\$ 8.024,12
		\$ -	\$ 16.880,47	-\$16.880,47	\$ -	\$ 8.441,41	-\$ 8.441,41	\$ 8.439,06

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
3/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
MARZO	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 381,00	-\$20.518,56		\$ -	-\$ 12.998,50	\$ 381,00
	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,62	-\$20.534,18		\$ 15,62	-\$ 13.014,12	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 47,62	-\$20.581,80		\$ 47,62	-\$ 13.061,74	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 3,12	-\$20.584,92		\$ 3,12	-\$ 13.064,86	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 590,78	-\$21.175,70		\$ 590,78	-\$ 13.655,64	\$ -
	RODRIGUEZ FALCONÍ HECTOR OSWALDO		\$ 10,00	-\$21.185,70		\$ 10,00	-\$ 13.665,64	\$ -
	PAGO PLANILLA IESS FEBRERO 2019		\$ 134,83	-\$21.320,53		\$ 134,83	-\$ 13.800,47	\$ -
	RODRIGUEZ FALCONÍ HECTOR OSWALDO		\$ 13,50	-\$21.334,03		\$ 13,50	-\$ 13.813,97	\$ -
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,00	-\$21.534,03		\$ 200,00	-\$ 14.013,97	\$ -
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$21.804,03		\$ 270,00	-\$ 14.283,97	\$ -
	ROL DE PAGOS MARZO 2019		\$ 218,42	-\$22.022,45		\$ 218,42	-\$ 14.502,39	\$ -
	ROL DE PAGOS MARZO 2020		\$ 356,77	-\$22.379,22		\$ 356,77	-\$ 14.859,16	\$ -
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ 1.153,21	-\$23.532,43		\$ 1.153,21	-\$ 16.012,37	\$ -
		\$ -	\$ 3.394,87	-\$ 3.394,87	\$ -	\$ 3.013,87	-\$ 3.013,87	\$ 381,00

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
4/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
ABRIL	AJUSTE RETENCIONES		\$ 0,69	-\$23.533,12	\$ 0,69	-\$ 16.013,06	\$ -	
	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,47	-\$23.548,59	\$ 15,47	-\$ 16.028,53	\$ -	
	TINGO ALLAUCA SILVIA PATRICIA		\$ 10,00	-\$23.558,59	\$ 10,00	-\$ 16.038,53	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.		\$ 16,36	-\$23.574,95	\$ 16,36	-\$ 16.054,89	\$ -	
	CALI GUSQUI MARCO DAVID		\$ 589,51	-\$24.164,46	\$ 589,51	-\$ 16.644,40	\$ -	
	BRITO FLORES SANDRINO		\$ 18,00	-\$24.182,46	\$ 18,00	-\$ 16.662,40	\$ -	
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 14,00	-\$24.196,46	\$ 14,00	-\$ 16.676,40	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.		\$ 14,52	-\$24.210,98	\$ 14,52	-\$ 16.690,92	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.		\$ 12,14	-\$24.223,12	\$ 12,14	-\$ 16.703,06	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.		\$ 15,25	-\$24.238,37	\$ 15,25	-\$ 16.718,31	\$ -	
	PAGUAY ALLAUCA SEGUNDO ALFONSO		\$ 228,60	-\$24.466,97	\$ 228,60	-\$ 16.946,91	\$ -	
	QUINATOA PEREZ ROSA LOURDES		\$ 37,15	-\$24.504,12	\$ 37,15	-\$ 16.984,06	\$ -	
	HUILCAREMA BONIFAZ ANITA MARIA		\$ 4,96	-\$24.509,08	\$ 4,96	-\$ 16.989,02	\$ -	
	HUILCAREMA BONIFAZ ANITA MARIA		\$ 65,58	-\$24.574,66	\$ 65,58	-\$ 17.054,60	\$ -	
	URGILES RODRIGUEZ VERONICA		\$ 25,22	-\$24.599,88	\$ 25,22	-\$ 17.079,82	\$ -	
	AYALA GUTIERREZ TITO NAPOLEON		\$ 219,78	-\$24.819,66	\$ 219,78	-\$ 17.299,60	\$ -	
	ALLAUCA PAGUAY JUAN LUCAS		\$ 55,52	-\$24.875,18	\$ 55,52	-\$ 17.355,12	\$ -	
	ALLAUCA PAGUAY JUAN LUCAS		\$ 21,67	-\$24.896,85	\$ 21,67	-\$ 17.376,79	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.		\$ 230,86	-\$25.127,71	\$ 230,86	-\$ 17.607,65	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.		\$ 29,42	-\$25.157,13	\$ 29,42	-\$ 17.637,07	\$ -	
	PAGUAY PAGUAY SEGUNDO ARTURO		\$ 190,50	-\$25.347,63	\$ 190,50	-\$ 17.827,57	\$ -	
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 24,82	-\$25.372,45	\$ 24,82	-\$ 17.852,39	\$ -	
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 2,96	-\$25.375,41	\$ 2,96	-\$ 17.855,35	\$ -	
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 624,40	-\$25.999,81	\$ 624,40	-\$ 18.479,75	\$ -	
	PAGO PLANILLA IESS MARZO 2019		\$ 134,83	-\$26.134,64	\$ 134,83	-\$ 18.614,58	\$ -	
	VERA SEGOVIA EMMA		\$ 47,91	-\$26.182,55	\$ 47,91	-\$ 18.662,49	\$ -	
	ALLAUCA CALLE PAUL HERNAN		\$ 30,00	-\$26.212,55	\$ 30,00	-\$ 18.692,49	\$ -	
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 762,00	-\$26.974,55	\$ 762,00	-\$ 19.454,49	\$ -	
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,01	-\$27.174,56	\$ 200,01	-\$ 19.654,50	\$ -	
	ONATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$27.444,56	\$ 270,00	-\$ 19.924,50	\$ -	
	ROL DE PAGOS ABRIL 2019		\$ 356,77	-\$27.801,33	\$ 356,77	-\$ 20.281,27	\$ -	
	ROL DE PAGOS ABRIL 2020		\$ 218,42	-\$28.019,75	\$ 218,42	-\$ 20.499,69	\$ -	
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ 1.584,41	-\$29.604,16	\$ -	-\$ 20.499,69	\$ 1.584,41	
		\$ -	\$ 6.071,73	-\$ 6.071,73	\$ -	\$ 4.487,32	\$ 4.487,32	\$ 1.584,41

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
5/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
MAYO	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 35,13	-\$29.639,29	\$ 35,13	-\$ 20.534,82	\$ -	
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 3,20	-\$29.642,49	\$ 3,20	-\$ 20.538,02	\$ -	
	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,66	-\$29.658,15	\$ 15,66	-\$ 20.553,68	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 16,75	-\$29.674,90	\$ 16,75	-\$ 20.570,43	\$ -	
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 687,96	-\$30.362,86	\$ 687,96	-\$ 21.258,39	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 46,64	-\$30.409,50	\$ 46,64	-\$ 21.305,03	\$ -	
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 15,00	-\$30.424,50	\$ 15,00	-\$ 21.320,03	\$ -	
	PAGO PLANILLA IESS MES DE ABRIL		\$ 135,43	-\$30.559,93	\$ 135,43	-\$ 21.455,46	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 5,04	-\$30.564,97	\$ 5,04	-\$ 21.460,50	\$ -	
	GUSQUI TENEMAZA JESSICA ISABEL		\$ 2,30	-\$30.567,27	\$ 2,30	-\$ 21.462,80	\$ -	
	ALLAUCA SAIGUA CARMEN AMELIA		\$ 128,88	-\$30.696,15	\$ 128,88	-\$ 21.591,68	\$ -	
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,01	-\$30.896,16	\$ 200,01	-\$ 21.791,69	\$ -	
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$31.166,16	\$ 270,00	-\$ 22.061,69	\$ -	
	ROL DE PAGOS MES DE MAYO 2019		\$ 218,42	-\$31.384,58	\$ 218,42	-\$ 22.280,11	\$ -	
	ROL DE PAGOS MES DE MAYO 2019		\$ 389,59	-\$31.774,17	\$ 389,59	-\$ 22.669,70	\$ -	
	AMAGUAYA ALLAUCA JUAN ALEJANDRO		\$ 4.248,30	-\$36.022,47	\$ 4.248,30	-\$ 26.918,00	\$ -	
	AMAGUAYA ALLAUCA LUIS RAUL		\$ 101,60	-\$36.124,07	\$ 101,60	-\$ 27.019,60	\$ -	
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN VOLQUETA EL PROGRESO		\$ 94,05	-\$36.218,12	\$ 94,05	-\$ 27.113,65	\$ -	
	NEGRETE CHAVEZ MARTHA PAOLA		\$ 283,54	-\$36.501,66	\$ 283,54	-\$ 27.397,19	\$ -	
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 381,00	-\$36.882,66	\$ 381,00	-\$ 27.778,19	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 120,10	-\$37.002,76	\$ 120,10	-\$ 27.898,29	\$ -	
	COMERCIAL SAN FRANCISCO COMSAFRAN		\$ 1,80	-\$37.004,56	\$ 1,80	-\$ 27.900,09	\$ -	
		\$ -	\$ 7.400,40	-\$ 7.400,40	\$ -	\$ 7.400,40	-\$ 7.400,40	\$ -

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
6/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
JUNIO	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,46	-\$37.020,02		\$ 15,46	-\$ 27.915,55	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 517,10	-\$37.537,12		\$ 517,10	-\$ 28.432,65	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 32,13	-\$37.569,25		\$ 32,13	-\$ 28.464,78	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 3,60	-\$37.572,85		\$ 3,60	-\$ 28.468,38	\$ -
	DAQUILEMA CEPEDA VERÓNICA		\$ 23,50	-\$37.596,35		\$ 23,50	-\$ 28.491,88	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 82,93	-\$37.679,28		\$ 82,93	-\$ 28.574,81	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 25,77	-\$37.705,05		\$ 25,77	-\$ 28.600,58	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 30,50	-\$37.735,55		\$ 30,50	-\$ 28.631,08	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 581,98	-\$38.317,53		\$ 581,98	-\$ 29.213,06	\$ -
	ALLAUCA CALLE PAUL HERNAN		\$ 4,02	-\$38.321,55		\$ 4,02	-\$ 29.217,08	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 10,15	-\$38.331,70		\$ 10,15	-\$ 29.227,23	\$ -
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 5,00	-\$38.336,70		\$ 5,00	-\$ 29.232,23	\$ -
	ALLAUCA CALLE PAUL HERNAN		\$ 32,46	-\$38.369,16		\$ 32,46	-\$ 29.264,69	\$ -
	BRITO FLORES SANDRINO		\$ 18,00	-\$38.387,16		\$ 18,00	-\$ 29.282,69	\$ -
	ASQUI ARMAS CARMEN LOURDES		\$ 620,22	-\$39.007,38		\$ 620,22	-\$ 29.902,91	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 149,26	-\$39.156,64		\$ 149,26	-\$ 30.052,17	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 7,83	-\$39.164,47		\$ 7,83	-\$ 30.060,00	\$ -
	VELASTEGUÍ VELASTEGUÍ SANDRA LIZBETH		\$ 20,30	-\$39.184,77		\$ 20,30	-\$ 30.080,30	\$ -
	ALLAUCA TOTOY LUIS ENRIQUE		\$ 101,60	-\$39.286,37		\$ 101,60	-\$ 30.181,90	\$ -
	AMAGUAYA ALLAUCA LUIS RAUL		\$ 215,90	-\$39.502,27		\$ 215,90	-\$ 30.397,80	\$ -
	AMAGUAYA ALLAUCA JUAN ALEJANDRO		\$ 1.499,40	-\$41.001,67		\$ 1.499,40	-\$ 31.897,20	\$ -
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 381,00	-\$41.382,67		\$ 381,00	-\$ 32.278,20	\$ -
	CARRERA DIEGO		\$ 1.549,00	-\$42.931,67		\$ 1.549,00	-\$ 33.827,20	\$ -
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$43.201,67		\$ 270,00	-\$ 34.097,20	\$ -
	ROL DE PAGOS JUNIO		\$ 218,42	-\$43.420,09		\$ 218,42	-\$ 34.315,62	\$ -
	ROL DE PAGOS JUNIO		\$ 389,59	-\$43.809,68		\$ 389,59	-\$ 34.705,21	\$ -
	PAGO DE PLANILLA IESS MES DE MAYO		\$ 134,83	-\$43.944,51		\$ 134,83	-\$ 34.840,04	\$ -
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,01	-\$44.144,52		\$ 200,01	-\$ 35.040,05	\$ -
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ 3.911,79	-\$48.056,31		\$ -	-\$ 35.040,05	\$ 3.911,79
		\$ -	\$ 11.051,75	-\$11.051,75	\$ -	\$ 7.139,96	-\$ 7.139,96	\$ 3.911,79

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
7/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
JULIO	ASQUI ARMAS CARMEN LOURDES		\$ 20,81	-\$48.077,12	\$ 20,81	-\$ 35.060,86	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 205,65	-\$48.282,77	\$ 205,65	-\$ 35.266,51	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 8,42	-\$48.291,19	\$ 8,42	-\$ 35.274,93	\$ -	
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 15,00	-\$48.306,19	\$ 15,00	-\$ 35.289,93	\$ -	
	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,52	-\$48.321,71	\$ 15,52	-\$ 35.305,45	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 9,85	-\$48.331,56	\$ 9,85	-\$ 35.315,30	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 6,29	-\$48.337,85	\$ 6,29	-\$ 35.321,59	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 17,10	-\$48.354,95	\$ 17,10	-\$ 35.338,69	\$ -	
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 228,60	-\$48.583,55	\$ 228,60	-\$ 35.567,29	\$ -	
	DAQILEMA CEPEDA VERÓNICA		\$ 15,00	-\$48.598,55	\$ 15,00	-\$ 35.582,29	\$ -	
	DAQILEMA CEPEDA VERÓNICA		\$ 21,00	-\$48.619,55	\$ 21,00	-\$ 35.603,29	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 94,15	-\$48.713,70	\$ 94,15	-\$ 35.697,44	\$ -	
	ALLAUCA PAGUAY JUAN LUCAS		\$ 164,22	-\$48.877,92	\$ 164,22	-\$ 35.861,66	\$ -	
	ALLAUCA CALLE PAUL HERNAN		\$ 29,67	-\$48.907,59	\$ 29,67	-\$ 35.891,33	\$ -	
	DAQILEMA CEPEDA VERÓNICA		\$ 13,50	-\$48.921,09	\$ 13,50	-\$ 35.904,83	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 5,20	-\$48.926,29	\$ 5,20	-\$ 35.910,03	\$ -	
	DAQILEMA CEPEDA VERÓNICA		\$ 15,00	-\$48.941,29	\$ 15,00	-\$ 35.925,03	\$ -	
	SILVA ROBALINO MARÍA FABIOLA		\$ 52,25	-\$48.993,54	\$ 52,25	-\$ 35.977,28	\$ -	
	MUÑOZ SAMANIEGO ELSA ERLINDA		\$ 20,00	-\$49.013,54	\$ 20,00	-\$ 35.997,28	\$ -	
	PAGUAY LLAMUCA JUAN GONZALO		\$ 98,00	-\$49.111,54	\$ 98,00	-\$ 36.095,28	\$ -	
	GUSQUI TENEMAZA JESSICA ISABEL		\$ 2,30	-\$49.113,84	\$ 2,30	-\$ 36.097,58	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 59,92	-\$49.173,76	\$ 59,92	-\$ 36.157,50	\$ -	
	LOPEZ RODRIGUEZ JULIO EDMUNDO		\$ 23,79	-\$49.197,55	\$ 23,79	-\$ 36.181,29	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 359,49	-\$49.557,04	\$ 359,49	-\$ 36.540,78	\$ -	
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 15,00	-\$49.572,04	\$ 15,00	-\$ 36.555,78	\$ -	
	GUEVARA CAPELO EDGAR BOLIVAR		\$ 29,70	-\$49.601,74	\$ 29,70	-\$ 36.585,48	\$ -	
	PAZMIÑO ANDRADE DIEGO MARCELO		\$ 10,00	-\$49.611,74	\$ 10,00	-\$ 36.595,48	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 2,18	-\$49.613,92	\$ 2,18	-\$ 36.597,66	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 2,48	-\$49.616,40	\$ 2,48	-\$ 36.600,14	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 17,53	-\$49.633,93	\$ 17,53	-\$ 36.617,67	\$ -	

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 01/07/2021

Revisado: **A.P.R.** Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
8/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
JULIO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 17,23	-\$49.651,16	\$ 17,23	-\$ 36.634,90	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 1,88	-\$49.653,04	\$ 1,88	-\$ 36.636,78	\$ -	
	ALLAUCA CALLE PAUL HERNAN		\$ 20,29	-\$49.673,33	\$ 20,29	-\$ 36.657,07	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 2,97	-\$49.676,30	\$ 2,97	-\$ 36.660,04	\$ -	
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 233,21	-\$49.909,51	\$ 233,21	-\$ 36.893,25	\$ -	
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 10,00	-\$49.919,51	\$ 10,00	-\$ 36.903,25	\$ -	
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$50.189,51	\$ 270,00	-\$ 37.173,25	\$ -	
	ROL DE PAGOS JULIO 2019		\$ 218,42	-\$50.407,93	\$ 218,42	-\$ 37.391,67	\$ -	
	ROL DE PAGOS JULIO 2019		\$ 389,59	-\$50.797,52	\$ 389,59	-\$ 37.781,26	\$ -	
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 6,43	-\$50.803,95	\$ 6,43	-\$ 37.787,69	\$ -	
	PAGO PLANILLA IESS MES DE JUNIO		\$ 141,02	-\$50.944,97	\$ 141,02	-\$ 37.928,71	\$ -	
	AMAGUAYA ALLAUCA LUIS RAUL		\$ 355,60	-\$51.300,57	\$ 355,60	-\$ 38.284,31	\$ -	
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN VOLQUETA EL PROGRESO		\$ 49,50	-\$51.350,07	\$ 49,50	-\$ 38.333,81	\$ -	
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 381,00	-\$51.731,07	\$ 381,00	-\$ 38.714,81	\$ -	
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,01	-\$51.931,08	\$ 200,01	-\$ 38.914,82	\$ -	
	AMAGUAYA ALLAUCA JUAN ALEJANDRO		\$ 1.595,44	-\$53.526,52	\$ 1.595,44	-\$ 40.510,26	\$ -	
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 650,71	-\$54.177,23	\$ 650,71	-\$ 41.160,97	\$ -	
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 38,96	-\$54.216,19	\$ 38,96	-\$ 41.199,93	\$ -	
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 4,19	-\$54.220,38	\$ 4,19	-\$ 41.204,12	\$ -	
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA			-\$54.220,38	\$ 2.600,00	-\$ 43.804,12	-\$ 2.600,00	
		\$ -	\$ 6.164,07	-\$ 6.164,07	\$ -	\$ 8.764,07	-\$ 8.764,07	-\$ 2.600,00

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
9/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORIA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
AGOSTO	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 22,00	-\$54.242,38	\$ 22,00		-\$ 43.826,12	\$ -
	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	\$ 15,55		-\$54.257,93	\$ 15,55		-\$ 43.841,67	\$ -
	NEGRETE CHAVEZ MARTHA PAOLA	\$ 21,84		-\$54.279,77	\$ 21,84		-\$ 43.863,51	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA	\$ 88,01		-\$54.367,78	\$ 88,01		-\$ 43.951,52	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA	\$ 73,34		-\$54.441,12	\$ 73,34		-\$ 44.024,86	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA	\$ 78,79		-\$54.519,91	\$ 78,79		-\$ 44.103,65	\$ -
	ELECTROBAHIA CIA LTDA.	\$ 94,15		-\$54.614,06	\$ 94,15		-\$ 44.197,80	\$ -
	PAGO DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 591,00		-\$55.205,06	\$ 591,00		-\$ 44.788,80	\$ -
	GUEVARA CAPELO EDGAR BOLIVAR	\$ 20,45		-\$55.225,51	\$ 20,45		-\$ 44.809,25	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA	\$ 16,96		-\$55.242,47	\$ 16,96		-\$ 44.826,21	\$ -
	PAGO DE PLANILLAS IESS MES DE JULIO 2019	\$ 141,02		-\$55.383,49	\$ 141,02		-\$ 44.967,23	\$ -
	BASANTES ORTIZ LUIS	\$ 166,81		-\$55.550,30	\$ 166,81		-\$ 45.134,04	\$ -
	SANCHEZ MAYORGA SAIDA MARISOL	\$ 38,34		-\$55.588,64	\$ 38,34		-\$ 45.172,38	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA LTDA.	\$ 272,72		-\$55.861,36	\$ 272,72		-\$ 45.445,10	\$ -
	ESTACION DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES	\$ 10,00		-\$55.871,36	\$ 10,00		-\$ 45.455,10	\$ -
	ALLAUCA CALLE PAUL HERNAN	\$ 11,79		-\$55.883,15	\$ 11,79		-\$ 45.466,89	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.	\$ 3,55		-\$55.886,70	\$ 3,55		-\$ 45.470,44	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.	\$ 689,93		-\$56.576,63	\$ 689,93		-\$ 46.160,37	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.	\$ 46,76		-\$56.623,39	\$ 46,76		-\$ 46.207,13	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA	\$ 318,28		-\$56.941,67	\$ 318,28		-\$ 46.525,41	\$ -
	MAJI PAGUAY BLANCA MARIA	\$ 291,57		-\$57.233,24	\$ 291,57		-\$ 46.816,98	\$ -
	JARA SANAGUANO MARIO ENRIQUE	\$ 610,10		-\$57.843,34	\$ 610,10		-\$ 47.427,08	\$ -
	NEGRETE CHAVEZ MARTHA PAOLA	\$ 177,48		-\$58.020,82	\$ 177,48		-\$ 47.604,56	\$ -
	ALLAUCA ALLAUCA SIMON BOLIVAR	\$ 409,14		-\$58.429,96	\$ 409,14		-\$ 48.013,70	\$ -
	SILVA ROBALINO MARIA FABIOLA	\$ 55,47		-\$58.485,43	\$ 55,47		-\$ 48.069,17	\$ -
	ASQUI ARMAS CARMEN LOURDES	\$ 29,95		-\$58.515,38	\$ 29,95		-\$ 48.099,12	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA	\$ 927,20		-\$59.442,58	\$ 927,20		-\$ 49.026,32	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA LTDA.	\$ 146,59		-\$59.589,17	\$ 146,59		-\$ 49.172,91	\$ -
	AMAGUAYA ALLAUCA LUIS RAUL	\$ 172,72		-\$59.761,89	\$ 172,72		-\$ 49.345,63	\$ -
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN VOLQUETA EL PROGRESO	\$ 168,30		-\$59.930,19	\$ 168,30		-\$ 49.513,93	\$ -
	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS	\$ 17,41		-\$59.947,60	\$ 17,41		-\$ 49.531,34	\$ -
	ONATE MEDINA JESSICA LORENA	\$ 270,00		-\$60.217,60	\$ 270,00		-\$ 49.801,34	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE AGOSTO DE 2019	\$ 389,59		-\$60.607,19	\$ 389,59		-\$ 50.190,93	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE AGOSTO DE 2019	\$ 218,42		-\$60.825,61	\$ 218,42		-\$ 50.409,35	\$ -
	MOYON MAJI VICTOR HUGO	\$ 784,00		-\$61.609,61	\$ 784,00		-\$ 51.193,35	\$ -
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY	\$ 381,00		-\$61.990,61	\$ 381,00		-\$ 51.574,35	\$ -
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA	\$ 200,01		-\$62.190,62	\$ 200,01		-\$ 51.774,36	\$ -
	AMAGUAYA ALLAUCA JUAN ALEJANDRO	\$ 999,60		-\$63.190,22	\$ 999,60		-\$ 52.773,96	\$ -
		\$ -	\$ 8.969,84	-\$ 8.969,84	\$ -	\$ 8.969,84	-\$ 8.969,84	\$ -

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
10/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORIA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
SEPTIEMBR	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 15,50	-\$63.205,72		\$ 15,50	-\$ 52.789,46	\$ -
	CRUZ ROJAS YURI MAIRA		\$ 1.219,20	-\$64.424,92		\$ 1.219,20	-\$ 54.008,66	\$ -
	GUSQUI TENEMAZA JESSICA ISABEL		\$ 2,30	-\$64.427,22		\$ 2,30	-\$ 54.010,96	\$ -
	NEGRETE CHAVEZ MARTHA PAOLA		\$ 7,73	-\$64.434,95		\$ 7,73	-\$ 54.018,69	\$ -
	ALLAUCA SAIGUA CARMEN AMELIA		\$ 13,44	-\$64.448,39		\$ 13,44	-\$ 54.032,13	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 498,76	-\$64.947,15		\$ 498,76	-\$ 54.530,89	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 9,16	-\$64.956,31		\$ 9,16	-\$ 54.540,05	\$ -
	PAGUAY PAGUAY SEGUNDO ARTURO		\$ 25,40	-\$64.981,71		\$ 25,40	-\$ 54.565,45	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 7,83	-\$64.989,54		\$ 7,83	-\$ 54.573,28	\$ -
	SILVA CONDE ANGEL ALBERTO		\$ 671,89	-\$65.661,43		\$ 671,89	-\$ 55.245,17	\$ -
	PAGUAY PAGUAY SEGUNDO ARTURO		\$ 50,80	-\$65.712,23		\$ 50,80	-\$ 55.295,97	\$ -
	TERÁN LEÓN LUIS ALFREDO		\$ 237,86	-\$65.950,09		\$ 237,86	-\$ 55.533,83	\$ -
	TERÁN LEÓN LUIS ALFREDO		\$ 24,55	-\$65.974,64		\$ 24,55	-\$ 55.558,38	\$ -
	PAGUAY PAGUAY SEGUNDO ARTURO		\$ 50,80	-\$66.025,44		\$ 50,80	-\$ 55.609,18	\$ -
	TERÁN LEÓN LUIS ALFREDO		\$ 336,96	-\$66.362,40		\$ 336,96	-\$ 55.946,14	\$ -
	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,46	-\$66.377,86		\$ 15,46	-\$ 55.961,60	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 621,90	-\$66.999,76		\$ 621,90	-\$ 56.583,50	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 3,29	-\$67.003,05		\$ 3,29	-\$ 56.586,79	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 28,94	-\$67.031,99		\$ 28,94	-\$ 56.615,73	\$ -
	PAGO PLANILLA IESS AGOSTO 2019		\$ 142,51	-\$67.174,50		\$ 142,51	-\$ 56.758,24	\$ -
	AMAGUAYA ALLAUCA LUIS RAUL		\$ 127,00	-\$67.301,50		\$ 127,00	-\$ 56.885,24	\$ -
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 156,46	-\$67.457,96		\$ 156,46	-\$ 57.041,70	\$ -
	AMAGUAYA ALLAUCA PEDRO EFRAIN		\$ 71,12	-\$67.529,08		\$ 71,12	-\$ 57.112,82	\$ -
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$67.799,08		\$ 270,00	-\$ 57.382,82	\$ -
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 381,00	-\$68.180,08		\$ 381,00	-\$ 57.763,82	\$ -
	AMAGUAYA ALLAUCA JUAN ALEJANDRO		\$ 800,66	-\$68.980,74		\$ 800,66	-\$ 58.564,48	\$ -
	AMAGUAYA CHAUCA CRISTIAN		\$ 2.735,00	-\$71.715,74		\$ 2.735,00	-\$ 61.299,48	\$ -
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,01	-\$71.915,75		\$ 200,01	-\$ 61.499,49	\$ -
	TERÁN LEÓN LUIS ALFREDO		\$ 14,87	-\$71.930,62		\$ 14,87	-\$ 61.514,36	\$ -
	TERÁN LEÓN LUIS ALFREDO		\$ 24,55	-\$71.955,17		\$ 24,55	-\$ 61.538,91	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2019		\$ 389,59	-\$72.344,76		\$ 389,59	-\$ 61.928,50	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2019		\$ 218,42	-\$72.563,18		\$ 218,42	-\$ 62.146,92	\$ -
		\$ -	\$ 9.372,96	-\$ 9.372,96	\$ -	\$ 9.372,96	-\$ 9.372,96	\$ -

Elaborado por: **L.E.Z& K.D.M** Fecha: 01/07/2021
 Revisado: **A.P.R.** Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
11/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
OCTUBRE	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 4,08	-\$72.567,26		\$ 4,08	-\$ 62.151,00	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 207,62	-\$72.774,88		\$ 207,62	-\$ 62.358,62	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 7,62	-\$72.782,50		\$ 7,62	-\$ 62.366,24	\$ -
	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,46	-\$72.797,96		\$ 15,46	-\$ 62.381,70	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 745,73	-\$73.543,69		\$ 745,73	-\$ 63.127,43	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 17,01	-\$73.560,70		\$ 17,01	-\$ 63.144,44	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 49,54	-\$73.610,24		\$ 49,54	-\$ 63.193,98	\$ -
	NEGRETE CHAVEZ MARTHA PAOLA		\$ 15,04	-\$73.625,28		\$ 15,04	-\$ 63.209,02	\$ -
	CARRAZCO CARRAZCO GLADYS ELIZA		\$ 27,96	-\$73.653,24		\$ 27,96	-\$ 63.236,98	\$ -
	AYALA GUTIERREZ TITO NAPOLEON		\$ 7,92	-\$73.661,16		\$ 7,92	-\$ 63.244,90	\$ -
	RAMOS QUINATO A SHIRLEY ESTEFANIA		\$ 56,20	-\$73.717,36		\$ 56,20	-\$ 63.301,10	\$ -
	PAGO PLANILLA IESS SEPTIEMBRE DE 2019		\$ 141,02	-\$73.858,38		\$ 141,02	-\$ 63.442,12	\$ -
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$74.128,38		\$ 270,00	-\$ 63.712,12	\$ -
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 381,00	-\$74.509,38		\$ 381,00	-\$ 64.093,12	\$ -
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,01	-\$74.709,39		\$ 200,01	-\$ 64.293,13	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE OCTUBRE DE 2019		\$ 218,42	-\$74.927,81		\$ 218,42	-\$ 64.511,55	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE OCTUBRE DE 2019		\$ 389,59	-\$75.317,40		\$ 389,59	-\$ 64.901,14	\$ -
	ALLAUCA ALLAUCA MARÍA ELENA		\$ 77,70	-\$75.395,10		\$ 77,70	-\$ 64.978,84	\$ -
	ALLAUCA ALLAUCA MARÍA ELENA		\$ 13,30	-\$75.408,40		\$ 13,30	-\$ 64.992,14	\$ -
	RODRIGUEZ SANAGUANO SILVIA		\$ 150,00	-\$75.558,40		\$ 150,00	-\$ 65.142,14	\$ -
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 15,00	-\$75.573,40		\$ 15,00	-\$ 65.157,14	\$ -
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ -	-\$75.573,40		\$ 500,00	-\$ 65.657,14	-\$ 500,00
		\$ -	\$ 3.010,22	-\$ 3.010,22	\$ -	\$ 3.510,22	-\$ 3.510,22	-\$ 500,00

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
12/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
NOVIEMBRE	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,56	-\$ 75.588,96		\$ 15,56	-\$ 65.672,70	\$ -
	GUSQUI TENEMAZA JESSICA ISABEL		\$ 2,30	-\$ 75.591,26		\$ 2,30	-\$ 65.675,00	\$ -
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 15,00	-\$ 75.606,26		\$ 15,00	-\$ 65.690,00	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 239,84	-\$ 75.846,10		\$ 239,84	-\$ 65.929,84	\$ -
	ALLAUCA CALLE PAUL HERNAN		\$ 25,89	-\$ 75.871,99		\$ 25,89	-\$ 65.955,73	\$ -
	COLABORACIÓN A LA COMUNIDAD		\$ 200,00	-\$ 76.071,99		\$ 200,00	-\$ 66.155,73	\$ -
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 15,00	-\$ 76.086,99		\$ 15,00	-\$ 66.170,73	\$ -
	TERÁN LEÓN LUIS ALFREDO		\$ 123,88	-\$ 76.210,87		\$ 123,88	-\$ 66.294,61	\$ -
	GARCES SEGUNDO LUIS		\$ 133,65	-\$ 76.344,52		\$ 133,65	-\$ 66.428,26	\$ -
	ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOLINERA LOS ALTARES		\$ 10,00	-\$ 76.354,52		\$ 10,00	-\$ 66.438,26	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 69,80	-\$ 76.424,32		\$ 69,80	-\$ 66.508,06	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 598,09	-\$ 77.022,41		\$ 598,09	-\$ 67.106,15	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 13,27	-\$ 77.035,68		\$ 13,27	-\$ 67.119,42	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 3,07	-\$ 77.038,75		\$ 3,07	-\$ 67.122,49	\$ -
	RODRIGUEZ SANAGUANO SILVIA		\$ 90,00	-\$ 77.128,75		\$ 90,00	-\$ 67.212,49	\$ -
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$ 77.398,75		\$ 270,00	-\$ 67.482,49	\$ -
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,01	-\$ 77.598,76		\$ 200,01	-\$ 67.682,50	\$ -
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 381,00	-\$ 77.979,76		\$ 381,00	-\$ 68.063,50	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE NOVIEMBRE DE 2019		\$ 389,59	-\$ 78.369,35		\$ 389,59	-\$ 68.453,09	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE NOVIEMBRE DE 2019		\$ 218,42	-\$ 78.587,77		\$ 218,42	-\$ 68.671,51	\$ -
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ 1.138,07	-\$ 79.725,84		\$ 600,00	-\$ 69.271,51	\$ 538,07
	PAGO PLANILLAS DE IESS MES DE OCTUBRE DE 2019		\$ 142,51	-\$ 79.868,35		\$ 142,51	-\$ 69.414,02	\$ -
		\$ -	\$ 4.294,95	-\$ 4.294,95	\$ -	\$ 3.756,88	-\$ 3.756,88	\$ 538,07

Elaborado por: **L.E.Z& K.D.M**

Fecha: 01/07/2021

Revisado: **A.P.R.**

Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.C
13/13

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
DICIEMBRE	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		\$ 15,46	-\$ 79.883,81		\$ 15,46	-\$ 69.429,48	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 26,06	-\$ 79.909,87		\$ 26,06	-\$ 69.455,54	\$ -
	ALLAUCA ALLAUCA MARÍA ELENA		\$ 7,00	-\$ 79.916,87		\$ 7,00	-\$ 69.462,54	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 630,94	-\$ 80.547,81		\$ 630,94	-\$ 70.093,48	\$ -
	PAGO DÉCIMO TERCER SUELDO AÑO 2019		\$ 614,23	-\$ 81.162,04		\$ 614,23	-\$ 70.707,71	\$ -
	COMERCIAL SAN FRANCISCO COMSAFRAN		\$ 487,10	-\$ 81.649,14		\$ 487,10	-\$ 71.194,81	\$ -
	PAGO FORMULARIO 104 NOVIEMBRE 2019		\$ 94,46	-\$ 81.743,60		\$ 94,46	-\$ 71.289,27	\$ -
	PAGO FORMULARIO 103 NOVIEMBRE 2019		\$ 59,76	-\$ 81.803,36		\$ 59,76	-\$ 71.349,03	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 36,72	-\$ 81.840,08		\$ 36,72	-\$ 71.385,75	\$ -
	EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.		\$ 3,51	-\$ 81.843,59		\$ 3,51	-\$ 71.389,26	\$ -
	PASTO SAEZ ALEX BENJAMIN		\$ 84,00	-\$ 81.927,59		\$ 84,00	-\$ 71.473,26	\$ -
	SAEZ POMAQUERO BERTHA ALICIA		\$ 418,50	-\$ 82.346,09		\$ 418,50	-\$ 71.891,76	\$ -
	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CÍA LTDA.		\$ 80,87	-\$ 82.426,96		\$ 80,87	-\$ 71.972,63	\$ -
	PASTO SAEZ ALEX BENJAMIN		\$ 188,30	-\$ 82.615,26		\$ 188,30	-\$ 72.160,93	\$ -
	BRITTO CALVIJO GILBERTO		\$ 23,20	-\$ 82.638,46		\$ 23,20	-\$ 72.184,13	\$ -
	PAGUAY LLAMUCA NESTOR JHOVANY		\$ 762,00	-\$ 83.400,46		\$ 762,00	-\$ 72.946,13	\$ -
	ALLAUCA CALLE PAUL HERNAN		\$ 8,29	-\$ 83.408,75		\$ 8,29	-\$ 72.954,42	\$ -
	PADILLA PADILLA MARÍA LAURA		\$ 21,65	-\$ 83.430,40		\$ 21,65	-\$ 72.976,07	\$ -
	POLLO EJECUTIVO		\$ 67,77	-\$ 83.498,17		\$ 67,77	-\$ 73.043,84	\$ -
	ALLAUCA ALLAUCA MARÍA ELENA		\$ 60,00	-\$ 83.558,17		\$ 60,00	-\$ 73.103,84	\$ -
	HUILCAREMA BONIFAZ ANITA MARÍA		\$ 14,50	-\$ 83.572,67		\$ 14,50	-\$ 73.118,34	\$ -
	AMAGUAYA ALLAUCA JUAN ALEJANDRO		\$ 600,00	-\$ 84.172,67		\$ 600,00	-\$ 73.718,34	\$ -
	RODRIGUEZ SANAGUANO SILVIA		\$ 80,00	-\$ 84.252,67		\$ 80,00	-\$ 73.798,34	\$ -
	ALLAUCA LLAMUCA MARITZA ALEXANDRA		\$ 200,01	-\$ 84.452,68		\$ 200,01	-\$ 73.998,35	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE DICIEMBRE DE 2019		\$ 389,59	-\$ 84.842,27		\$ 389,59	-\$ 74.387,94	\$ -
	ROL DE PAGOS MES DE DICIEMBRE DE 2019		\$ 218,42	-\$ 85.060,69		\$ 218,42	-\$ 74.606,36	\$ -
	PAGO PLANILLA IESS MES DE NOVIEMBRE		\$ 144,00	-\$ 85.204,69		\$ 144,00	-\$ 74.750,36	\$ -
	OÑATE MEDINA JESSICA LORENA		\$ 270,00	-\$ 85.474,69		\$ 270,00	-\$ 75.020,36	\$ -
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ 586,73	-\$ 86.061,42		\$ 4.340,00	-\$ 79.360,36	-\$ 3.753,27
		\$ -	\$ 6.193,07	-\$ 6.193,07	\$ -	\$ 9.946,34	-\$ 9.946,34	-\$ 3.753,27

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 01/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA ANALÍTICA
CAJA COMPRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.A/C.C
1/1

CÓDIGO		SALDO CONTABILIDAD	AJUSTE		RECLASIFICACIÓN		SALDO AUDITORÍA
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	
1010101	Enero	-\$ 3.257,09 £	\$ 10,00 HA	-\$ 200,00 HA		-\$ 1.110,00 HA	-\$ 4.557,09
	Febrero	-\$ 16.880,47	\$ 10,00 HA		\$ 8.429,06 HA		-\$ 8.441,41
	Marzo	-\$ 3.394,87	\$ 381,00 HA				-\$ 3.013,87
	Abril	-\$ 6.071,73			\$ 1.584,41 HA		-\$ 4.487,32
	Mayo	-\$ 7.400,40			\$ -		-\$ 7.400,40
	Junio	-\$ 11.051,75			\$ 3.911,79 HA		-\$ 7.139,96
	Julio	-\$ 6.164,07				-\$ 2.600,00 HA	-\$ 8.764,07
	Agosto	-\$ 8.969,84					-\$ 8.969,84
	Septiembre	-\$ 9.372,96					-\$ 9.372,96
	Octubre	-\$ 3.010,22				-\$ 500,00 HA	-\$ 3.510,22
	Noviembre	-\$ 4.294,95			\$ 538,07 HA		-\$ 3.756,88
	Diciembre	-\$ 6.193,07				-\$ 3.753,27	-\$ 9.946,34
		-\$ 86.061,42 Σ	\$ 401,00	-\$ 200,00	\$ 14.463,33 Σ	-\$ 7.963,27 Σ	-\$ 79.360,36 Σ

MARCAS

HA	Hallazgo
Σ	Totalizado
£	Confirmado con estado Financiero

CONCLUSIÓN

En base a los procedimientos de Auditoría utilizados, hemos determinado que el saldo de la cuenta Caja Compras, no es razonable al 31/12/2019.

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 02/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
PROGRAMA DE AUDITORÍA- CAJA VENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PGMA.A.C.
V
1/1**

OBJETIVO GENERAL

Examinar la razonabilidad del saldo de la cuenta Caja Ventas, mediante la aplicación de pruebas de Auditoría, para una adecuada sustentación de su opinión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar el saldo de la cuenta Caja ventas, a través del cotejo de documentos tendientes a determinar su razonabilidad.
- Verificar la aplicación de los PCGA en el proceso contable, mediante pruebas selectivas para la detección de posibles hallazgos.

N°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	ELABORADO POR	FECHA
1	Elabore Programa de Auditoría	PGMA.A C.V	L.E.Z&K.D.M	04/07/2021
2	Evalúe el Control Interno	CCI. C.V	L.E.Z&K.D.M	04/07/2021
3	Solicite documentos fuente	SD C.V	L.E.Z&K.D.M	05/07/2021
4	Realice Cédula de Detalle	C.D/C.V	L.E.Z&K.D.M	05/07/2021
5	Realice Cédula Analítica	C.A/C.V	L.E.Z&K.D.M	06/07/2021
6	Realice Cédula Sumaria	C.S/C.V	L.E.Z&K.D.M	06/07/2021

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 04/07/2021

Revisado por: A.P.R **Fecha:** 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
CAJA VENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI.C.V
1/2**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen un custodio responsable de los ingresos que percibe la JAP.?	X			
2	¿Se entregan comprobantes autorizados y cronologicamente numerados?	X			
3	¿Se lleva un auxiliar de los cobros realizados por la JAP?			X	La JAP mantiene un programa contable
4	¿Se realizan controles sobre los ingresos recibidos?	X			
5	¿Se realizan conciliaciones de los saldos recibidos?	X			
6	¿Se realizan depósitos una vez realizados los cobros?		X		Los depósitos se realizan cuando se acumulan cantidades significativas.
7	¿Se aplican tasas de interés a los pagos retrazados por los usuarios?	X			
8	¿Se aplican control interno en los comprobantes entregados?	X			
	TOTAL	6	1	1	

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 04/07/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
CAJA VENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI.C.V
2/2**

FORMULAS

NIVEL DE CONFIANZA	
NC =	(CT/PT)*100
NC =	(6/8)*100
NC =	75%

NIVEL DE RIESGO	
NR =	100% - NC
NR =	100% - 75%
NR =	25%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

INTERPRETACIÓN:

En el análisis de las cuentas Caja Ventas, mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno se determinó que el nivel de confianza existente es del 75% ubicándose en un nivel moderado, mientras que el nivel de riesgo presente es del 25% ubicándose en un nivel moderado, debido a que la JAP no mantiene una adecuada movilidad del efectivo recaudado.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 04/07/2021
Revisado por: A.P.R	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE
CAJA VENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D/C.V
1/1

FECHA	DETALLE	CONTABILIDAD			AUDITORÍA			DIFERENCIA
		DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO	
	SALDO							
	ASIENTO INICIAL	\$ 3.689,39		\$ 3.689,39	\$ 3.689,39		\$ 3.689,39	\$ -
31/01/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 8.045,36		\$ 11.734,75	\$ 8.045,36		\$ 11.734,75	\$ -
28/02/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 8.393,41		\$ 20.128,16	\$ 8.393,41		\$ 20.128,16	\$ -
31/03/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 3.350,15		\$ 23.478,31	\$ 3.350,15		\$ 23.478,31	\$ -
30/04/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 5.859,02		\$ 29.337,33	\$ 5.859,02		\$ 29.337,33	\$ -
	RETIRO COOP. RIOBAMBA	\$ 54,12		\$ 29.391,45			\$ 29.337,33	-\$ 54,12
31/05/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 4.493,28		\$ 33.884,73	\$ 4.493,28		\$ 33.830,61	\$ -
	RETIRO COOP. RIOBAMBA	\$ 3.088,48		\$ 36.973,21			\$ 33.830,61	-\$ 3.088,48
30/06/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 4.508,52		\$ 41.481,73	\$ 4.508,52		\$ 38.339,13	\$ -
	RETIRO COOP. RIOBAMBA	\$ 5.956,87		\$ 47.438,60	\$ 2.630,00		\$ 40.969,13	-\$ 3.326,87
	OTROS	\$ 617,71		\$ 48.056,31	\$ 617,71		\$ 41.586,84	\$ -
31/07/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 5.269,44		\$ 53.325,75	\$ 5.269,44		\$ 46.856,28	\$ -
	RETIRO COOP. RIOBAMBA	\$ 1.496,82		\$ 54.822,57	\$ 1.300,00		\$ 48.156,28	-\$ 196,82
31/08/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 7.084,08		\$ 61.906,65	\$ 7.084,08		\$ 55.240,36	\$ -
	RETIRO COOP. RIOBAMBA			\$ 61.906,65	\$ 2.700,00		\$ 57.940,36	\$ 2.700,00
	OTROS	\$ 1.885,76		\$ 63.792,41	\$ 1.885,76		\$ 59.826,12	\$ -
30/09/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 4.470,90		\$ 68.263,31	\$ 4.470,90		\$ 64.297,02	\$ -
	RETIRO COOP. RIOBAMBA	\$ 4.906,56		\$ 73.169,87	\$ 2.480,00		\$ 66.777,02	-\$ 2.426,56
31/10/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 3.824,23		\$ 76.994,10	\$ 3.824,23		\$ 70.601,25	\$ -
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		955,03	\$ 76.039,07			\$ 70.601,25	\$ 955,03
	RETIRO COOP. RIOBAMBA	\$ 141,02		\$ 76.180,09	\$ 141,02		\$ 70.742,27	\$ -
30/11/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 4.136,88		\$ 80.316,97	\$ 4.136,88		\$ 74.879,15	\$ -
	RETIRO COOP. RIOBAMBA	\$ 142,51		\$ 80.459,48	\$ 142,51		\$ 75.021,66	\$ -
31/12/2019	INGRESOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 7.994,13		\$ 88.453,61	\$ 7.994,13		\$ 83.015,79	\$ -
	RETIRO COOP. RIOBAMBA	\$ 0,75		\$ 88.454,36	\$ 500,00		\$ 83.515,79	\$ 499,25
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ 2.388,54	\$ 86.065,82			\$ 83.515,79	\$ 2.388,54
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA		\$ 4,40	\$ 86.061,42			\$ 83.515,79	\$ 4,40
		\$ 89.409,39	\$ 3.347,97		\$ 83.515,79	\$ -		-\$ 2.545,63

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 05/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE ANALÍTICA
CAJA VENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.A/C.V
1/1

CÓDIGO		SALDO CONTABILIDAD	AJUSTE		RECLASIFICACIÓN		SALDO AUDITORÍA
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	
1010101	Enero	\$ 11.734,75					\$ 11.734,75
	Febrero	\$ 8.393,41					\$ 8.393,41
	Marzo	\$ 3.350,15					\$ 3.350,15
	Abril	\$ 5.913,14				\$ 54,12	\$ 5.859,02
	Mayo	\$ 7.581,76				\$ 3.088,48	\$ 4.493,28
	Junio	\$ 11.083,10				\$ 3.326,87	\$ 7.756,23
	Julio	\$ 6.766,26				\$ 196,82	\$ 6.569,44
	Agosto	\$ 8.969,84			\$ 2.700,00		\$ 11.669,84
	Septiembre	\$ 9.377,46				\$ 2.426,56	\$ 6.950,90
	Octubre	\$ 3.010,22			\$ 955,03		\$ 3.965,25
	Noviembre	\$ 4.279,39					\$ 4.279,39
	Diciembre	\$ 5.601,94			\$ 2.892,19		\$ 8.494,13
		\$ 86.061,42	\$ -	\$ -	\$ 6.547,22	\$ 9.092,85	\$ 83.515,79

MARCAS

HA	Hallazgo
Σ	Totalizado
£	Confirmado con Estado Financiero

CONCLUSIÓN

En base a los procedimientos de Auditoría utilizados, hemos determinado que el saldo de la cuenta Caja Compras, no es razonable al 31/12/2019.

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 06/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
PROGRAMA DE AUDITORÍA
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PGMA.A.Co
o.R
1/1**

OBJETIVO GENERAL

Examinar la cuenta Cooperativa Riobamba, mediante la aplicación de procedimientos de Auditoría, para la determinación de la razonabilidad existente en su saldo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los movimientos económicos de la cuenta, mediante la constatación de documentos fuente y estado de cuenta para la construcción de evidencia.
- Analizar los saldos de la cuenta Cooperativa Riobamba, mediante conciliación bancaria para la determinación de su razonabilidad.

N°	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	ELABORADO POR	FECHA
1	Elabore Programa de Auditoría	PGMA.A	L.E.Z. & K.D.M	07/07/2021
2	Evalúe el Control Interno	CCI Co.R	L.E.Z. & K.D.M	07/07/2021
3	Solicite Estado de Cuenta	A/ Co.R	L.E.Z. & K.D.M	08/07/2021
4	Solicite Libro Bancos	A/Co.R	L.E.Z. & K.D.M	08/07/2021
5	Realice Conciliación Bancaria del período 2019	C.B/ Co.R	L.E.Z. & K.D.M	08/07/2021
6	Realice Cédula de Detalle	C.D/ Coo.R	L.E.Z. & K.D.M	09/07/2021
7	Realice Cédula Analítica	C.A/ Coo.R	L.E.Z. & K.D.M	09/07/2021
8	Realice Cédula Sumaria	C.S/ Co.R	L.E.Z. & K.D.M	09/07/2021

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M Fecha: 07/07/2021

Revisado por: A.P.R Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI.Coo.R
1/2**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿Existe un responsable del manejo de la cuenta bancaria?	X			
2	¿Se realizan conciliación bancaria?		X		No se encuentran conciliaciones realizadas
3	¿Los dineros recaudados son depositados diariamente en la cuenta?		X		No se depositan diariamente , solo cuando los valores son altos.
4	¿Existen políticas y procedimientos de control sobre los saldos de la			X	
5	¿Existe un responsable para realizar los depósitos en la cuenta?	X			
6	¿Existe archivos de documentos que respalden los movimientos económicos de la cuenta?	X			
7	¿Se registra un libro mayor bancos?		X		No, por la escases de movimientos
8	¿Existen controles para evitar sabregiros?		X		La cuenta es poco utilizada
TOTAL		3	4	1	

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 07/07/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**CCI.Coo.R
2/2**

FÓRMULAS

NIVEL DE CONFIANZA	
NC =	$(CT/PT)*100$
NC =	$(3/8)*100$
NC =	38%

NIVEL DE RIESGO	
NR =	100% - NC
NR =	100% - 38%
NR =	62%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

INTERPRETACIÓN:

En el análisis de la cuenta Cooperativa Riobamba, mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno se determinó que el nivel de confianza existente es del 38% ubicándose en un nivel bajo, mientras que el nivel de riesgo presente es del 62% siendo este alto, debido a que no se realizan conciliaciones bancarias y los valores recaudados no son depositados diariamente.

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 07/07/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE- LIBRO MAYOR BANCOS
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D-L.M/Coo. R
1/3

FECHA	DETALLE	DEBE		HABER		SALDO
	PAGO FORMULARIO 104 DICIEMBRE 2018			\$ 99,71	⊖	-\$ 99,71
	PAGO FORMULARIO 103 DICIEMBRE 2018			\$ 98,95	⊖	-\$ 198,66
31/01/2019	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 404,94	∅			\$ 206,28
	PAGO FORMULARIO 104 ENERO 2019			\$ 133,68	⊖	\$ 72,60
	PAGO FORMULARIO 103 ENERO 2019			\$ 72,28	⊖	\$ 0,32
	RETENCIÓN EN LA FUENTE COOP. RIOBAMBA			\$ 0,32	∅	-\$ 0,00
28/02/2019	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 13.907,12	∅			\$ 13.907,12
	PAGO FORMULARIO 104 FEBRERO 2019			\$ 86,46	⊖	\$ 13.820,66
	PAGO FORMULARIO 103 FEBRERO 2019			\$ 49,55	⊖	\$ 13.771,11
31/03/2019	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 1.153,21	∅			\$ 14.924,32
	PAGO FORMULARIO 104 MARZO 2019			\$ 84,03	⊖	\$ 14.840,29
	PAGO FORMULARIO 103 MARZO 2019			\$ 41,44	⊖	\$ 14.798,85
30/04/2019	RETIRO COOP. RIOBAMBA			\$ 54,12	∅	\$ 14.744,73
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 1.584,41	∅			\$ 16.329,14
	PAGO FORMULARIO 104 ABRIL 2019			\$ 182,91	⊖	\$ 16.146,23
	PAGO FORMULARIO 103 ABRIL 2019			\$ 82,91	⊖	\$ 16.063,32
31/05/2019	RETIRO COOP. RIOBAMBA			\$ 3.088,48	∅	\$ 12.974,84
	PAGO FORMULARIO 104 MAYO 2019			\$ 115,81	⊖	\$ 12.859,03
	PAGO FORMULARIO 103 MAYO 2019			\$ 150,13	⊖	\$ 12.708,90
	RETIRO COOP. RIOBAMBA			\$ 5.956,87	∅	\$ 6.752,03

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 09/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE- LIBRO MAYOR BANCOS
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D-L.M/Coo. R
2/3

FECHA	DETALLE	DEBE		HABER		SALDO
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 3.911,79	∅			\$ 10.663,82
	RETIRO COOP. RIOBAMBA			\$ 617,71	∅	\$ 10.046,11
30/06/2019	INTERESES GANADOS	\$ 110,36	¢			\$ 10.156,47
	PAGO FORMULARIO 104 JUNIO 2019			\$ 112,55	⊙	\$ 10.043,92
	PAGO FORMULARIO 104 JUNIO 2019			\$ 257,31	⊙	\$ 9.786,61
	PAGO FORMULARIO 104 JUNIO 2019			\$ 53,43	⊙	\$ 9.733,18
	PAGO FORMULARIO 104 JUNIO 2019			\$ 24,17	⊙	\$ 9.709,01
	RETIRO COOP. RIOBAMBA			\$ 1.496,82	∅	\$ 8.212,19
31/07/2019	INTERESES GANADOS	\$ 16,65	¢			\$ 8.228,84
	INGREOS CAJA (RETIRO COOP)			\$ 1.885,76	∅	\$ 6.343,08
	PAGO FORMULARIO 104 JULIO 2019			\$ 113,64	⊙	\$ 6.229,44
	PAGO FORMULARIO 104 JULIO 2019			\$ 143,57	⊙	\$ 6.085,87
31/08/2019	INTERESES GANADOS	\$ 15,25	¢			\$ 6.101,12
	PAGO FORMULARIO 104 AGOSTO 2019			\$ 136,16	⊙	\$ 5.964,96
	PAGO FORMULARIO 104 AGOSTO 2019			\$ 245,32	⊙	\$ 5.719,64
	RETIRO COOP. RIOBAMBA			\$ 4.906,56	∅	\$ 813,08
30/09/2019	INTERESES GANADOS	\$ 5,96	¢			\$ 819,04
	PAGO FORMULARIO 104 SEPTIEMBRE 2019			\$ 591,89	⊙	\$ 227,15
	PAGO FORMULARIO 104 SEPTIEMBRE 2019			\$ 177,71	⊙	\$ 49,44
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 955,03	∅			\$ 1.004,47
	RETIRO COOP. RIOBAMBA			\$ 141,02	∅	\$ 863,45

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 09/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE- LIBRO MAYOR BANCOS
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D-L.M/Coo. R
3/3

FECHA	DETALLE	DEBE		HABER		SALDO
	PAGO FORMULARIO 104 OCTUBRE 2019			\$ 56,33	⊙	\$ 808,20
	PAGO FORMULARIO 104 OCTUBRE 2019			\$ 95,97	⊙	\$ 712,23
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 1.138,07	∅			\$ 1.850,30
	RETIRO COOP. RIOBAMBA			\$ 142,51	∅	\$ 1.707,79
30/11/2019	INTERESES GANADOS	\$ 1,65	¢			\$ 1.709,44
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 2.388,54	∅			\$ 4.097,98
	INTERESES GANADOS	\$ 10,18	¢			\$ 4.108,16
	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 586,73	∅			\$ 4.694,89
31/12/2019	DEPÓSITO COOP. RIOBAMBA	\$ 4,40	∅			\$ 4.699,29
		\$ 26.195,37	Σ	\$ 21.496,08	Σ	

MARCAS

∅	No reúne requisitos
¢	Comparado en auxiliar
⊙	Confrontado correcto (confirmado)
Σ	Totalizado

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 09/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE - ESTADO DE CUENTAS
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D-E.C/Coo. R
1/5

FECHA	SUC.	TRANS.	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	DISPONIBLE
01/01/2019			SALDO INICIAL			\$ 2.255,04
02/01/2019	1	DPCL	DEP. AHO EFE. C/L		\$ 1.110,00	\$ 3.365,04
09/01/2019	1	NDMS	SRI	\$ 98,95		\$ 3.266,09
09/01/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,27		\$ 3.265,82
09/01/2019	1	NDMS	SRI	\$ 99,71		\$ 3.166,11
09/01/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,27		\$ 3.165,84
31/01/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista		\$ 8,22	\$ 3.174,06
05/02/2019	12	DPSL	DEP. AHO EFE. C/L		\$ 3.383,00	\$ 6.557,06
12/02/2019	1	NDMS	SRI	\$ 72,28		\$ 6.484,78
12/02/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,27		\$ 6.484,51
12/02/2019	1	NDMS	SRI	\$ 133,68		\$ 6.350,83
12/02/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,27		\$ 6.350,56
18/02/2019	1	DPCL	DEP. AHO EFE. C/L		\$ 2.500,00	\$ 8.850,56
28/02/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista		\$ 16,17	\$ 8.866,73
19/03/2019	1	NDMS	SRI	\$ 49,55		\$ 8.817,18
19/03/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,27		\$ 8.816,91
19/03/2019	1	NDMS	SRI	\$ 86,46		\$ 8.730,45
19/03/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,27		\$ 8.730,18
30/03/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista		\$ 22,76	\$ 8.752,94
09/04/2019	1	NDMS	SRI	\$ 84,04		\$ 8.668,90

Elaborado por: **L.E.Z& K.D.M** Fecha: 09/07/2021

Revisado: **A.P.R.** Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE - ESTADO DE CUENTAS
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D-E.C/Coo. R
2/5

FECHA	SUC.	TRANS.	CONCEPTO	DÉBITO		CRÉDITO		DISPONIBLE
09/04/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,27	<<			\$ 8.668,63
09/04/2019	1	NDMS	SRI	\$ 41,44	¢			\$ 8.627,19
09/04/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,27	<<			\$ 8.626,92
30/04/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista			\$ 21,65	¢	\$ 8.648,57
17/05/2019	1	NDMS	SRI	\$ 82,91	¢			\$ 8.565,66
17/05/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,27	<<			\$ 8.565,39
31/05/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista			\$ 22,24	¢	\$ 8.587,63
12/06/2019	1	RTCL	RET. AH. EFE. C/L	\$ 630,00	<<			\$ 7.957,63
17/06/2019	1	NDMS	SRI	\$ 182,91	¢			\$ 7.774,72
17/06/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 7.774,52
19/06/2019	1	NDMS	SRI	\$ 150,13	¢			\$ 7.624,39
19/06/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 7.624,19
19/06/2019	1	NDMS	SRI	\$ 115,81	¢			\$ 7.508,38
19/06/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 7.508,18
27/06/2019	12	RTCL	RET. AH. EFE. C/L	\$ 2.000,00	<<			\$ 5.508,18
29/06/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista			\$ 19,32	¢	\$ 5.527,50
05/07/2019	1	NDMS	SRI	\$ 257,31	¢			\$ 5.270,19
05/07/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 5.269,99
05/07/2019	1	NDMS	SRI	\$ 112,55	¢			\$ 5.157,44
05/07/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 5.157,24
08/07/2019	1	NDMS	SRI	\$ 24,17	¢			\$ 5.133,07

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 09/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE - ESTADO DE CUENTAS
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D-E.C/Coo. R
3/5

FECHA	SUC.	TRANS.	CONCEPTO	DÉBITO		CRÉDITO		DISPONIBLE
08/07/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 5.132,87
08/07/2019	1	NDMS	SRI	\$ 53,43	¢			\$ 5.079,44
08/07/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 5.079,24
16/07/2019	1	DPCL	DEP. AHO EFE. C/L			\$ 2.600,00	<<	\$ 7.679,24
16/07/2019	1	NDAH	Cam. LbrtCta:401111334743	\$ 0,76	<<			\$ 7.678,48
31/07/2019	1	RTCL	RET. AH. EFE. C/L	\$ 1.300,00	<<			\$ 6.378,48
31/07/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista			\$ 16,65	¢	\$ 6.395,13
12/08/2019	1	NDMS	SRI	\$ 143,57	¢			\$ 6.251,56
12/08/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 6.251,36
12/08/2019	1	NDMS	SRI	\$ 113,64	¢			\$ 6.137,72
12/08/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 6.137,52
27/08/2019	1	RTCL	RET. AH. EFE. C/L	\$ 1.000,00	<<			\$ 5.137,52
29/08/2019	1	RTCL	RET. AH. EFE. C/L	\$ 1.700,00	<<			\$ 3.437,52
31/08/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista			\$ 15,25	¢	\$ 3.452,77
06/09/2019	1	NDMS	SRI	\$ 245,32	¢			\$ 3.207,45
06/09/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 3.207,25
06/09/2019	1	NDMS	SRI	\$ 136,16	¢			\$ 3.071,09
06/09/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 3.070,89
13/09/2019	1	RTCL	RET. AH. EFE. C/L	\$ 900,00	<<			\$ 2.170,89
27/09/2019	1	RTCL	RET. AH. EFE. C/L	\$ 1.580,00	<<			\$ 590,89
30/09/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista			\$ 5,96	¢	\$ 596,85

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M**

Fecha: 09/07/2021

Revisado: **A.P.R.**

Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE - ESTADO DE CUENTAS
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D-E.C/Coo. R
4/5

FECHA	SUC.	TRANS.	CONCEPTO	DÉBITO		CRÉDITO		DISPONIBLE
10/10/2019	1	NDMS	SRI	\$ 177,71	¢			\$ 419,14
10/10/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 418,94
30/10/2019	1	DPSL	DEP. AHO EFE. S/L			\$ 500,00	<<	\$ 918,94
31/10/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista			\$ 1,08	¢	\$ 920,02
21/11/2019	1	NDMS	SRI	\$ 95,97	¢			\$ 824,05
21/11/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 823,85
21/11/2019	1	NDMS	SRI	\$ 56,33	¢			\$ 767,52
21/11/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 767,32
25/11/2019	1	NDMS	SRI	\$ 591,89	¢		<<	\$ 175,43
25/11/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 175,23
29/11/2019	1	DPSL	DEP. AHO EFE. S/L			\$ 600,00	<<	\$ 775,23
30/11/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista			\$ 1,65	¢	\$ 776,88
02/12/2019	1	NDMS	SRI	\$ 4,30				\$ 772,58
02/12/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 772,38
05/12/2019	1	DPSL	DEP. AHO EFE. S/L			\$ 1.300,00	<<	\$ 2.072,38
09/12/2019	1	DPSL	DEP. AHO EFE. S/L			\$ 2.300,00	<<	\$ 4.372,38
12/12/2019	1	NDMS	SRI	\$ 94,46	<<			\$ 4.277,92
12/12/2019	1	NDMS	Com. Masivo	\$ 0,20	<<			\$ 4.277,72
13/12/2019	1	DPCL	DEP. AHO EFE. C/L			\$ 740,00	<<	\$ 5.017,72
28/12/2019	1	RTCL	RET. AH. EFE. C/L	\$ 500,00	<<			\$ 4.517,72

Elaborado por: **L.E.Z& K.D.M**

Fecha: 09/07/2021

Revisado: **A.P.R.**

Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE DETALLE - ESTADO DE CUENTAS
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.D-E.C/Coo. R
5/5

FECHA	SUC.	TRANS.	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	DISPONIBLE
31/12/2019	1	CINT	Cálculo y Contabilización de Interés a la Vista		\$ 10,18	\$ 4.527,90
				\$ 12.921,27	\$ 15.194,13	

MARCAS

©	Confrontado correcto (confirmado)
«	Pendiente de registro
∅	No reúne requisitos
¢	Comparado en auxiliar

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 09/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE ANALÍTICA- CONCILIACIÓN BANCARIA
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**C.A-
C.B/Coo. R
1/1**

Nombre de la Cuenta: JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO

Número de Cuenta: 401111334743

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA AL		
01/01/2019		\$ 2,255.04
+	CRÉDITOS \$ 15,194.13	
-	DÉBITOS \$ 12,921.27	
		\$ 2,272.86
SALDO CONCILIADO SEGÚN AUDITORÍA		\$ 4,527.90
 SALDO SEGÚN LIBRO BANCOS AL		
01/01/2019		\$ -
+	CRÉDITOS \$ 26,195.37	
-	DÉBITOS \$ 21,496.08	
SALDO SEGÚN LIBRO BANCOS AL		
31/12/2019		\$ 4,699.29
CRÉDITOS		\$ 35,644.24
	DEPÓSITOS EN TRÁNSITO \$ 26,034.24	
	RETIROS REALIZADOS NO REGISTRADOS \$ 9,610.00	
DÉBITOS		\$ 33,322.85
	RETIROS EN TRÁNSITO \$ 18,289.85	
	DEPÓSITOS BANCARIOS NO REGISTRADOS \$ 15,033.00	
DIFERENCIA		-\$ 171.39
SALDO CONCILIADO SEGÚN AUDITORÍA		\$ 4,527.90

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 09/07/2021

Revisado por: A.P.R **Fecha:** 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA SUMARIA
COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C.S/Coo. R
1/1

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO CONTABILIDAD	AJUSTE		RECLASIFICACIÓN		SALDO AUDITORÍA
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	
1010104	Cta. Cte. 401111334743	\$ 4,699.29				\$ 171.39 HA	\$ 4,527.90
		\$ 4,699.29 Σ	\$ - Σ	\$ - Σ	\$ - Σ	\$ 171.39 Σ	\$ 4,527.90 Σ

MARCAS

HA	Hallazgo
Σ	Totalizado

CONCLUSIÓN

En base a los procedimientos de Auditoría utilizados, hemos determinado que el saldo de la cuenta Coop. Riobamba, no es razonable al 31/12/2019.

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M	Fecha: 09/07/2021
Revisado: A.P.R.	Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
HOJA DE AJUSTE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**H.A.
1/1**

CÓDIGO	DETALLE	REF	DEBE	HABER
	----- 1 -----			
10101	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 401.00	
510103	OPERADORES DE BOMBA	CS A1		\$ 381.00
610212	GTAD COMBUSTIBLES	CS A1		\$ 20.00
	P/r costo o gasto no sustentado con documentos fuente			
	----- 2 -----			
510102	COMPRA MATERIALES	CS A1	\$ 200.00	
	RESULTADO DEL EJERCICIO			\$ 200.00
	P/r Diferencia de valor en documento fuente			
	----- 3 -----			
	CUENTAS POR COBRAR (PRESIDENTE Y TESORERO)		\$ 3,964.43	
1010102	CAJA VENTAS	CS A2	\$ 2,545.63	
1010101	CAJA COMPRAS	CS A1		\$ 6,510.06
	P/r Cierre de Cuentas CAJA COMPRAS - CAJA VENTAS			
	----- 6 -----			
	CUENTAS POR COBRAR (PRESIDENTE Y TESORER	CS A3	\$ 171.39	
1010104	COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.	CS A3		\$ 171.39
	P/r Diferencia de conciliación			

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 10/07/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
HOJA DE RECLASIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**H.R.
1/1**

CÓDIGO	DETALLE	REF	DEBE	HABER
	----- 1 -----			
1010101	CAJA COMPRAS	CS A1	-\$ 14,473.33	
1010104	COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.	CS A1		-\$ 14,473.33
	P/r Depósitos registrados y no realizados			
	----- 2 -----			
1010104	COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.	CS A1	-\$ 7,963.27	
1010101	CAJA COMPRAS	CS A1		-\$ 7,963.27
	P/r Depósitos realizados no registrados			
	----- 3 -----			
1010104	COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.	CS A2	\$ 6,547.22	
1010102	CAJA VENTAS	CS A2		\$ 6,547.22
	P/r Retiros realizados y no registrados			
	----- 4 -----			
1010102	CAJA VENTAS	CS A2	\$ 9,092.85	
1010104	COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.	CS A2		\$ 9,092.85
	P/r Retiros y depósitos no registrados			

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 10/07/2021

Revisado por: A.P.R **Fecha:** 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
HOJA DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

H.H
1/5

Hallazgo N° 1: Se utiliza la cuenta Caja Compras para registrar los egresos de caja.

CONDICIÓN

Los registros encontrados en esta cuenta hacen referencia a las disminuciones o egresos de efectivo, además de encontrarse una diferencia de \$ 2.321,39 que no se encuentran justificadas con su respectivo comprobante.

CRITERIO

SEGÚN LAS NIC 38. 8 un activo es un recurso: (a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y (b) del que la entidad espera obtener beneficios económicos en el futuro.

PCGA N° 11 REALIZACIÓN “Los resultados económicos se registran cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o de las prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación. Se establecerá como carácter general que el concepto "realizado" participa del concepto de "devengado".”

CAUSA

La mal utilización de la cuenta caja compras, la no aplicación de los PCGA, la falta de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

EFECTO

El saldo de la cuenta no representa la realidad económica de la JAP.

CONCLUSIÓN

El saldo de la cuenta Caja Compras no muestra la realidad de la empresa además de representar un criterio contenido en el estado de resultados, por lo que el saldo reflejado no presenta razonabilidad.

RECOMENDACIÓN

Al Contador se debe mantener el correcto manejo de las cuentas basado en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, además debe llevar a la par la contabilidad para formular los Estados Financieros aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M Fecha: 11/07/2021

Revisado por: A.P.R Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
HOJA DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

H.H
2/5

Hallazgo N° 2: Se utiliza la cuenta Caja Ventas para registrar los Ingresos de caja.

CONDICIÓN

El saldo registrado en la cuenta caja ventas hace referencia a los ingresos de efectivo recibidos en caja.

CRITERIO

SEGÚN LAS NIC 1. 33 *“Una entidad informará por separado sobre sus activos y pasivos e ingresos y gastos. La compensación en el estado (o estados) del resultado del periodo y otro resultado integral o de situación financiera, excepto cuando la compensación refleja la sustancia de la transacción u otro suceso, limita la capacidad de los usuarios para comprender las transacciones y otros sucesos y condiciones que se hayan producido, así como para evaluar los flujos futuros de efectivo de la entidad.”*

PCGA 1 "EQUIDAD": *La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en contabilidad, puesto que los que se sirven de, o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que los intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen, con equidad, los distintos intereses en juego en una empresa dada.*

CAUSA

La mal utilización de la cuenta caja ventas, la no aplicación de los PCGA, la falta de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

EFEECTO

Saldo erróneo de la cuenta, además de la incomprensión de los usuarios de los estados financieros.

CONCLUSIÓN

Al considerar el saldo de la cuenta caja ventas es evidente la falta de aplicación de normativa y PCGA, por lo que la cuenta no presenta razonabilidad.

RECOMENDACIÓN

Al Contador de la Junta de Agua Potable, revisar y aplicar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), conjuntamente implementar políticas contables adecuadas que orienten a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M Fecha: 11/07/2021

Revisado por: A.P.R Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
HOJA DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**H.H
3/5**

Hallazgo N° 3: El saldo de la cuenta Coop. Riobamba no coincide con el Estado Financiero.

CONDICIÓN

El saldo presentado al 31 de diciembre de 2019 no presenta razonabilidad, la falta de un auxiliar contable (Conciliación Bancaria) demuestra que la JAP no aplica un adecuados Control Interno.

CRITERIO

SEGÚN Art. 15 de Reglamento Interno de la JAP establece que *“los valores recaudados serán depositados máximos a los dos días de la recaudación en la cuenta de Ahorro de la JAP.”*

PCGA N° 10 OBJETIVIDAD *“Los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben reconocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esta medida en términos monetarios.”*

CAUSA

Los encargados de los recursos económicos de la JAP no cumplen con lo establecido en su reglamento interno, de otro lado la Cuenta Corriente no es utilizada.

EFEECTO

Los movimientos económicos registrados no coinciden con el estado de cuenta y existe una diferencia en el saldo real al 31/12/2019, con el saldo registrado en los estados financieros.

CONCLUSIÓN

La no aplicación de la normativa establecida en el reglamento interno ha derivado que la Junta presente errores en su saldo.

RECOMENDACIÓN

A la Junta directiva, reformar el reglamento interno de la Junta en apego a la realidad de su actividad económica, además desarrollar los auxiliares contables necesarios para mejorar el control de la organización.

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha:** 11/07/2021

Revisado por: A.P.R **Fecha:** 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
HOJA DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

H.H
4/5

Hallazgo N° 4: La JAP no lleva un registro de sus inventarios.

CONDICIÓN

No se encuentran documentos de respaldo de los inventarios.

CRITERIO

NIC 2. 6, Definición de inventario c) *“en forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.”*

ESTATUTO JAP. Art. 3, menciona *“ La directiva tendrá un inventario actualizado de los bienes de la Junta de Agua potable desde la entrada en vigencia de este Estatuto, el cual será verificado y recibido por los directivos entrantes.”*

PCGA N° 15 EXPOSICIÓN *“Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea indispensable para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.”*

CAUSA

Falta de personal capacitado, al mismo tiempo no se cuenta con un sistema de registro o kardex que faciliten el Control de los recursos materiales.

EFECTO

Inconsistencias en el saldo de la cuenta, al mismo tiempo la falta de una toma física de inventarios no permite tener la seguridad que el saldo de la cuenta sea real.

CONCLUSIÓN

El saldo de la cuenta Inventarios no muestra la realidad de las existencias, debido a la falta de auxiliares y tomas físicas que permitan dar seguimiento a los saldos.

RECOMENDACIÓN

Al Contador y Operadores implementar un sistema de control de existencias, simultáneamente capacitar al personal para realizar tomas físicas adecuadas, implementar políticas de control interno que mejoren la contabilización de las existencias.

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M**

Fecha: 11/07/2021

Revisado por: **A.P.R**

Fecha: 14/09/2021



JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
HOJA DE HALLAZGOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

H.H
5/5

Hallazgo N° 5: En los estados financieros no se registran la existencia de activos fijos.

CONDICIÓN

El estado financiero no presenta la contabilización de los activos fijos, en la revisión se evidencia la adquisición de un terreno a nombre de la JAP.

CRITERIO

NIC 8. 42. *“la entidad corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto: (a) re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o*

(b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.”

PCGA N° 9 DEVENGADO *“Las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico, son los que corresponden a un ejercicio sin entrar a distinguir si se han cobrado o pagado durante dicho periodo.”*

PCGA N°10 OBJETIVIDAD *“Los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben reconocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esta medida en términos monetarios.”*

CAUSA

El Título de Propiedad a nombre de la Junta se encuentra en proceso de tramitación, además no se aplican los PCGA..

EFEECTO

El saldo de la cuenta no representa la realidad económica de la JAP, al mismo tiempo los estados financieros no son elaborados bajo la normativa vigente en la actualidad.

CONCLUSIÓN

La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo no presenta sus Estados Financieros acordes a la realidad de la empresa.

RECOMENDACIÓN

Al presidente y al Contador corregir los estados financieros en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad, además de contratar personal capacitado y apto para la elaboración de los estados financieros.

Elaborado por: **L.E.Z & K.D.M** Fecha: 11/07/2021

Revisado por: **A.P.R** Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.S.F.A
1/1**

JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AUDITADO			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019			
1	ACTIVO		
101	ACTIVO CORRIENTE		
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		
1010104	COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.	\$ 4,527.90	HA
	<i>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</i>	\$ 4,527.90	
	<i>EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</i>		
10102	EXIGIBLE		
1010205	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	\$ 4,135.82	HA
	<i>TOTAL EXIGIBLE</i>	\$ 4,135.82	
10103	INVENTARIOS		
1010301	INVENTARIOS	\$ 1,288.69	
	<i>TOTAL INVENTARIOS</i>	\$ 1,288.69	
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
1010506	RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 0.72	
	<i>TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</i>	\$ 0.72	
	<i>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</i>	\$ 9,953.13	
102	ACTIVO NO CORRIENTE		
	<i>TERRENO</i>	\$ 18,000.00	HA
	<i>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</i>	\$ 18,000.00	
	<i>TOTAL ACTIVO</i>	\$ 27,953.13	
2	PASIVO		
201	PASIVO CORRIENTE		
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
201070102	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 88.23	
201070103	RETENCIÓN DEL IVA	\$ 126.03	
	<i>TOTAL CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</i>	\$ 214.26	
2010703	CON EL IEES	\$ 58.11	
	<i>TOTAL DE OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</i>	\$ 272.37	
	<i>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</i>	\$ 272.37	
	<i>TOTAL DEL PASIVO</i>	\$ 272.37	
3	PATRIMONIO NETO		
301	CAPITAL		
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	\$ 742.85	
	<i>TOTAL DEL CAPITAL</i>	\$ 742.85	
306	RESULTADOS ACUMULADOS		
30601	GANANCIAS ACUMULADAS	\$ 25,409.74	
	<i>TOTAL DE RESULTADOS ACUMULADOS</i>	\$ 25,409.74	
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 1,528.17	
	<i>TOTAL DE PATRIMONIO NETO</i>	\$ 27,680.76	
	<i>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</i>	\$ 27,953.13	
		Elaborado por: L.E.Z & K.D.M	Fecha: 13/07/2021
		Revisado por: A.P.R	Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.R.A
1/2**

JUTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO			
ESTADO DE RESULTADOS AUDITADO			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019			
4	INGRESOS		
41	INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
4103	PRES. SERV. G. CON TARIFA DIFERENTE DE 0%	\$	-
4125	SERVICIO DE AGUA POTABLE	-\$	67.429,40
	TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-\$	67.429,40
43	OTROS INGRESOS		
4302	INTERESES FINANCIEROS	-\$	161,13
	TOTAL DE OTROS INGRESOS	-\$	161,13
	TOTAL DE INGRESOS	-\$	67.590,53
5	COSTOS		
51	COSTO DE VENTA		
5101	PRODUCTOS VENDIDOS		
510102	COMPRA MATERIALES	\$	11.614,30
510103	OPERADORES DE BOMBA	\$	4.494,00
	TOTAL DE PRODUCTOS VENDIDOS	\$	16.108,30
	TOTAL DE COSTO DE VENTAS	\$	16.108,30
	TOTAL DE COSTOS	\$	16.108,30
6	GASTOS		
61	GASTOS		
6101	GASTOS DE VENTA - GTVT		
610115	GTVT TRANSPORTE	\$	30,00
610118	GTVT AGUA, ENERGIA, LUZ	\$	5.719,53
610124	GTVT POR CANT ANORMALES DE UTILIZACION EN EL PR		
61012401	GTVT MANO DE OBRA	\$	17.755,19
	TOTAL DE GTVT POR CANT ANORMALES DE UTILIZACION	\$	17.755,19
	TOTAL DE GASTOS DE VENTA - GTVT	\$	23.504,72
6102	GASTOS ADMINISTRATIVOS GTAD		
610201	GTAD SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	\$	7.378,80
6102015	GTAD HONORARIOS CONTADORA	\$	3.822,22
610202	GTAD APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL	\$	958,26
610203	GTAD DECIMO CUARTO SUELDO	\$	591,00
610205	GTAD HONORARIOS , COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	\$	210,90
610207	GTAD SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$	310,36
610208	GTAD MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	375,00
610212	GTAD COMBUSTIBLES	\$	201,77
610218	GTAD AGUA, ENERGIA Y LUZ	\$	2.798,41
610219	GTAD TELECOMUNICACIONES	\$	171,79
610220	GTAD NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES		
610221	GTAD IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		
61025201	GTAD MANO DE OBRA		
610229	GASTOS SEGURO SALUD TIEMPO PARCIAL IEES	\$	7,28
610230	GTAD ALIMENTACION	\$	342,86
610235	GTAD LIBRETINES, FACTUREROS	\$	222,00
610236	GTAD UTILES DE LIMPIEZA	\$	124,01
610238	SERVICIOS PRESTADOS TESORERA	\$	2.689,16
610240	LIQUIDACIÓN LABORAL MRL		
610250	GTAD DEICMO TERCER SUELDO	\$	614,23
610270	GTAD FONDOS DE RESERVA	\$	483,36
	TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS GTAD	\$	21.301,41

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M

Fecha: 13/07/2021

Revisado por: A.P.R

Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**E.R.A
1/2**

6103	GASTOS FINANCIEROS		
610302	COMISIONES	\$	7,02
610308	INTERES POR MORA IESS	\$	4,37
610309	INTERESES SRI	\$	1,32
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	\$	12,71
6104	OTROS GASTOS		
610402	IVA AL GASTO	\$	3.849,27
610403	OTROS	\$	20,00
610404	UTILES DE OFICINA	\$	256,56
610405	GASTOS RETENCIONES ASUMIDAS	\$	4,32
610410	DONACIONES	\$	200,00
610415	GASTO AGASAJO NAVIDEÑO	\$	805,07
	TOTAL DE OTROS GASTOS	\$	5.135,22
	TOTAL DE GASTOS	\$	49.954,06
	TOTAL DE GASTOS	\$	49.954,06
	RESULTADO DE EJERCICIO	-\$	1.528,17

Elaborado por: L.E.Z & K.D.M **Fecha: 13/07/2021**

Revisado por: A.P.R **Fecha: 14/09/2021**

**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE
VERANILLO
NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

La Junta Administradora de Agua Potable de San Martin de Veranillo, presenta las siguientes notas a los Estados Financieros, mismas que representan la información que no está directamente reflejada en dichos estados, y que será de utilidad para los usuarios de la información financiera y pueda apoyar en la toma de decisiones con una base objetiva y que garantice la facilidad de manejo y posterior archivo de dichos documentos.

Las notas explicativas a los Estados Financieros se refieren al ejercicio 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

NOTA N° 1

PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Junta Administradora de Agua Potable de San Martin de Veranillo, aplica las normas, principios y procedimientos contables.

La Junta de Agua Potable utiliza el sistema Fénix para el registro contable, el sistema permite presentar la información requerida aplicando la normativa vigente además permite realizar la entrega de dicha información en un informe física y computarizado.

NOTA N° 2

ESTADO DE RESULTADOS

El resultado del presente ejercicio arroja un saldo positivo de USD 1.528,17 para el ejercicio 2019.

NOTA N° 3

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ACTIVOS

La composición de los activos con que cuenta la Junta Administradora de Agua Potable de San Martin de Veranillo se encuentra distribuida de la siguiente manera:

CORRIENTES

101	ACTIVO CORRIENTE		
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		
1010104	COOPERATIVA RIOBAMBA LTDA.	\$ 4,527.90	IA
	<i>TOTAL DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</i>	\$ 4,527.90	
	<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</i>		
10102	EXIGIBLE		
1010205	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	\$ 4,135.82	IA
	<i>TOTAL EXIGIBLE</i>	\$ 4,135.82	
10103	INVENTARIOS		
1010301	INVENTARIOS	\$ 1,288.69	
	<i>TOTAL INVENTARIOS</i>	\$ 1,288.69	
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
1010506	RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 0.72	
	<i>TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</i>	\$ 0.72	
	<i>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</i>	\$ 9,953.13	

La cuenta Activo Corriente está compuesta por los saldos de las cuentas Cooperativa Riobamba donde se realiza los movimientos económicos y financieros de la organización, las cuentas por cobrar a los empleados que registran los cobros de saldos faltantes, el total de los inventarios donde se encuentran los diversos recursos para el funcionamiento de la Junta y las retenciones en la fuente del impuesto a la renta existente al 31 de diciembre del 2019.

NO CORRIENTES

102	ACTIVO NO CORRIENTE		
	<i>TERRENO</i>	\$ 18,000.00	IA
	<i>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</i>	\$ 18,000.00	
	<i>TOTAL ACTIVO</i>	\$ 27,953.13	

La cuenta activo no corriente está compuesta por el saldo de la cuenta Terrenos existente en el periodo 2019.

PASIVOS

2	PASIVO		
201	PASIVO CORRIENTE		
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
201070102	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$	88.23
201070103	RETENCIÓN DEL IVA	\$	126.03
	<i>TOTAL CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</i>	\$	214.26
2010703	CON EL IESS	\$	58.11
	<i>TOTAL DE OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</i>	\$	272.37
	<i>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</i>	\$	272.37
	<i>TOTAL DEL PASIVO</i>	\$	272.37

La cuenta Pasivo Corriente está compuesta por los saldos de las cuentas Retención en la fuente del impuesto a la renta, retención de IVA, otras obligaciones tributarias y obligaciones con el IESS donde se registra los pagos pendientes a la administración tributaria existente al 31 de diciembre del 2019.

PATRIMONIO

3	PATRIMONIO NETO		
301	CAPITAL		
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	\$	742.85
	<i>TOTAL DEL CAPITAL</i>	\$	742.85
306	RESULTADOS ACUMULADOS		
30601	GANANCIAS ACUMULADAS	\$	25,409.74
	<i>TOTAL DE RESULTADOS ACUMULADOS</i>	\$	25,409.74
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$	1,528.17
	<i>TOTAL DE PATRIMONIO NETO</i>	\$	27,680.76
	<i>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</i>	\$	27,953.13

En esta cuenta Contable se demuestra el Patrimonio con que cuenta la Junta de Administradora de Agua Potable de San Martín de Veranillo para el año 2019 después de realizar los ajustes contables se registra el nuevo saldo de la cuenta ganancias acumuladas debido a la existencia de una terreno propiedad de la Junta que se suma al patrimonio organizacional.

FASE III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



Auditors

ENTIDAD: JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO

INFORME: AUDITORÍA FINANCIERA

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

DIRECCIÓN: SAN MARTÍN DE VERANILLO, PARROQUIA MALDONADO, CANTÓN RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

EQUIPO AUDITOR:

Supervisor	Dr. Alberto Patricio Robalino
Jefe de Equipo	Ing. Edison Cristóbal Erazo Robalino
Auditor Junior	Kimberly Dayana Molina Ayala
Auditor Junior	Laura Elizabeth Zula Zula

CONVOCATORIA A LA LECTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA

PARA:

Señor Luis Alberto Llamuca

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE
VERANILLO**

DE:

Equipo de trabajo L&K AUDITORES INDEPENDIENTES

ASUNTO:

Lectura del Informe de Auditoría

FECHA:

16 de Julio del 2021

De conformidad a lo estipulado en el Contrato de Servicios de Profesionales, nos permitimos convocar a la conferencia de lectura del informe de la Auditoría Financiera a la JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2019, que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la misma.

Atentamente,



Kimberly Dayana Molina Ayala
L&K AUDITORES INDEPENDIENTES



Laura Elizabeth Zula Zula
L&K AUDITORES INDEPENDIENTES

CARTA DE PRESENTACIÓN

Riobamba, 18 de Julio del 2021

Señor Luis Alberto Llamuca

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE
VERANILLO**

Presente.

De mi consideración:

Se ha realizado la “Auditoria Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo, periodo 2019”, la misma que se realizó de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y todos los procedimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la auditoría.

En la evaluación de Control Interno se utilizó los componentes del COSO I, los mismos que facilitaron la identificación de aquellas áreas críticas de la JAP.

En la auditoria constan los resultados obtenidos en base al análisis realizado, incluyendo las conclusiones y recomendaciones, que seguramente serán de gran beneficio para mejorar la presentación de información financiera y la administración de la Junta.

Atentamente,

Kimberly Dayana Molina Ayala
L&K AUDITORES INDEPENDIENTES

Laura Elizabeth Zula Zula
L&K AUDITORES INDEPENDIENTES

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

- 1.1. MOTIVO DE LA AUDITORÍA
- 1.2. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA
- 1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA
- 1.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA
- 1.5. METODOLOGÍA
- 1.6. BASE LEGAL
- 1.7. RESEÑA HISTÓRICA
- 1.8. MISIÓN
- 1.9. VISIÓN
- 1.10. UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- 1.11. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- 1.12. FUNCIONARIOS PRINCIPALES

CAPÍTULO II RESULTADOS GENERALES

- 2.1. RESULTADOS
 - 2.1.1. OBSERVACIÓN 1.
 - 2.1.2. CONCLUSIÓN 1.
 - 2.1.3. RECOMENDACIÓN 1.
 - 2.1.4. OBSERVACIÓN 2.
 - 2.1.5. CONCLUSIÓN 2.
 - 2.1.6. RECOMENDACIÓN 2.
 - 2.1.7. OBSERVACIÓN 3
 - 2.1.8 CONCLUSIÓN 3
 - 2.1.9. RECOMENDACIÓN 3
 - 2.1.10. OBSERVACIÓN 4.
 - 2.1.11. CONCLUSIÓN 4.
 - 2.1.12. RECOMENDACIÓN 4.
 - 2.1.13. OBSERVACIÓN 5.
 - 2.1.14. CONCLUSIÓN 5.
 - 2.1.15. RECOMENDACIÓN 5.

CAPÍTULO III RESULTADOS ESPECÍFICOS

- 3.1. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE INDICADORES

JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO
INFORME DE AUDITORÍA
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, Provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, parroquia Maldonado, periodo 2019 se desarrolló en respuesta a la orden de trabajo N: 001 del 06 de mayo de 2021, emitida por el Sr. Luis Alberto Llamuca mediante la cual da la apertura necesaria para la realización del trabajo de titulación con el tema: “AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERÍODO 2019”.

La presente Auditoría Financiera se la realiza en cumplimiento al programa de graduación de la Escuela de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Administración de Empresas, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

- Determinar la razonabilidad de los estados financieros mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría con la finalidad de obtener evidencia suficiente competente y relevante para la estructuración del informe de auditoría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la materialidad de las cuentas más relevantes de los estados financieros para medir el cumplimiento de la normativa vigente
- Realizar una conciliación de saldos mediante la constatación de los documentos fuente de la organización para determinar su veracidad.
- Emitir una opinión objetiva mediante la recopilación de evidencia relevante dentro del proceso de auditoría para informar acerca de la situación financiera de la organización.

ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, se realizará tomando información pertinente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, sobre la base de normativas, reglamentos, políticas y demás normativa legal vigente definida de la Organización, su objetivo principal se encuentra estructurado por la determinación del nivel de razonabilidad financiera.

METODOLOGÍA

La Auditoría de Financiera a la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo se llevará a cabo de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), técnicas y procedimientos de ejecución según el criterio del Auditor, para sustentar el trabajo y entregar el informe con sus respectivas recomendaciones.

BASE LEGAL

A continuación, se detalla la normativa legal que regula su normal funcionamiento:

- Manual del Ministerio de Ambiente y Agua.
- Estatuto
- Reglamento Interno.
- Otras Normas relativa a la operatividad de la Junta de Agua Potable y del ente regulador pertinente.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

RESEÑA HISTÓRICA

En el año 2005 la directiva de la comunidad de San Martín de Veranillo encabezado por el Sr. Juan Ignacio Allauca como presidente, Sr. Gonzalo Paguay Tesorero, Sr. Clemente Gunsha secretario y Sra. Anita Gunsha Colaboradora, asisten al Consejo Provincial de Chimborazo, a las oficinas del Ing. José Quevedo técnico encargado de mantenimiento, operación y perforaciones de pozos de agua con el fin de gestionar y realizar un estudio de perforación de pozo de agua en la comunidad.

Posteriormente se da inicio al trabajo con ayuda del personal de Japón con el objetivo de detectar donde existe agua dentro de la comunidad mediante equipos digitales, se realizó varios análisis en 5 sectores; sector 7, sector 1 B, Sector 8, Sector 3 y sector 1A-1B, dando como resultado final que entre los sectores 1A-1B, se encuentra la mayor cantidad de agua disponible, una vez detectado el lugar, el consejo provincial solicita varios requerimientos como; 1 Terreno de 150-200 m² solo para perforación, se procede a la compra de un terreno en donde se situara la bodega donde en la actualidad está el pozo 2 valorado en \$4 700. Además de la ampliación de vías para que ingrese la maquinaria para la perforación del pozo. Este proyecto fue financiado por el

consejo provincial y por el personal de Japón, dicho financiamiento estaba valorado en 150 000 dólares.

A su vez el proyecto de perforación del pozo fue sociabilizado con los moradores de la comunidad, teniendo como aceptación en primera instancia de 16 familias, debido a la falta de credibilidad por parte de los moradores de la posibilidad de contar con el líquido vital. Después de haber realizado los diferentes trabajos de perforación de pozo el día martes 06 de Junio del 2006 fue la primera vez que se bombeo el agua a los tanques de reserva, con la presencia del Prefecto de Chimborazo Dr. Mariano Curicama y la presencia de 75 usuarios inaugurando el pozo de agua.

Inicialmente esta empresa se llamaba Pre-junta de Agua Potable, misma que estaba amparada por el Ministerio de desarrollo urbano y vivienda MIDUVI, representado por el Sr. Alejandro Amaguaya como presidente y Sr. Arturo Paguay como tesorero, quienes fueron designadas por el directorio de la Comunidad.

MISIÓN

Trabajamos en el mantenimiento, potabilización y distribución de Agua Potable, garantizando el líquido vital a nuestros usuarios, con eficiencia, calidad, compromiso social y ambiental.

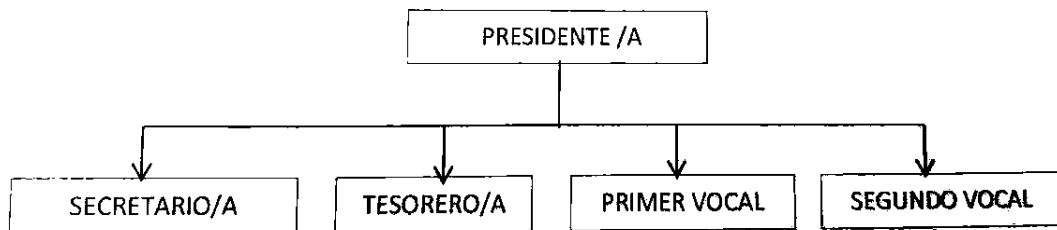
VISIÓN

Ser una Institución líder a nivel nacional, transparente, eficiente y eficaz en la prestación del servicio de Agua Potable y saneamiento, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo de proyectos sostenibles y sustentables.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo se encuentra ubicada en San Martín de Veranillo, parroquia Maldonado, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



NOMINA DE TRABAJADORES/ PRINCIPALES DIRECTIVOS PERÍODO 2019

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan Alejandro Amaguaya Allauca	Presidente
Carina Maribel Portugal Daquilema	Secretaria
Maritza Alexandra Allauca Llamuca	Tesorero
Segundo Arturo Paguay Paguay	Primer vocal
María Margoth Garcés Paredes	Segundo vocal
Jessica Onate	Contadora
Juan Clemente Gunsha Guaranga	Operador 1
Néstor Jhovany Paguay Llamuca	Operador 2

NOMINA DE TRABAJADORES/ PRINCIPALES DIRECTIVOS PERÍODO 2021

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luis Alberto Llamuca Chauca	Presidente
Aurora Amparito Guaranga Magi	Secretaria
Juan Rodolfo Guaranga Moyón	Tesorero
Juan Carlos Magi Allauca	Primer vocal
Nelson Eduardo Ashqui Allauca	Segundo vocal
Betty Malan Sagñay	Contadora
Juan Clemente Gunsha Guaranga	Operador 1
Néstor Jhovany Paguay Llamuca	Operador 2

CAPÍTULO II

RESULTADOS DE AUDITORÍA

1) OBSERVACIÓN

Se utiliza la cuenta Caja Compras para registrar los egresos de caja, los que hacen referencia a las disminuciones o egresos de efectivo, además de encontrarse una diferencia de \$ 2.321,39 no estar justificada, así también la cuenta no cumple con las condiciones de ser activo que según la NIC 38. Párrafo 8 menciona *Un activo es un recurso: (a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y (b) del que la entidad espera obtener beneficios económicos en el futuro*, de otro lado no se aplica el PCGA N° 11 REALIZACIÓN que indica *“Los resultados económicos se registran cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o de las prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación. Se establecerá como carácter general que el concepto "realizado" participa del concepto de devengado”*. Lo que deriva en saldo erróneos presentes en el estado de situación financiera.

CONCLUSIÓN

El saldo de la cuenta Caja Compras no muestra la realidad de la empresa además de representar un criterio contenido en el estado de resultados, por lo que el saldo reflejado no presenta razonabilidad.

RECOMENDACIÓN

Al Contador mantener el correcto manejo de las cuentas basado en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, además debe llevar a la par la contabilidad para formular los Estados Financieros aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

2) OBSERVACIÓN

Se utiliza la cuenta Caja Ventas para registrar los Ingresos de caja, incumpliendo con lo mencionado en la NIC 1. Párrafo 33 que refiere *“Una entidad informará por separado sobre sus activos y pasivos e ingresos y gastos. La compensación en el estado (o estados) del resultado del periodo y otro resultado integral o de situación financiera, excepto cuando la compensación refleja la sustancia de la transacción u otro suceso, limita la capacidad de los usuarios para comprender las transacciones y otros sucesos y condiciones que se hayan producido, así como para evaluar los flujos futuros de efectivo de la entidad.”* Por otra parte hacer omisión del PCGA 1 "EQUIDAD": que manifiesta *“La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en contabilidad, puesto que los que se sirven de, o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que los intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen, con equidad,*

los distintos intereses en juego en una empresa dada.”, tendiendo a pa presentación de información equívoca en el estado financiero, además de la incomprensión de los usuarios de los mismos.

CONCLUSIÓN

Al considerar el saldo de la cuenta caja ventas es evidente la falta de aplicación de normativa y PCGA, por lo que la cuenta no presenta razonabilidad.

RECOMENDACIÓN

Al Contador aplicar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), conjuntamente implementar políticas contables adecuadas que orienten a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

CONCLUSIÓN

Al considerar el saldo de la cuenta caja ventas es evidente la falta de aplicación de normativa y PCGA, por lo que la cuenta no presenta razonabilidad.

RECOMENDACIÓN

Al Contador aplicar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), conjuntamente implementar políticas contables adecuadas que orienten a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

3) OBSERVACIÓN

El saldo de la cuenta Coop. Riobamba presentado al 31 de diciembre de 2019 no presenta razonabilidad, la falta de un auxiliar contable demuestra que la JAP no aplica un adecuado Control Interno, que establecido en el Art. 15 del Reglamento Interno de la JAP establece que *“los valores recaudados serán depositados máximos a los dos días de la recaudación en la cuenta de Ahorro de la JAP.”* así también se hace omisión al PCGA N° 10 OBJETIVIDAD que manifiesta que *“Los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben reconocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esta medida en términos monetarios.”* , lo que deriva en que los movimientos económicos registrados no coinciden con el estado de cuenta y existe una diferencia en el saldo real al 31/12/2019, con el saldo registrado en los estados financieros.

CONCLUSIÓN

La no aplicación de la normativa establecida en el reglamento interno ha derivado que la Junta presente errores en su saldo.

RECOMENDACIÓN

A la Junta Directiva reformar el reglamento interno de la Junta en apego a la realidad de su actividad económica, además desarrollar los auxiliares contables necesarios para mejorar el control de la organización.

4) OBSERVACIÓN

La JAP no lleva un registro de sus inventarios, por lo que su valor es incierto, además de no aplicar las definiciones expresadas en la NIC 2. Párrafo 6, que alude que el inventario “*en forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.*”, por lo que es importante su registro, de otra parte el Estatuto de la JAP. Art. 3, menciona “*La directiva tendrá un inventario actualizado de los bienes de la Junta de Agua potable desde la entrada en vigencia de este Estatuto, el cual será verificado y recibido por los directivos entrantes.*”, además que en el PCGA N° 15 EXPOSICIÓN menciona “*Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea indispensable para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren*” , lo que deriva en un débil control interno.

CONCLUSIÓN

El saldo de la cuenta Inventarios no muestra la realidad de las existencias, debido a la falta de auxiliares y tomas físicas que permitan dar seguimiento a los saldos.

RECOMENDACIÓN

Al Contador y Operador implementar un sistema de control de existencias, simultáneamente capacitar al personal para realizar tomas físicas adecuadas, implementar políticas de control interno que mejoren la contabilización de la existencias.

5) OBSERVACIÓN

En los estados financieros no se registran la existencia de activos fijos, existiendo documentos que acreditan la adquisición de un terreno a nombre de la JAP, y no se ha hecho constar en los estados financieros pese que han transcurrido algunos años de esto por lo que incumple con la NIC 8. Párrafo 42. Que manifiesta que “*la entidad corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:*

(a) re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o (b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.”, así también omiten los PCGA N° 9 DEVENGADO “*Las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico, son los que corresponden a un ejercicio sin entrar a distinguir si se han cobrado o pagado durante dicho periodo.*”, PCGA N°10 OBJETIVIDAD “*Los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben reconocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esta medida en términos monetarios.*” por lo que el saldo no representa la realidad económica de la JAP, al mismo tiempo los estados financieros no son elaborados bajo la normativa vigente en la actualidad.

CONCLUSIÓN

La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo no presenta sus Estados Financieros acordes a la realidad de la empresa.

RECOMENDACIÓN

Al presidente y Contador corregir los estados financieros en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad, además de contratar personal capacitado y apto para la elaboración de los estados financieros.

DICTAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA

JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PERÍODO 2019

Riobamba, 18 de Julio de 2021

Sr.

Luis Alberto Llamuca Chauca

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO

Presente.

De mi consideración:

Después de examinado los Estados Financieros de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo, periodo 2019, los mismos que comprenden: el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

Responsabilidad de la Administración

La preparación de dichos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo período 2019.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a las pruebas y procedimientos de auditoría aplicados para sustentar la misma. La Auditoría Financiera fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs), las mismas que demandan sea planificada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión. Hemos practicado la Auditoría Financiera de acuerdo a la materialidad existente en cada una de las cuentas.

Opinión

Los valores registrados en la cuenta Caja Compras, Caja Ventas, y Cooperativa Riobamba no muestran la imagen fiel del Estado Financiero de la Junta, después de analizadas se encuentra una diferencia de \$ 4 135, 82 (Cuatro mil ciento treinta y cinco dólares con ochenta y dos centavos),

en favor de la entidad, de otra parte los activos fijos de propiedad de la Junta no constan en los estados financieros, por lo que el Estado Financiero no representa la imagen fiel de la situación económica financiera de la Junta al 31 de diciembre de 2019.

Hemos llevado a cabo la Auditoría Financiera de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Las cuentas anuales adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de los resultados al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados la Opinión de los auditores es con salvedades.

CAPÍTULO III

INDICADORES FINANCIEROS

1) Razón Corriente

Fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \\ & = \$ 5,988.70 / \$ 272.37 \\ & = 21.99 \end{aligned}$$

Análisis

La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo posee capacidad de pago y de inversión, debido a que por cada dólar que adeuda a terceros cuenta con 21.99 dólares para realizar el pago de mismo.

2) Apalancamiento

Fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto} \\ & = \$ 272.37 / \$ 5,716.33 \\ & = 0.0476477 \end{aligned}$$

Análisis

La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo posee capacidad de pago con terceros debido a que el indicador es menor a uno.

3) Rentabilidad sobre los activos

Fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total} \\ & = \$ 1,327.17 / \$ 5,988.70 \\ & = 22.16\% \end{aligned}$$

Análisis

La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo es rentable debido a que genera de utilidad el 22.16 % de ganancia superando al valor del dinero.

4) Rentabilidad sobre el patrimonio

Fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Utilidad o pérdida del ejercicio} / (\text{Patrimonio} - \text{Utilidad o pérdida del ejercicio}) \\ & = \$ 1,327.17 / (\$ 5,988.70 - \$ 1,327.17) \\ & = \$ 0.30 \end{aligned}$$

Análisis

La Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo obtiene 0.30 dólares por cada dólar invertido por sus socios.

5) Rentabilidad Neta de Ventas

Fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Utilidad Neta} / \text{Ventas} \\ & = \$ 1,327.17 / \$ 67,429.40 \\ & = 1.97\% \end{aligned}$$

Análisis

Las ventas de la Junta de Agua Potable San Martín de Veranillo obtiene 1.97% de rentabilidad lo que por lo que el volumen de ventas actual no es rentable.

**ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS, DEL
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADO A LA JUNTA DE AGUA
POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo a los 18 días del mes de Julio del dos mil veinte y uno, siendo las 16h00, en la sala de conferencias de la Comunidad San Martín de Veranillo, se presentan las Srtas. Kimberly Dayana Molina Ayala y Laura Elizabeth Zula con la finalidad de presentar los resultados contenidos en el informe de la Auditoría Financiera realizada a la JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PERÍODO 2019. La presente auditoría se realizó de conformidad a la orden de trabajo N° 001 emitida el 06 de mayo de 2021.

Al efecto en presencia de los directivos y funcionarios de la JUNTA DE AGUA POTABLE SAN MARTÍN DE VERANILLO, se procedió a la comunicación del informe, diligencia en la cual se dio a conocer los resultados obtenidos a través las, conclusiones y recomendaciones.

Se establece un término de cinco días con el fin de que la administración presente los justificativos de las observaciones comunicadas, de haberlas.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta en duplicado del mismo tener, las personas asistentes de las dos partes.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1	Luis Alberto Llamuca Chauca	Presidente	
2	Aurora Amparito Guaranga Magi	Secretaria	
3	Juan Rodolfo Guaranga Moyón	Tesorero	
4	Juan Carlos Magi Allauca	Primer Vocal	
5	Nelson Eduardo Ashqui Allauca	Segundo Vocal	
6	Betty Malan Sagñay	Contadora	
7	Juan Clemente Gunsha Guaranga	Operador 1	
8	Néstor Jhovany Paguay Llamuca	Operador 2	

FASE IV
CONTROL Y
MONITOREO



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
PLAN DE ACCIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**P.A
1/2**

N°	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACCIONES CONCRETAS A EJECUTAR	PLAZON PARA IMPLEMENTAR	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	PRODUCTO A ENTREGAR
1	Se utiliza la cuenta Caja Compras para registrar los egresos de caja, los que hacen referencia a las disminuciones o egresos de efectivo, además de encontrarse una diferencia de \$ 2.321,39 no estar justificada, así también la cuenta no cumple con las condiciones de ser activo que según la NIC 38. Párrafo 8 y el PCGA N° 11 REALIZACIÓN.	La JAP debe mantener el correcto manejo de las cuentas basado en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, además debe llevar a la par la contabilización de los Estados Financieros aplicando las Normas Internacionales de contabilidad.	* Capacitar al Personal * Implementar NIC en la elaboración de Estados Financieros	01/12/2021 02/12/2021	Personal de la Junta Financiamiento	Presidente y Contador	Plan de Capacitación de personal y Plantilla Presupuestaria
2	Se utiliza la cuenta Caja Ventas para registrar los Ingresos de caja, incumpliendo con lo mencionado en la NIC 1. Párrafo 33 Por otra parte hacer omisión del PCGA 1 "EQUIDAD"	Dictaminar y aplicar políticas contables adecuadas para el manejo del control interno.	* Elabora un Manual de Procesos Contables * Aplicara el registro contable	03/12/2021 05/12/2021	Personal de la Junta Financiamiento	Contador	Manual de Procesos Contables
3	El saldo de la cuenta Coop. Riobamba presentado al 31 de diciembre de 2019 no presenta razonabilidad, la falta de un auxiliar contable demuestra que la JAP no aplica un adecuado Control Interno, que establecido en el Art. 15 del Reglamento Interno de la JAP, así también se hace omisión al PCGA N° 10 OBJETIVIDAD	Reformar el reglamento interno de la Junta en apego a la realidad de su actividad económica, además desarrollar los auxiliares contables necesarios para mejorar el control de la organización.	* Evaluar la normativa contable que rige a la entidad. * Revisar la normativa interna contable. * Realizar las actualizaciones pertinentes contables.	01/12/2021 05/12/2021	Personal de la Junta Financiamiento	Directorio de la JAP	Reglamento Interno actualizado

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M

Fecha: 01/08/2021

Revisado: A.P.R.

Fecha: 14/09/2021



**JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
AUDITORÍA FINANCIERA
PLAN DE ACCIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**P.A
2/2**

4	La JAP no lleva un registro de sus inventarios, por lo que su valor es incierto, además de no aplicar las definiciones expresadas en la NIC 2. Párrafo 6, además que en el PCGA N° 15 EXPOSICIÓN	Aplicar controles más rigurosos en las existencias, además de realizar tomas físicas de control en los inventarios.	*Elaborar kardex de las existencias * Elaboras Inventario de existencias	01/12/2021 05/12/2021	Personal de la Junta Financiamiento	Contador y Operarios	Inventario de Existencias
5	En los estados financieros no se registran la existencia de activos fijos, existiendo documentos que acreditan la adquisición de un terreno a nombre de la JAP, y no se ha hecho constar en los estados financieros pese que han transcurrido algunos años de esto por lo que incumple con la NIC 8. Párrafo 42. Así también omiten los PCGA N° 9 DEVENGADO	Corregir los estados financieros en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad, además de contratar personal capacitado y apto para la elaboración de los estados financieros.	* Aplicar NIC En la elaboración de estados financieros.	01/12/2021 05/12/2021	Personal de la Junta Financiamiento	Presidente y Contador	Estados Financieros Bajo NIC.

Elaborado por: L.E.Z& K.D.M

Fecha: 01/08/2021

Revisado: A.P.R.

Fecha: 14/09/2021

CONCLUSIONES

- La redacción del marco teórico se sustenta en libros, páginas y documentos web que fueron el respaldo para establecer conceptos vinculados a la Auditoría Financiera, los mismos que afianzan una mejor comprensión en el desarrollo del tema de investigación.
- En el marco metodológico se aplicó el enfoque cualitativo y cuantitativo, nivel de investigación descriptivo, tipo de estudio aplicado y de campo, método inductivo, deductivo y analítico, técnicas de investigación entrevista, encuesta, observación y documental, siendo los más adecuados con respecto al desarrollo de la presente investigación.
- Después de realizada la Auditoría Financiera a la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo, se determinó que los estados financieros no presentan razonabilidad, en específico en la cuenta Cooperativa Riobamba, puesto que se halla una diferencia considerable con respecto al estado financiero presentado por la Junta.

RECOMENDACIONES

- Buscar fuentes bibliográficas confiables y actualizadas que vayan acorde al tema de investigación a fin de obtener información clara, precisa y verídica para la construcción sólida de un marco teórico que respalde la investigación.
- Determinar con claridad el tema de investigación con el fin de aplicar los métodos, enfoques, instrumentos y técnicas de investigación correctos para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y obtener resultados verídicos.
- Realizar auditorías a la Junta de Agua Potable de San Martín de Veranillo, al menos una vez al año con la finalidad de tomar medidas preventivas y correctivas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades, a fin de reducir la presencia de riesgos y mejorar los resultados de la gestión institucional.

BIBLIOGRAFIA

- Alvin Arens, R. E. (2007). *Auditoría Un enfoque integral*. México: PEARSON .
- Alvin Arens, R. J. (2007). *Auditoría Un Enfoque Integral*. Mexico: Pearson.
- Amat, O. (2003). *Análisis de Estados Financieros*. Barcelona : Gestión 2000 S.A.
- Arias. (2006). *El proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Baena, D. (2010). *Análisis Financiero. Enfoque y Proyecciones*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Beasley, A. A. (2007). *Auditoría un Enfoque Integral*. México: Pearson.
- Buena, D. (2010). *Análisis Financiero. Enfoque y Proyecciones*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Carlos Montes, O. M. (2015). *Auditoría Financiera bajo estándares internacionales*. Bogotá: Alfaomega.
- Catágora. (1996). *Sistemas y Procedimientos Contables*. Venezuela: Mc-GrawHill.
- Cepeda, G. A. (2002). *Auditoría y Control Interno*. Bogota: Prentice McGraw- Hill Interamericana.
- CONTRALORIA, I. D. (2006). *INFODF*. Obtenido de GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO: http://www.infodf.org.mx/pdfs/contraloria/guia_elab_rev_papeles_trabajo.pdf
- Ecuaportales. (23 de Julio de 2016). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*. Obtenido de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): <https://repositorio.unan.edu.ni/11611/>
- Enric Monfort, J. P. (2014). *Auditoría*. España: Starbook.
- Estupiñan, G. (2006). *Análisis Financiero y de Gestión*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Estupiñan, R. (2015). *Control interno y fraudes: Análisis de informe COSO I,II y III con base en los ciclos transaccionales*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Estupiñan, R. E. (2006). *Análisis Financiero y de Gestión*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Fuentes, J. C. (2017). *Estados Financieros Basicos*. México: ISEF EMPRESA LIDER.
- Gaibor, M. A. (2019). AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR, PERIODO 2018. *AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR, PERIODO 2018*. Riobamba, Chimborazo, Ecuador.
- Garcia, E. (2015). *Fundamentos de Auditoría*. México D.F.: Grupo Editorial Patria.
- García, M. R. (28 de Octubre de 2019). *repositorio.uteq*. Obtenido de AUDITORÍA FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y ARCANTARILLADO DEL SITEMA REGIONAL CHIPEHAMBURGO

DELCANTÓN LA MANÁ AÑO 2017 - 2018 :
<https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/6039/1/T-UTEQ-0099.pdf>

- Herrera. (2017). *Planificación de la Auditoría*. Barcelona: Elearning S.L.
- Hurtado, J. (2000). *Holística, Metodología de la Investigación*. Caracas: Fundacion Sypal.
- Jaime Grados, E. S. (2007). *La entrevista en las organizaciones*. México: Manual Moderno.
- Jiménez, M. P. (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Guayaquil: Intelecto S.A.
- Mantilla, S. (2013). *Auditoría de Control Interno*. Bogotá : Ecoe Ediciones.
- Monfort, J. (2014). *Auditoría*. España: Starbook.
- Monfort, P. &. (2013). *Auditoría*. Mexico: Trillas.
- NIA 500. (2021). *Audidores.org*. Recuperado el Junio de 2021, de NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 500, EVIDENCIA DE AUDITORIA:
<https://www.audidores.org.bo/static/ftp/files/pdf/nias/nias16.pdf>
- Ocampo, D. S. (4 de Junio de 2019). *Investigaliacr*. Obtenido de El enfoque mixto de investigación: algunas características: <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-mixto-de-investigacion/>.
- Oriol, A. (2003). *Análisis de Estados Financieros*. Barcelona: Gestión 200 S.A.
- Ortiz, H. (1998). *Análisis Financiero Aplicado, con Ajustes por Inflación*. Bogotá: D'VINNI.
- Pogrebinschi, T. (2017). *LATINNO*. Obtenido de Juntas Administradoras de Agua Potable (y Saneamiento):
<https://latinno.net/es/case/8167/#:~:text=Las%20Juntas%20Administradoras%20de%20Agua,agua%20potable%20en%20la%20comunidad.&text=De%20ella%20depende%20el%20abastecimiento,las%20necesidades%20humanas%20y%20productivas.>
- Pombo, J. R. (2016). *Contabilidad y Fiscalización*. Madrid: Paraninfo.
- Rodríguez, J. (2010). *Auditoría Administrativa*. Mexico: Trillas.
- Sopena., N. E. (1957). *Diccionario ilustrado de la lengua española*. Barcelona: Barcelona.. Ed. Ramon sopena.
- Tapia Iturriaga, C. P. (2016). *Fundamentos de Auditoría: aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Público.
- Tipan, A. C. (2016). “AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE REGIONAL ORIENTAL EN LA PARROQUIA MULALÓ, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”. *AUDITORÍA FINANCIERA A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE REGIONAL ORIENTAL EN LA PARROQUIA MULALÓ, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI*. Riobamba, Chimborazo, Ecuador.

ANEXOS

Anexo A Encuesta dirigida al personal



ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA PERIODO 2019



Pregunta N° 1 ¿Cuenta con un Reglamento Interno debidamente legalizado?

SI NO DESCONOCE

Pregunta N° 2 ¿Dispone de un manual de procedimientos Administrativo, Contable y Financiero?

SI NO DESCONOCE

Pregunta N° 3 ¿Cómo considera usted la organización en la Junta?

EXELENTE BUENA REGULAR MALA

Pregunta N° 4 ¿Cómo considera usted que se encuentra la situación económica- financiera de la organización?

EXELENTE BUENA REGULAR MALA

Pregunta N° 5 ¿Como considera usted que fue el manejo de los fondos en la organización?

EXELENTE BUENA REGULAR MALA

Pregunta N° 6 ¿Cómo considera usted el control interno de la organización?

EXELENTE BUENA REGULAR MALA

Pregunta N° 7 ¿Se preparan los Estados Financieros de acuerdo al manual del Ministerio de Ambiente y Agua?

SI NO DESCONOCE

Pregunta N° 8 ¿Cada que tiempo se reúnen los directivos para la toma de decisiones del manejo financiero de la organización?

SEMANTAL QUINCENAL MENSUAL SEMESTRAL DESCONOCE
TRIMESTRAL

Pregunta N° 9 ¿Cómo califica usted los resultados de la información financiera presentada a los Directivos de la organización?

EXELENTE BUENA REGULAR MALA DESCONOCE

Pregunta N° 10 ¿Cada que tiempo se realiza el control de inventarios?

SEMANTAL MENSUAL SEMESTRAL NUNCA DESCONOCE

Pregunta N° 11 ¿Cada que tiempo se realiza una rendición de cuentas con los directivos y los usuarios?

MENSUAL SEMESTRAL ANUAL NUNCA DESCONOCE
TRIMESTRAL

Anexo B Registro Único de Contribuyentes



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: ----- ^{HASTA - 28} 1406001
RAZON SOCIAL: JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMAGUAYA ALLAUCA JUAN ALEJANDRO
CONTADOR:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/06/2016 FEC. CONSTITUCION: 07/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/06/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: SAN MARTIN VERANILLO Referencia
ubicación: A CIEN METROS DE LA HOSTERIA EL TORIL CASA DURAZNO DE DOS PISOS Telefono Trabajo: 032372125
Celular: 0985933737 Email: ale7320jandro@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES ANUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA - ANUAL
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO - MENSUAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES - ANUAL
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - MENSUAL
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA - MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 3\ CHIMBORAZO CERRADOS: 0

- FACTORERO
- RETENCIONES EN LA FUENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos conteni documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de ellos que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAFIALLO Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 16/06/2016 14:43:50



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 51406001
RAZON SOCIAL: JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN DE VERANILLO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/06/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: SAN MARTIN VERANILLO Referencia: A CIEN METROS DE LA HOSTERIA EL TORIL CASA DURAZNO DE DOS PISOS Telefono Trabajo: 032372125 Celular: 0985933737 Email: ale7320jandro@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAFIALLO **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 16/06/2016 14:43:50



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE
CHIMBORAZO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS
PARA EL APRENDIZAJE Y LA
INVESTIGACIÓN**



**UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS
REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA**

Fecha de entrega: 10/ 12 / 2021

INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)

Nombres – Apellidos: KIMBERLY DAYANA MOLINA AYALA
LAURA ELIZABETH ZULA ZULA

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Facultad: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Carrera: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Título a optar: INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

f. Analista de Biblioteca responsable: Ing. CPA. Jhonatan Rodrigo Parreño Uquillas. **MBA.**



Firmado electrónicamente por:
JHONATAN RODRIGO
PARREÑO UQUILLAS



10-12-2021
2199-DBRA-UTP-2021